Las elecciones que acabaron con la monarquía

El 12 de abril de 1931

Carmelo Romero Salvador

Prólogo de
Pablo Simón

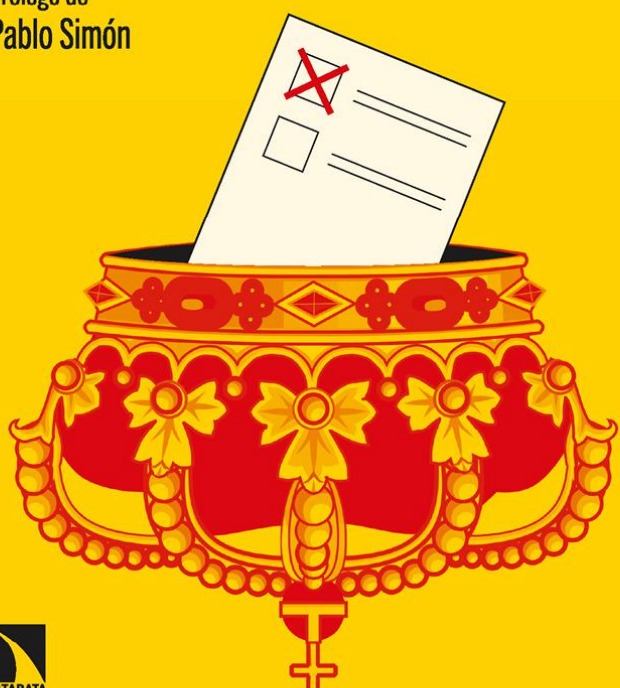

CATARATA

Las elecciones que acabaron con la monarquía

El 12 de abril de 1931

Carmelo Romero Salvador

Prólogo de
Pablo Simón

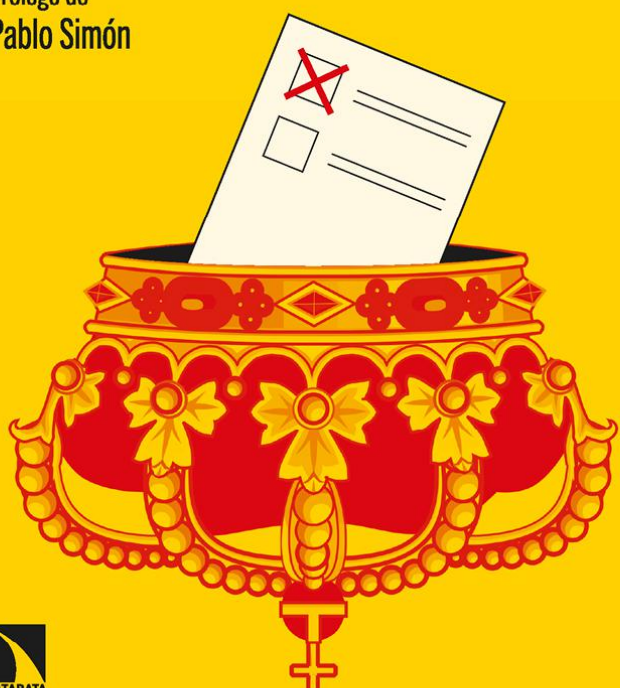

CATARATA

Las elecciones que acabaron con la monarquía

El 12 de abril de 1931

Carmelo Romero Salvador

Prólogo de
Pablo Simón

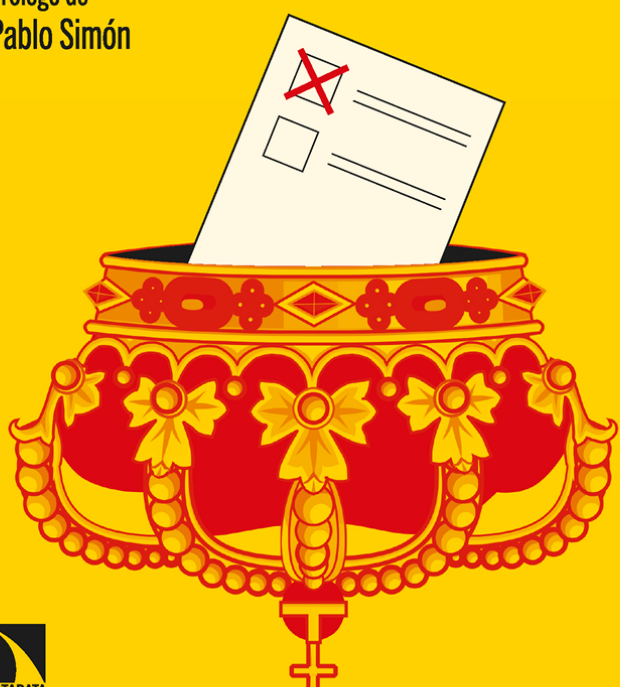

CATARATA

Índice

PRÓLOGO, por Pablo Simón

CAPÍTULO 1. HISTORIA DE UNA EXCEPCIÓN

Malos tiempos para las monarquías

La excepción

La sorpresa

La incertidumbre

Y de nuevo la sorpresa

Deslegitimar orígenes

CAPÍTULO 2. LA LARGA CRISIS DE UN SISTEMA Y DE UNA MONARQUÍA

¿Pegarán los soldados?

Demasiados muertos

La exigencia de responsabilidades

Salvar el trono: la dictadura

Y después del dictador, ¿quién y qué?

¿Cómo derribar la monarquía?

CAPÍTULO 3. EL ÚLTIMO GOBIERNO DE LA MONARQUÍA

El porqué de unas elecciones municipales

Los juicios: ¿acusados o acusadores?

La ley electoral

El domingo 5 de abril

El carácter plebiscitario de las elecciones

El miedo o la esperanza

CAPÍTULO 4. ¡QUE LO HEMOS BARRIDO!

‘¡No se han cansado de votar!’

Cubileteos de cifras

La contundencia de los resultados

El peso de lo cualitativo… y de lo cuantitativo

Las exploradas opciones de la monarquía

Sin la auctoritas… ni la potestas

ANEXOS

BIBLIOGRAFÍA

NOTAS

Carmelo Romero Salvador

(Pozalmuro, Soria, 1950)

Doctor en Historia y profesor titular, jubilado, de Historia Contemporánea en la Universidad de Zaragoza. Buena parte de sus investigaciones, así como de las tesis doctorales y de licenciatura dirigidas, han estado centradas en los procesos electorales y los comportamientos políticos en la España de los siglos XIX y XX. Muestra de ello es Caciques y caciquismo en España (1834-2020), 2ª ed., también publicado por Los Libros de la Catarata. Por otra parte, una de sus novelas –Calladas rebeldías. Efemérides del tío Cigüeño– está centrada en actitudes de las clases bajas en la época de la Restauración y la Segunda República y otra, El diputado Pardo Bigot: la esperanza del sistema, en el sistema político actual.

Carmelo Romero Salvador

Las elecciones que acabaron con la monarquía

El 12 de abril de 1931

Prólogo de Pablo Simón

Diseño de cubierta: Pablo Nanclares

© Carmelo Romero Salvador, 2023

© DEL PRÓLOGO, PABLO SIMÓN, 2023

© DE LOS MAPAS, césar ordóñez mirón

© Los libros de la Catarata, 2023

Fuencarral, 70

28004 Madrid

Tel. 91 532 20 77

www.catarata.org

Las elecciones que acabaron con la monarquía.

El 12 de abril de 1931

isbne: 978-84-1352-707-9

ISBN: 978-84-1352-691-1

DEPÓSITO LEGAL: M-8.956-2023

thema: nhd/3mpbgj-es-a

impreso por artes gráficas coyve

este libro ha sido editado para ser distribuido. La intención de los editores es que sea utilizado lo más ampliamente posible, que sean adquiridos originales para permitir la edición de otros nuevos y que, de reproducir partes, se haga constar el título y la autoría.

Mi gratitud a Alfonso Bermúdez, Enrique Berzal, Margarita Caballero, Carmen Frías, Jesús Longares, Emilio Majuelo, Fernando Manero, Óscar López, Conxita Mir, César Ordoñez, Teresa Ortega, Juan Sisinio Pérez Garzón, Julio Prada, Marta Romero, Miguel Ángel Ruiz Carnicer y Ramón Villares. Y, por supuesto, a Pablo Simón, por su prólogo.

Prólogo

Todo el periodo que ocupa la Segunda República en España suele desatar poderosas pasiones en la opinión pública. Esto ha hecho que la producción audiovisual, literaria o académica que toca a los años treinta en España, la guerra civil y la llegada de la dictadura franquista, sea muy prolija. Ahora bien, no siempre lo es con el mismo rigor y solvencia que el libro que ahora mismo sostiene en sus manos. Este texto se centra en un periodo muy concreto, las elecciones locales del 12 de abril de 1931, de carácter plebiscitario, que trajeron la proclamación de la Segunda República. Un libro articulado, bien fundamentado, y que tiene una vocación clarísima: desmontar de manera pormenorizada la tesis de que los republicanos jamás ganaron dichas elecciones. Este argumento no es ni mucho menos inocente, sino que es un fundamento desde el que se quiere socavar la legitimidad "en origen" del régimen republicano, truncado en la guerra civil. Como el propio autor nos recuerda, fue puesto en circulación justamente para ese fin.

La llegada de la república a España no era una anomalía en nuestro entorno. La descomposición de los grandes imperios tras la Primera Guerra Mundial hizo que se redujera sustancialmente la población gobernada por testas coronadas. Sin embargo, lo que sí fue una novedad fue su advenimiento respecto a todos los anteriores regímenes que había tenido nuestro país. Los pronunciamientos militares, guerras civiles o las revueltas populares jalonan toda la historia del siglo XIX español, acarreando cambios de dinastías, constituciones y gobiernos. Por el contrario, la Segunda República se proclamó merced de unas elecciones que la validaron, por más que inicialmente no estuvieran convocadas a tal fin. Esto comportó, por tanto, de manera inédita hasta entonces, la ausencia de violencia, tal como rezaba el editorial del Ahora del 14 de abril de 1931: "El espectáculo de la multitud española, serena y disciplinada, dueña de sí misma y que exterioriza su entusiasmo en medio de una absoluta tranquilidad, es confortador y pone una clara nota de optimismo en un horizonte que aparecía hosco y

enigmático”.

Carmelo Romero recorre de manera muy didáctica el deterioro del turno de partidos de la Restauración y la dictadura de Primo de Rivera como las causas del cada vez mayor deterioro de la monarquía. Bien contextualizado, el libro nos va a acercando de forma progresiva a la propia convocatoria de las elecciones municipales. De hecho, el autor nos va insertando en la propia estrategia del gobierno monárquico, el cual tenía el encargo de intentar reestablecer la constitución y legalidad truncadas por la dictadura, única manera en la que se veía posible salvar al régimen. ¿Por qué unas elecciones municipales? Abortadas otras opciones, desde la lógica de los partidos dinásticos, tenía sentido por tener un marco menos plebiscitario que unas elecciones a Cortes, por dar más ventaja a los partidos del turnismo (cuyas redes clientelares podrían controlar mejor unas elecciones consideradas “administrativas”) y porque hacía más probable que republicanos, socialistas y comunistas entrasen en el juego político (insuflando de legitimidad el sistema).

Los politólogos solemos decir, siguiendo a Przeworski, que un sistema es realmente democrático cuando se cumplen tres condiciones. La primera es que las elecciones se repitan en el tiempo, es decir, que no se vote una vez y después se cancelen. La segunda es que haya irreversibilidad ex post, es decir, que una vez realizadas se acate el resultado. Quien haya ganado, que ocupe el poder; quien haya perdido, que lo desaloje y, obviamente, que todo el mundo acate las reglas de juego. Por último, que haya incertidumbre ex post, es decir, que no se sepa quién va a ganar las elecciones antes de convocarlas (no porque haya sondeos, sino porque sabes seguro que las ganará el convocante). Si la Restauración no era un sistema democrático era precisamente porque no se cumplía esta última condición, porque no había sorpresas cuando tocaba cambiar entre liberales y conservadores. El resultado estaba precocinado. Por el contrario, si unas condiciones se dieron en estas elecciones municipales por primera vez fue, precisamente, que había incertidumbre genuina sobre qué podría pasar. Tanto fue así que el Gobierno fue derrotado.

El autor desgrana el contexto de aquella elección con una precisión

cartesiana, incluyendo su progresivo carácter de plebiscito por parte de la opinión publicada y desmontando, de paso, muchos de los bulos que ahondan en la ilegitimidad del resultado. Las capitales de provincia estuvieron disputadas y la coalición republicana, más coordinada que los monárquicos, tuvo en ellas una amplia victoria. La victoria en votos fue amplia, por más que los efectos de la ley electoral hicieran el discurso más matizado sobre los concejales. Tal fue el peso cuantitativo y cualitativo de dicho triunfo que la prensa y los líderes políticos de la época, incluyendo el conde de Romanones o los uniformados del Ejército, leyeron en el mismo sentido el resultado. La monarquía estaba agotada, la Segunda República era inevitable. Que luego, retrospectivamente y por contentar el revisionismo franquista, se haya buscado excusas en la inexperiencia del Gobierno para reaccionar o incluso el miedo del rey a la revolución obedece a relatos interesados que el autor desarticula de manera inapelable.

Terminaré solo con una nota personal sobre Carmelo Romero. Yo no conocía personalmente al autor hasta que participé en la presentación de su libro Caciques y caciquismo: 1834-2020, de este mismo sello. Un libro, por cierto, tan recomendable como este que sostiene el lector en sus manos. Para mí ha sido un honor tratar con él por su enorme conocimiento, gran capacidad pedagógica, su cercanía y, muy especialmente, su inteligente sentido del humor. Ojalá disfruten de este libro tanto como yo.

Pablo Simón

Profesor titular de Ciencia Política

en la Universidad Carlos III de Madrid

Capítulo 1

Historia de una excepción

Malos tiempos para las monarquías

Al iniciarse el siglo XX los países europeos continuaban prolongando monarquías. Desde Turquía a Irlanda y desde Gibraltar a los Urales, el monolitismo de testas coronadas, en sus distintas variantes de reyes, emperadores, zares y sultanes, únicamente se veía quebrado por tres repúblicas: la de Francia, la de la pequeña Suiza y la del todavía mucho más pequeño territorio de San Marino.

Exceptuando al Principado de Mónaco y hasta que en 1929 la ciudad del Vaticano alcanzó la consideración de Estado, San Marino era, con 61 km^2 y apenas 10.000 habitantes, el Estado soberano más pequeño de Europa. Enclavado en la zona norte-central de Italia, región de Emilia-Romaña, se había consolidado como una de las numerosas ciudades-Estado existentes en territorio italiano desde época medieval. Tras el proceso de unificación italiana, su mantenimiento como república independiente, la más antigua de las actualmente existentes en el mundo, debe mucho a su ubicación montañosa y relativamente aislada —laderas del monte Titano en las estribaciones de los Apeninos— y, sobre todo, al asilo y apoyo prestado a Giuseppe Garibaldi y a sus tropas a cambio de que, si se alcanzaba la unificación de los distintos Estados italianos, le fuera permitido continuar con su independencia.

Suiza, partiendo de la confederación de algunos pueblos y ciudades de los Alpes centrales gestada en la época medieval, pasó a ser, tras su conquista por tropas francesas, una república satélite de Francia —la República Helvética, 1798-1803—. Su rechazo al dominio francés y a un gobierno centralizado le permitió, en una Europa en guerra con Napoleón, alcanzar una relativa independencia que se vio reafirmada en el Congreso de Viena de 1815, a partir de la derrota napoleónica, con el reconocimiento de las potencias europeas como nación permanentemente neutral. A lo largo del siglo XIX acrecentó hasta 26 el número de sus cantones —41.000 km^2 y 3.500.000 de habitantes en 1900—, terminando de constituirse en república federal en 1848.

Por su parte, Francia, con 39.000.000 de habitantes en 1900, desde su gran revolución de 1789 y el destronamiento y ejecución del borbón Luis XVI, había deambulado de la monarquía a la república (1792-1804); de esta, al imperio, con Napoleón I (1804-1815); nuevamente a la monarquía —primero borbónica, con Luis XVIII y Carlos X, y después, desde 1830, de los Orleans, con Luis Felipe—, para dar paso, tras la revolución de 1848, a una breve república (1848-1852) y a un nuevo y más largo imperio, el de Napoleón III (1852-1870). Instaurada de nuevo la República en 1870 —la tercera —, tras 30 años ya de vigencia al iniciarse el siglo, parecía un régimen, por primera vez desde la revolución de 1789, estable y consolidado.

En cualquier caso, estas tres repúblicas existentes al iniciarse el siglo XX constituían salpicados islotes en el extenso mar de las monarquías europeas, ocupando tan solo un 5% del territorio y acogiendo a una décima parte de su población.

Treinta años más tarde, la situación había cambiado radicalmente. Tanto que los regímenes republicanos se extendían al 80% del territorio europeo y a dos terceras partes de su población.

Estos cambios de monarquías a repúblicas acontecidos en el primer tercio del siglo comenzaron en Portugal, tras el asesinato en febrero de 1908, por disparos de republicanos pertenecientes a la Carbonaria, del rey Carlos I y de su primogénito y heredero Luis Felipe. El nuevo rey, Manuel II, que accedió al trono con 19 años, tan solo duró dos años en él. Una revuelta militar, iniciada en Lisboa el 3 de octubre de 1910, le llevó dos días más tarde al exilio.

La revuelta, encabezada por escasos contingentes de la oficialía baja del Ejército y de mandos de la Marina, pareció en principio condenada al fracaso. Tan condenada que uno de sus principales dirigentes, el almirante Cándido dos Reis, previendo resultados negativos, dada la marcha de los acontecimientos, y temiendo consecuencias, se suicidó la misma noche del inicio de la sublevación.

La incapacidad, no obstante, de las tropas gubernamentales para imponerse con rapidez al medio millar de militares y de civiles que mantenían la resistencia en la plaza del Marqués de Pombal y, sobre

todo, los bombardeos a centros oficiales y a la residencia del rey —el palacio de las Necesidades—, efectuados por los tres navíos que, anclados en el Tajo, se habían sumado a la sublevación, terminaron decantando la contienda del lado de los rebeldes, a quienes se habían ido añadiendo soldados gubernamentales y numerosos contingentes de la población civil.

La revolución triunfante en Lisboa no encontró contestación alguna en el resto de los territorios portugueses. Proclamada de inmediato la República, nunca más los Braganza, reinantes en Portugal desde 1640, han vuelto al trono, ni la institución monárquica ha sido repuesta.

Portugal, sin embargo, fue un hecho aislado, o, por decirlo de forma metafórica, una tormenta localista. La lluvia de temporal generalizado para las monarquías iba a llegar pocos años después, como consecuencia de la conocida en su momento como la Gran Guerra y, posteriormente, como la Primera Guerra Mundial (1914-1918).

MAPA 1
EUROPA HACIA 1900

MAPA 2
EUROPA HACIA 1930

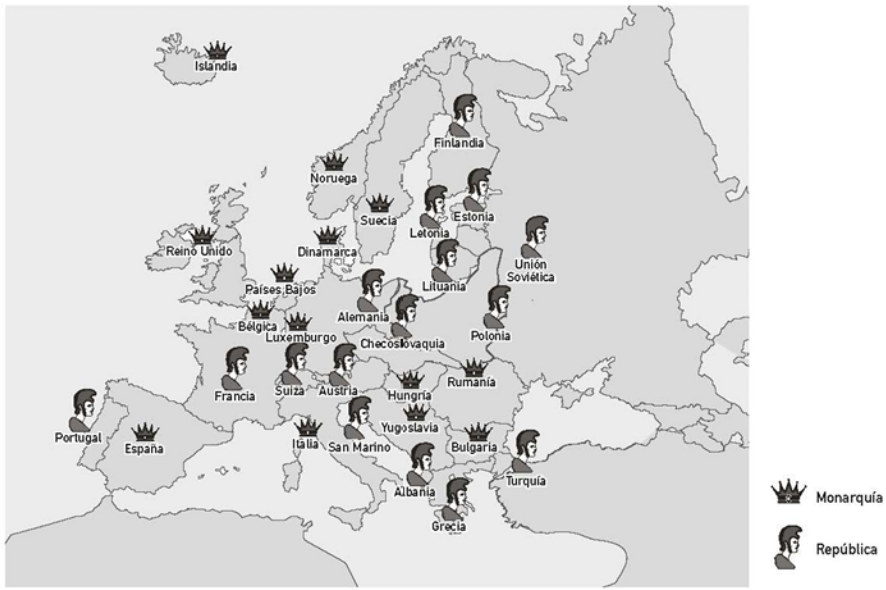

Es evidente que la Revolución rusa no puede explicarse única ni prioritariamente por dicha guerra, pero también lo es que no puede entenderse sin ella. Al creciente malestar de buena parte de la población por la crisis económica y social que la guerra estaba catapultando, se unió el generado por las sucesivas derrotas en los campos de batalla y por la intensificación de los reclutamientos. En febrero de 1917, en plena Gran Guerra, a raíz de una huelga de trabajadores en San Petersburgo, acompañada de masivas y violentas manifestaciones a las que se unieron los soldados reservistas enviados para reprimirlas, el zar Nicolás II —perdidos los apoyos civiles y militares— abdicaba en su hermano Miguel, quien, a la vista de la situación, rehusó la corona. A los pocos días, el depuesto zar, la zarina y sus cinco hijos eran detenidos.

La dinastía de los Romanov, tras más de tres siglos al frente de Rusia y de su imperio, daba paso a la República y a un Gobierno provisional presidido por el príncipe Lvov y con el socialista Kerenski como hombre clave. Unos meses después —octubre en el calendario juliano, noviembre en el gregoriano— la revolución bolchevique establecía la república de los sóviets. El 17 de julio de 1918, el zar, la zarina, su hijo, cuatro hijas y cinco sirvientes fueron asesinados en Ekaterimburgo por orden del Sóviet Regional de los Urales.

El zarismo no fue la única víctima dinástica de aquella contienda. Tan solo la primera. Iniciada por el imperio austrohúngaro —como respuesta al asesinato, por un estudiante serbobosnio, del heredero del imperio, el archiduque Francisco Fernando—, y devenida de inmediato, por los intereses y alianzas imperialistas gestadas desde hacía décadas, en una contienda en la que participaron la mayor parte de los países europeos y, desde abril de 1917, EE UU, la guerra se saldaba, entre otras cosas y por lo que aquí interesa, con grandes cambios territoriales y con el fin de muchas monarquías asentadas en sus tronos durante siglos.

El 9 de noviembre de 1918, el rey de Prusia y emperador de Alemania, Guillermo II, abdicaba y partía hacia el exilio en Holanda. Dos días después, los dirigentes de la nueva república declaraban la rendición de Alemania y el inicio de las negociaciones para la paz.

La República había advenido no solo como consecuencia de la guerra, sino, en buena medida, como un episodio más de ella. Al fin y al cabo, fueron los altos mandos del ejército alemán —con los generales Ludendorff y Hindenburg, ejercientes en la práctica, durante la contienda, de una dictadura militar— los que, conscientes de la inevitabilidad de la derrota, convencieron al emperador, en octubre de 1918, para que diera paso a un gobierno parlamentario, con liberales, demócratas y socialistas.

Se trataba de que fuese el sector político civil, y no el militar, quien decretase la rendición. Preservar el honor, el prestigio y la fuerza del Ejército fue su aspiración. A esa cumplida aspiración de los generales debe mucho, por cierto, la historia posterior, ya que, años más tarde, pudieron argumentar que el Ejército no había sido derrotado y que, sin haberse disparado un solo tiro en territorio alemán, el civilismo democrático lo había apuñalado por la espalda. Hitler, pues, en el horizonte.

El amotinamiento de los marineros en Kiel, a finales de octubre, oponiéndose a ser sacrificados en una contienda ya estéril y la formación, tras el triunfo de su sublevación, de consejos de trabajadores y soldados, incrementaron los temores gubernamentales —tan cercana en el tiempo la Revolución rusa— ante una posible e inminente bolchevización alemana. La paz podía evitarlo y la paz era mucho más factible sin el emperador que había iniciado la contienda. Si un mes antes, con el cambio de Gobierno, se había pretendido salvaguardar el prestigio del Ejército, ahora, con la abdicación del emperador y el establecimiento de la República, se trataba de preservar el sistema liberal parlamentario y de facilitar las condiciones para una paz más ventajosa.

Guillermo II —nieto de la reina Victoria de Inglaterra, primo carnal de la zarina Anastasia y de la entonces reina de España, Victoria Eugenia de Battenberg, y bisabuelo de la que también llegaría a serlo, Sofía Schleswig-Holstein—, ponía fin a una dinastía, la de los Hohenzollern, que había reinado en Prusia desde 1701 y encabezado el imperio desde la unificación alemana en 1871.

Si dos días tan solo precedió la abdicación de Guillermo II al fin de la guerra, la de Carlos I de Austria y IV de Hungría se produjo al día siguiente de su conclusión. En el momento del inicio de la Gran

Guerra, la monarquía dual —emperador de Austria y rey de Hungría, similar extensión de ambos países y el río Leita como separación— ejercía la soberanía en un imperio que abarcaba cerca de 700.000 km^2 y una población de más de cincuenta millones de habitantes. Cuatro años después, a la conclusión de la guerra, tanto Austria como Hungría vieron reducidos sus respectivos territorios a menos de una tercera parte.

La gran diversidad étnica, religiosa, política y cultural que había caracterizado al Imperio austrohúngaro desde su constitución en 1867 daba paso —tras las fuertes tensiones internas durante la guerra, el auge de los sentimientos nacionalistas y las imposiciones de los vencedores— a una fragmentación extrema. Igual que cristal hecho añicos por la piedra, el antiguo imperio veía cómo partes de sus antiguos territorios quedaban anexionadas a seis países diferentes —Serbia, Montenegro, Polonia, Rumania, Ucrania e Italia —, al tiempo que otras se constituían en nuevos estados: Checoslovaquia, Eslovenia, Croacia y Bosnia-Herzegovina, además de las ahora muy reducidas Austria y Hungría.

De estos nuevos Estados, Checoslovaquia, junto con las independizadas y engrandecidas Polonia y Ucrania y la mermada Austria, establecían repúblicas en sus territorios. Los reiterados intentos de Carlos I por recuperar el trono de una reducida Hungría —convertida, tras la efímera república soviética de Béla Kun, en reino sin monarca y con el almirante Miklós Horty como regente— fracasaron. Los Habsburgo, dominadores de buena parte de Europa durante siete siglos, perdían coronas reales e imperiales y consumaban decadencia.

También Turquía, epicentro de lo que había sido el gran Imperio otomano, tras su derrota en la Gran Guerra —con la desmembración del imperio, el sometimiento del sultán a las disposiciones de las potencias vencedoras y continuos enfrentamientos armados—, proclamaba en 1923, de la mano de un militar, Mustafa Kemal Atatürk, la República. Seis siglos de la dinastía de los osmanlíes al frente del sultanato concluían con su último representante, Mehmed VI, en el exilio, primero en Malta y después, hasta su muerte, en la Riviera italiana.

De todas las potencias derrotadas en la Gran Guerra, tan solo

Bulgaria iba a mantener en el trono a la casa dinástica que lo ocupaba en el momento del inicio del conflicto. Se mantenía, sí, la dinastía —la de Sajonia-Coburgo—, pero no el mismo zar, ya que este, Fernando I, se sacrificaba personalmente, abdicando en octubre de 1918, un mes antes del final de la guerra, en su primogénito de 24 años, Boris III, y partía hacia el exilio en sus posesiones de Coburgo.

Algo parecido sucedió en Grecia. Su rey, Constantino I, que, en contra del Gobierno y de buena parte del pueblo griego, venía apoyando durante la guerra a Alemania y al resto de países de las potencias centrales, se veía forzado a marchar al exilio dejando en el trono a su hijo Alejandro I. La muerte temprana de este, al poco de concluir la guerra, en 1920, le dio la posibilidad de volver a reinar.

Grecia había aprobado en 1863 la vía plebiscitaria para decidir el cambio del primero de sus reyes, Otón I, de la casa bávara de Wittelbash, por otro, Jorge I, de la casa danesa de Glüksburg. Esa misma vía plebiscitaria fue la aplicada para decidir el regreso, o no, de Constantino I al trono. En el referéndum, convocado en 1920 por un gobierno conservador, el sí obtuvo un sospechoso 99% de los votos favorables.

Cuatro años después, en un nuevo referéndum, convocado por el Gobierno del demócrata republicano Papanastasiou, el 70% de los votantes griegos se inclinaron por la república y en contra de la monarquía. Constantino I, de nuevo, marchaba al exilio.

A principios de los años veinte, por tanto, aquella Europa, casi monolíticamente monárquica una década antes, había multiplicado, como consecuencia directa de la Gran Guerra, las repúblicas.

La excepción

Atrás quedó el tiempo en el que, con la mirada puesta excesivamente en el ombligo, se acostumbraba a escribir y a hablar de la excepcionalidad española. Una excepcionalidad que servía tanto de eslogan con fines turísticos —"España es diferente"— como de hilo explicativo de nuestro pasado, con objeto, en buena medida, de tratar de entender, y en no pocos casos de justificar, por qué España, además de Portugal, continuaba perpetuando una dictadura en una Europa democrática.

Atrás, digo, quedó ese tiempo, pero ello no debe llevarnos, como vaivén de péndulo, al extremo opuesto de no destacar determinados hechos puntuales que, comparativamente con el resto de países, revisten la característica de excepcionales, de la misma forma, es obvio, que cada uno de los demás países tiene otros hechos también excepcionales.

Por lo que hace a España, entre esos hechos que no presentan equivalencia en ningún país, existen dos en la época contemporánea que, curiosa y significativamente, tienen un elemento común: el advenimiento de las dos repúblicas.

La primera fue proclamada por unas Cortes en las que la inmensa mayoría de sus diputados —cuatro quintas partes— había accedido a ellas como integrantes de candidaturas monárquicas. No fueron, por tanto, mayoritarias convicciones y sentimientos republicanos, ni de la colectividad ni de los parlamentarios elegidos en agosto de 1872, las que, cinco meses más tarde —el 11 de febrero de 1873—, les impulsaron a proclamar la República, con una diferencia de votos, además, muy notable: 258 a favor y únicamente 32 en contra.

La renuncia al trono, por él y por sus sucesores, de Amadeo de Saboya, a quien dos años antes habían elegido rey otras Cortes —las Constituyentes de 1869—, hizo inevitable la República.

No se trataba únicamente de que, parafraseando a Emilio Castelar, fuese obligado recurrir a ella porque en los setenta años que se llevaban de siglo hubieran fracasado las distintas formas de ejercer la monarquía: la absolutista, por parte de Fernando VII, la liberal parlamentaria, con Isabel II, y la democrática, con Amadeo de Saboya. Se trataba también de que, si ya habían existido grandes dificultades para elegir un rey y para que este obtuviera el plácet de las potencias y dinastías europeas, ahora, tras su renuncia y la exposición de sus motivos, esas dificultades se presentaban, práctica y lógicamente, insalvables[1].

La Primera República advino, por tanto, no como un fruto mayoritariamente buscado y deseado sino, simplemente, por necesidad. La necesidad de rellenar el vacío que la renuncia del monarca electo de la Casa de Saboya, previos fracasos monárquicos anteriores y el suyo propio, había generado.

A ningún ser vivo —persona, animal o planta— nos es dado elegir ni el lugar, ni el ambiente, ni el tiempo en el que nacemos. Tampoco a las colectividades ni a los regímenes políticos. La Primera República no nacía en el inicial ambiente favorable de la cresta de la ola revolucionaria y de las esperanzas colectivas. Todo lo contrario. A lo largo de los cuatro años transcurridos desde la Revolución Gloriosa de septiembre de 1868 y la expulsión de Isabel II, se habían fragmentado —una vez desaparecido el enemigo común— las fuerzas políticas que la habían llevado a cabo y laminado muchas de aquellas esperanzas que la hicieron posible.

Heredaba la República, además, una situación de gran inestabilidad política —tres elecciones de diputados a Cortes y cinco gobiernos diferentes durante los dos años del reinado de Amadeo—, y una crisis social y económica acrecentada por la Guerra Grande de Cuba (1868-1878) y por una nueva guerra carlista (1872-1876), que tenía sus bases y frentes principales en el País Vasco, Navarra, Cataluña y el Maestrazgo.

El aislamiento internacional —tan solo las repúblicas de Suiza, Estados Unidos, Costa Rica y Guatemala reconocieron al nuevo régimen— y, sobre todo, el boicot de las diferentes tendencias monárquicas y de los sectores más conservadores españoles incrementaron las dificultades para su asentamiento. En las

elecciones a Cortes constituyentes, celebradas en mayo de 1873, tres meses después de proclamada la República, apenas se presentaron candidatos monárquicos, participando únicamente el 41% del electorado y dejando un parlamento casi exclusivamente republicano.

Un parlamento así no solo distaba mucho de representar la realidad política del país, sino que el republicanismo, a falta de adversarios en la cámara, los encontró, y muy enconados, en sus propias filas, incrementándose paulatinamente su fragmentación en diversas tendencias y acrecentándose sus enfrentamientos. Una de esas tendencias dentro del republicanismo federal, la apodada como la de los intransigentes, abandonaba al iniciarse julio sus escaños en el Congreso y, de inmediato, surgían y se multiplicaban las sublevaciones cantonales en distintas ciudades y comarcas españolas, con especial incidencia en Andalucía y el Levante.

En cualquier caso, pues no se trata aquí de analizar las problemáticas de la Primera República ni el tensionado contexto europeo en el que le tocó desenvolverse —recientes la guerra franco-prusiana, la Comuna de París y la creación y expansión de la Asociación Internacional de Trabajadores (AIT)—, sí es preciso subrayar que en su peculiar origen está la raíz de su inestable y conflictivo devenir. De ahí, en buena medida, la prácticamente nula resistencia que encontraron tanto el general Pavía, en su asalto al Congreso de Diputados para poner fin la madrugada del 3 de enero de 1874 a la breve experiencia republicana, como el general Martínez Campos, en su sublevación un año después, 29 de diciembre de 1874, para acabar con la república ducal del general Serrano, duque de la Torre, y restaurar la monarquía borbónica en la persona del hijo de Isabel II, Alfonso XII.

Si excepcional es, ciertamente, que un parlamento con una más que holgada mayoría de diputados monárquicos sea quien proclame una república, excepcional, nuevamente, volvería a ser el modo por el que advino la segunda de las repúblicas españolas.

Hasta el 14 de abril de 1931 tan solo un país de los muchos que derribaron tronos lo había hecho por la vía de las urnas. Se trataba de Grecia, en 1924, y mediante un referéndum convocado, como ya hemos comentado, en unas circunstancias muy especiales.

Convendrá aclarar, llegados a este punto, que las monarquías y sus gobiernos siempre han sido, más que reacias, férreamente contrarias a la realización de referéndums para decidir la forma de régimen. Por ello, la pérdida de sus coronas ha venido por otros cauces —los de las armas y las agitaciones populares— y no por los de las urnas. De hecho, si con anterioridad a los años treinta del siglo XX tan solo Grecia había realizado plebiscitos sobre esta cuestión, con posterioridad a esas fechas únicamente lo han hecho, además de nuevamente Grecia, otros dos países: Italia y Bulgaria.

En los tres países citados los referéndums se realizaron el mismo año, 1946, recién concluida la Segunda Guerra Mundial.

En Italia —con sufragio universal, por vez primera las mujeres como electoras, y voto obligatorio, lo que redujo la abstención al 11%—, el 54% de los votantes, lo que suponía 2.000.000 de votos de diferencia, optó por la república[2].

En Bulgaria, el porcentaje de votantes partidarios de la abolición de la monarquía se elevó al 93%[3].

Grecia presentaba diferencias sustantivas respecto a las otras dos naciones. Por una parte, porque ya había realizado en el pasado tres referéndums para decidir entre monarquía o república —el último en 1935, tras un golpe de Estado del general Giorgios Kondilis contra la república, con voto obligatorio y no secreto, que dio el 95% de los votos a favor de la monarquía—. Por otra, debido al hecho de que, pese a mantener desde 1936 una dictadura de corte fascista —con el III Reich como modelo—, la invasión de su territorio por parte de Italia la había llevado, primero, a la guerra con esta y, después, con Alemania.

Grecia, por tanto, no se encontraba, a diferencia de Italia y de Bulgaria, entre las potencias derrotadas de la Segunda Guerra Mundial y su rey, Jorge II, pese a tener en su debe el apoyo que había prestado a la dictadura fascista de Metaxás y su huida de Atenas tras la invasión nazi en 1941, contaba con el apoyo de los aliados, especialmente de Inglaterra, tras su permanencia en ella, como exiliado, durante la guerra.

En un nuevo referéndum, el de 1946, el 69% de votantes lo hacía

en favor de la vuelta al trono del rey Jorge II[4].

De las numerosas repúblicas, por tanto, que se han ido estableciendo en esta Europa que durante siglos fue monolíticamente monárquica, tan solo en tres países lo fueron mediante referéndum, y en dos de ellos con posterioridad a 1931, una vez concluida, como hemos visto, la Segunda Guerra Mundial[5].

Si con referéndum y, por tanto, con la disyuntiva explícita en la papeleta de voto de monarquía o república, únicamente, como indicábamos, tres países a lo largo de la historia, como consecuencia inmediata de los resultados de unas elecciones no convocadas con tal finalidad, tan solo uno: España en 1931.

Acostumbramos a limitar nuestra capacidad de sorpresa únicamente para el presente que vivimos y para el impredecible futuro. A la hora de encararnos con el pasado, recopilamos documentos e informaciones, elaboramos teorías y las dotamos de argumentos que, al menos en la mentalidad de quien los expone, poseen una inexorable lógica explicativa. Esas son, sin duda, las principales tareas del historiador, pero pienso que, a la hora de realizar los análisis del pasado, no solo no hay que desechar la sorpresa que ciertos acontecimientos produjeron en quienes los vivieron, sino también que determinados hechos, por mucha lógica explicativa que creamos encontrarles, si no los queremos privar de su verdadera dimensión, deberían continuar resultándonos sorprendentes.

Sorprendente es, ciertamente, para cualquier tiempo y lugar, que unos resultados electorales, no tratándose de un referéndum, provoquen, como efecto inmediato, el fin de una monarquía y la proclamación de una república. Y ese hecho aún resulta más sorprendente cuando se trata de un país, España, en el que se daban dos realidades históricas de larga trayectoria temporal que lo hacían de todo punto improbable, cuando no absolutamente impensable.

Una primera: la dinastía que ocupaba el trono no era una advenediza recién llegada al país, como lo había sido la de Saboya, sino que llevaba dos siglos en él y más de cincuenta años (1875-1931) reinando ininterrumpidamente[6].

La segunda realidad estriba en el hecho de que de las 48 elecciones de diputados a Cortes y senadores que se habían celebrado desde la consolidación del sistema parlamentario en 1834, 46 las había ganado el partido y el Gobierno que las convocaba. Las dos únicas elecciones de diputados que resultaron adversas al Gobierno convocante lo fueron en los inicios del sistema parlamentario —1837 y 1839—, cuando ni las tendencias políticas estaban delimitadas con claridad ni los mecanismos caciquiles de influencia, intervención y fraude plenamente desarrollados[7].

Desde entonces, 1839, nunca más, hasta 1931, pese a haber habido 41 elecciones de diputados a Cortes y una treintena de municipales, Gobierno y partido convocante las perdieron.

Teniendo en cuenta esta realidad, no era pensable, ciertamente, ni para monárquicos ni para republicanos, que la monarquía pudiese perder el trono como consecuencia de unos resultados electorales. Ni era pensable para ellos ni para cualquiera que conociese el pasado español desde el establecimiento del régimen liberal. De ahí, obviamente, la sorpresa.

La sorpresa

Las poco más de 48 horas que transcurren entre las cuatro de la tarde —a hora del cierre de los colegios electorales— del domingo 12 de abril y la mañana del día 15, en la que los periódicos de todas las provincias daban cuenta de los modos y formas con los que la tarde anterior se había proclamado la República en las distintas ciudades y pueblos de España, bien pueden equipararse a las de un viaje que tenga su inicio en una sorpresa, transite brevemente y con rapidez por la incertidumbre y finalice en otra sorpresa, aunque revistiendo esta última características muy diferentes a las que tenía la del punto de partida.

Sorpresa, y muy grande, causaron en los principales dirigentes monárquicos los resultados electorales que les iban comunicando, aquella misma tarde del 12 de abril, desde las distintas provincias.

Pasamos dos horas de verdadero tormento escuchando al marqués de Hoyos, ministro de la Gobernación, anunciarnos las noticias que recibía de los gobernadores. Cuando oí: "Guadalajara, catorce de la coalición republicanosocialista, seis monárquicos", me quedé atónito. Cincuenta años de vida política se desvanecían como el humo. A poco, el ministro de la Gobernación exclamó: "Murcia, derrota completa de los monárquicos". Mi querido amigo y compañero de Bolonia, Juan de la Cierva, le interrumpió con violencia diciendo: "Eso no puede ser cierto". Y entonces Hoyos puso en su mano el teléfono para que hablara con el gobernador. Así lo hizo durante algunos minutos; cuando terminó y volvió a sentarse entre nosotros, todo el brío de La Cierva se había venido al suelo: parecía otro hombre.

Esto escribía el conde de Romanones, ministro de Estado, al referir

sus recuerdos de la tarde-noche del 12 de abril[8]. Los ministros —con las únicas ausencias del de la Guerra, el general Dámaso Berenguer; del de Marina, el almirante José Rivera y Álvarez de Canedo, y del de Hacienda, José Ventosa y Calvell—, se habían reunido en el Ministerio de la Gobernación para conocer lo más pronto posible los resultados de las elecciones. La única persona que, sin formar parte del Consejo de Ministros, les acompañaba, era el general José Sanjurjo, director de la Guardia Civil.

Era lógico que Romanones se quedase atónito ante los resultados de Guadalajara. Diecisiete legislaturas, una cuarentena de años, llevaba siendo diputado por dicha provincia, poniendo allí diputados, senadores, alcaldes, concejales, presidentes de Diputación, de la Cámara de Comercio y de organismos e instituciones varias —mandando y disponiendo en ella, en suma—, para que, de repente, en la capital, tan solo seis concejales monárquicos por 14 de la conjunción republicano-socialista.

Tan lógico como el mazazo que en Romanones causó la debacle en su feudo electoral tuvo que ser el que produjo en Juan de la Cierva la debacle en el suyo. Tras jactarse, seguramente con sobrada razón, de que en Murcia no se movía un papel sin que pasase por sus manos, y tras 14 legislaturas obteniendo allí no solo su acta de diputado, sino decidiendo y disponiendo de las de otros, ahora, en la capital, donde sus candidatos, convencidos de su absoluta supremacía, iban ¡al copo!, es decir, con el objetivo de obtener la totalidad de concejalías, mayoría republicano-socialista. Y lo mismo, incluso más acusadamente que en la capital, en la mayor parte de los pueblos importantes de la provincia: Cartagena, Cieza, Jumilla…

Similar asombro debieron de causar en los restantes ministros los datos que les llegaban de las capitales y de las poblaciones más grandes de aquellas provincias en las que, en la mayoría de los casos, tenían consolidado, desde hacía largo tiempo, su cacicato personal y familiar[9]. Y asombro, decepción y pesadumbre en todos ellos, en suma, al conocer los resultados —"las noticias cada vez eran peores", escribía Romanones— que, desde las distintas provincias, iban transmitiendo al ministro de Gobernación "sus" gobernadores.

También los numerosos periódicos monárquicos de las distintas provincias mostraban al día siguiente —en algunos casos el día 14, al no haberse publicado, por ser lunes, el día 13—, la sorpresa que los resultados les habían producido.

Titulares como "La candidatura republicana ha triunfado en toda España", "Aplastante derrota de la Monarquía", "Triunfo histórico de los antidinásticos" se repiten —con variantes de forma, obviamente, pero no de fondo— no solo en los periódicos republicanos, sino también, con los añadidos de "Jornada desastrosa" o "Derrota sin precedentes en la historia política de España", en la mayoría de los periódicos que, unos días antes, hacían propaganda de las candidaturas monárquicas.

Muchos de los editoriales de estos últimos, por otra parte, hacían hincapié en ello: "No seríamos sinceros si no confesáramos nuestra amargura ante la derrota sufrida en las capitales de provincia de España por los monárquicos. Los números son los que valen en la ley de mayorías a que estamos sujetos y los números se han decantado en contra nuestra. Acatamos los hechos y reconocemos la cordura y orden con que han recibido el triunfo nuestros contrarios", expresaba El Diario de León en su editorial del 13 de abril, bajo el título "Ante la derrota" y con una tan llamativa como extemporánea frase final: "Y Dios ante todo".

La amargura y el disgusto que mostraban los editoriales —"Ahora a lamentar el desastre electoral del que con tan profunda emoción nos toca informar en este día"—, iban acompañadas de la sorpresa. Del "Estamos convencidos de que la jornada de mañana será brillantísima para los monárquicos", que se escribía la víspera de las elecciones, se pasaba dos días después al "No era esto lo que esperábamos" y al "No podemos negar nuestra sorpresa".

"Nuestra derrota como monárquicos —editorializaba El Imparcial madrileño— ha sido enorme; la fuerza arrolladora de una masa de opinión opuesta a la monarquía se ha manifestado con una cohesión y disciplina, con un orden y serenidad que sería ridículo desconocerlo. Nuestro asombro no es solamente motivado por la victoria sin ejemplo de los republicanos, sino por la tranquilidad que reina en todas partes desde que se hizo público el resultado de las elecciones plebiscito"[10].

La incertidumbre

La sorpresa que depararon las urnas daba paso al día siguiente, lunes 13 de abril, a la incertidumbre. Era evidente, para todos, que estos sorprendentes resultados, después de ocho años de dictadura y sin elecciones, iban a producir efectos políticos, pero ¿cuáles y de qué magnitud?

¿Se mantendría la hoja de ruta del Gobierno? Esto es, después de esas elecciones municipales, ¿vendrían las de diputados provinciales y tras estas las de diputados a Cortes, como habían establecido? Así parecía sugerirlo, en principio al menos, el habitualmente locuaz, pero ese día muy parco en sus comentarios a la prensa, conde de Romanones: "Después de estas elecciones vendrán otras. Al mal tiempo buena cara".

¿Habría supresión de garantías? ¿Declaración del estado de guerra?

¿Dimitiría, o sería cesado, el Gobierno y serían llamados constitucionalistas y reformistas —los Melquíades Álvarez, Miguel Villanueva, Santiago Alba, Osorio y Gallardo, Sánchez Guerra, Bergamín…— para formar uno nuevo y convocar, de inmediato, elecciones a Cortes constituyentes? ¿Aceptarían estos, o cualquiera de ellos, en caso de ser llamados?

¿Intentaría el monarca recurrir, nuevamente, como ocho años antes, a una dictadura militar?

¿Abdicaría, con el fin de facilitar el mantenimiento de su dinastía, o renunciaría a la Corona dando paso a la República?

La sorpresa de la atardecida del 12 de abril se fue trocando en creciente incertidumbre y por esa incertidumbre —entre múltiples declaraciones, rumores y comentarios— galoparon desbocadamente políticos e informadores a lo largo del día 13.

—¿Habrá crisis? —preguntaron los periodistas al presidente del Gobierno, el almirante Juan Bautista Aznar, cuando este se dirigía a presidir un Consejo de Ministros que, a la vista de los resultados, había convocado con carácter de urgencia para las 5 de la tarde del lunes 13 de abril.

—¿Crisis? ¿Qué más crisis desean ustedes —respondió el almirante — que la de un país que se acuesta monárquico y amanece republicano?

Estas palabras en labios del presidente del Gobierno de la monarquía podían ser —eran, sin duda— políticamente inoportunas, mucho, pero probablemente revelaban un sentimiento compartido por la mayoría de los ministros, ya que todos ellos, salvo tres, habían estado reunidos la tarde anterior conociendo, por las informaciones directas de los gobernadores civiles, los resultados electorales que se iban produciendo en las distintas provincias. Los comentarios de los diferentes ministros ante aquellas informaciones no debieron de ser muy distintos a lo expresado en la lapidaria sentencia que el presidente Aznar, tan sincera como ingenua e inapropiadamente, trasladaba a los periodistas.

La incertidumbre, sobre la que volveremos más detalladamente en las últimas páginas, concluía la tarde del día siguiente, 14 de abril, al conocerse la renuncia del rey, su precipitada salida de España y la inmediata proclamación oficial de la República en todo el país, siguiendo los pasos que ya se habían dado esa madrugada en Eibar, Sahagún y Jaca[11].

Y de nuevo la sorpresa

Acababa la incertidumbre y, de inmediato, en todos los medios monárquicos, surgía de nuevo la sorpresa.

Entusiasmo, ausencia de disturbios, orden, serenidad y civismo admirables eran los términos, entre otros similares, que repetía la prensa monárquica al dar cuenta de cómo se había proclamado, en las distintas capitales y poblaciones españolas, la República.

El entusiasmo podían darlo por descontado, porque va de suyo en todo cambio de régimen, pero el orden, la tranquilidad y la falta de altercados, en absoluto.

Tras martillear durante la campaña electoral en mítines, proclamas, editoriales y comentarios que, si se diese el triunfo republicano, este vendría seguido "de agitaciones y de desórdenes sin cuento", no era extraño que aquellos que así pensaban, o que así se habían expresado, mostrasen —a la vista de la generalizada realidad—, además de su satisfacción, su sorpresa.

"Vosotros, a los que se os ha llamado 'chusma encanallada', habéis dado un hermoso ejemplo de ciudadanía manteniendo el orden contra "los del orden" que no era más que el desorden organizado" —decía Unamuno al dirigirse a los alborozados manifestantes, desde el balcón central del ayuntamiento para el que había sido elegido concejal, en el momento de proclamar la República en Salamanca.

"Hay que reconocer y hay que felicitarse del orden y de la tranquilidad con que se ha verificado el cambio de régimen. En este aspecto, cualquiera que sea la ideología que se mantenga, es obligado reconocer que en pueblo alguno se dio un estado de cordura y de disciplina como el que ha dado España en estos momentos de gran trascendencia histórica" —editorializaba el periódico monárquico El Tiempo—. Y como este periódico

murciano prácticamente todos los demás y, como Salamanca o Murcia, el resto de capitales y de poblaciones.

La proclamación de la República había tenido en toda España, también lo destacaba la prensa internacional, no solo abundancia de alborozo y de júbilo, sino, para sorpresa de muchos monárquicos, de tranquilidad, de orden y de civismo.

Deslegitimar orígenes

Ni tranquilidad, ni orden, ni ausencia de altercados habían sido las notas características de los numerosos cambios de régimen en la España del siglo XIX. Salvo en el caso, ya comentado, de la proclamación de la Primera República, las armas se habían encargado repetidamente de dictar sentencia: 1808-1814; 1820; 1823; 1833-1840; 1836; 1840; 1843; 1854; 1868; 1874 (enero); 1874 (diciembre); y también, ya en el siglo XX, en 1923, con el golpe de Estado del general Primo de Rivera y su "coronada" dictadura militar[12].

El hecho de que, excepcionalmente, la Segunda República adviniera como consecuencia inmediata de los resultados de las urnas no la ha librado, sin embargo, de descalificaciones relativas a su ilegitimidad de origen. Es más, por sorprendente que pueda parecer, tales descalificaciones se han utilizado, y se siguen utilizando, con mucha mayor profusión que las argumentadas para considerar ilegítimo a cualquiera de los regímenes surgidos, o derivados, de la fuerza y la violencia de las armas.

Deslegitimar un régimen cuando está vigente equivale, y más si se hace partiendo de sus orígenes, a abonar terreno para combatirlo; deslegitimarlo cuando ya fue eliminado pretende, en no pocas ocasiones y en mayor o menor grado, legitimar a quienes lo abolieron.

A esa finalidad, la de deslegitimar el régimen republicano para legitimar internacionalmente la sublevación contra él, respondió la creación, por el primer Gobierno de Franco, en diciembre de 1938, de una comisión, con la orden expresa de dictaminar "la ilegitimidad de los poderes actuantes el 18 de julio de 1936".

Teniendo como punto de partida que el Alzamiento salvó a España y quizá a la Humanidad civilizada en la peligrosa crisis del 18 de julio de 1936, la comisión designada por el ministro de la

Gobernación, Ramón Serrano Suñer —diputado de la CEDA en 1933 y 1936, posteriormente líder de la Falange, y cuñado del Generalísimo—, no se limitaba, aun con el riesgo de "contravenir" las órdenes recibidas, a examinar lo acontecido a partir de las elecciones del 16 de febrero de 1936, sino que, con objeto de demostrar la ilegitimidad de la República desde sus raíces, hacía "un apunte somero y meramente narrativo", según su expresión, sobre sus orígenes[13].

A tal efecto, la comisión indicaba en su dictamen:

No cabría negar que el cambio de régimen y la sustitución de la monarquía se verificó en abril fuera de todo cauce constitucional y como consecuencia de un hecho de fuerza disimulado bajo apariencias legales en el momento de producirse.

Convocadas para el 12 de abril unas elecciones municipales triunfan 5000 concejales más o menos declaradamente republicanos, con relación a un número total de 80.280 designados en 9260 municipios. Tales resultados, unidos al hecho, por todos reconocido como cierto, de que el triunfo de los concejales republicanos había sido obtenido, salvo raras excepciones, en grandes poblaciones y capitales de provincia, y el de los monárquicos en ayuntamientos rurales, bastaron para que el jefe de la conjunción republicano socialista, designado por los miembros de este partido para ocupar el día del triunfo la Jefatura del Gobierno, publicase una nota en la que atribuía a lo ocurrido la significación de un plebiscito que debía ser inmediatamente acatado aunque, en realidad, la creencia en tal plebiscito se apoyase en una de estas dos hipótesis, por muchos estimada como antidemocrática: o la convicción de que a los votos rurales no podía dárseles valor por suponérseles sistemáticamente falseados; o la, no menos extraña, de una superior y más excelsa calidad de los votos urbanos, con relación a los del campo.

La conjunción, con solo ese soporte legal para su decisión, exigió la entrega inmediata del Poder en plazo de horas. Y apoyó su petición en una muchedumbre con el obligado acompañamiento de banderas, himnos, gritos y actos de violencia, de rigor en estos casos.

La conjunción republicano socialista, sin esperar siquiera a que el plazo señalado expirase, se apoderó por sí misma de los Ministerios y de los puestos de mando.

Posesionados así del Poder hombres que se habían convertido en gobernantes, no por una votación popular, sino por su propia libérrima voluntad, proceden y actúan, no como quien ejerce poder reglado legítimamente recibido, sino como quien lo conquistó por la fuerza de una revolución con carácter ilimitado y constituyente.

Los 5000 concejales republicanos quedan convertidos, por una serie de sucesivas y arbitrarias medidas gubernativas de anulación de elecciones municipales en un número que se aproxima a los 80.000 en toda España[14].

He considerado conveniente extenderme en esta cita, recogiendo íntegramente el dictamen de la comisión en lo referente al origen de la República, porque constituye la base argumental de cuantos posteriormente reiteraron, o continúan reiterando, su ilegitimidad de origen.

Estos mismos argumentos —que las elecciones no tuvieron significado plebiscitario; que, además, las ganaron, con muy notable diferencia, los monárquicos; que al voto urbano se le concedió antidemocráticamente, por republicanos y socialistas, una cualificación política muy superior a la del voto rural y que la acción callejera y violenta de las muchedumbres inclinó definitivamente la balanza— ya habían comenzado a ser utilizados durante la República, alcanzando su máxima expresión, una vez concluida la guerra, en la, tan voluminosa como influyente, obra de Joaquín Arrarás y en sus numerosos epígonos[15].

Partiendo de esos argumentos, para quien trate de comprender y no, simplemente, de deslegitimar, la interrogante es obligada: ¿Cómo es posible que, si las elecciones no tenían carácter plebiscitario y si además las habían ganado los monárquicos, en menos de 48 horas la monarquía, el Gobierno y sus aparatos de poder se desmoronasen y el rey renunciase al trono y saliese precipitadamente de España?

¿Cómo explicar este contrasentido en el que, mediante enciclopedias escolares y libros de texto reproductores de estas tesis, se han formado, nos hemos formado, varias generaciones de españoles?

Para la construcción de su relato, los pioneros autores antedichos utilizaron, fundamentalmente, las opiniones de algunos de los principales protagonistas —sobre todo de los exministros monárquicos—, bien recogidas de la prensa de aquellos días o bien transmitidas en conversaciones con ellos o, con mayor frecuencia, indirectamente, a través de otras personas. Estas opiniones se fueron ampliando, en el caso de la obra de Arrarás, así como en las de sus continuadores, tras la publicación de las memorias y autobiografías de muchos de dichos protagonistas. Memorias y autobiografías, por otra parte, en las que, como es habitual en este tipo de obras, cada uno buscaba prioritariamente salvaguardar sus actuaciones, reafirmar su coherencia y, en no pocos casos, derivar hacia otros la responsabilidad de los posibles errores cometidos[16].

Es más, la mayoría de esas obras memorialísticas están tan plagadas de comentarios y juicios contradictorios, no ya puestas en comparación con las de otros, sino en cada una de ellas, que, de la misma forma que entresacando unas determinadas citas se ha construido el núcleo central de un relato como el que estamos comentado, seleccionando otras se podría construir, sin notable esfuerzo intelectual, otro totalmente contrario.

De este modo, entreverando en sus textos, como decía, las frecuentes críticas de unos ministros a otros —el fuego amigo, también en la política y en la escritura, acostumbra a causar numerosas bajas—, sus explicaciones sobre el advenimiento de la República han incidido, prioritariamente, en “los errores del Gobierno”. Primero, por convocar elecciones municipales; después, y sobre todo, por sus torpes y claudicantes actuaciones tras producirse unos resultados que, sin embargo, según los datos que mencionan, les habían sido favorables en una proporción harto significativa, de 4 a 1 —22.150 concejales monárquicos y 5.875 de la conjunción republicano-socialista—.

De aquel Gobierno —de su, a un tiempo, candorosa ingenuidad y criminal inactividad— tan solo acostumbran a salvar al conde de

Bugallal y, sobre todo, a Juan de la Cierva, los dos únicos ministros, especialmente el segundo, que se opusieron a la renuncia del rey. De entre los demás, los que peor parados salen, además del presidente, Juan Bautista Aznar, son el marqués de Hoyos, por su ineptitud e inoperancia al frente del Ministerio de la Gobernación; el general Berenguer, por su negativa, como ministro de la Guerra, a recurrir al ejército, considerando que sería peligroso e inútil; y, sobre todo, el conde de Romanones, por su protagonismo derrotista y su entreguismo de la Corona en la claudicante entrevista que mantuvo con el máximo representante de la coalición republicano-socialista, Niceto Alcalá-Zamora[17].

Culpable, pues —sin ningún mérito que otorgar a dirigentes, militantes, candidatos y votantes de la conjunción republicano-socialista—, el Gobierno de la monarquía.

¿Y el rey? El rey, en estas narraciones a las que me vengo refiriendo, quedaba a salvo. Al fin y al cabo, era el rey, y estos autores —los Alcalá Galiano, Cortés-Cavanillas, Arrarás, etc.—, fieles y entusiastas servidores de Su Majestad. Poco, nada, parece importar que la primera frase del manifiesto con el que el monarca se dirigía Al País, para comunicar su renuncia al trono y su salida de España, fuese una negación rotunda de los pilares sobre los que estaban construyendo las tesis deslegitimadoras del origen de la República: “Las elecciones celebradas el domingo me revelan claramente que no tengo hoy el amor de mi pueblo”.

Así de categórica la frase; así de lapidaria, con contundente adverbio incluido, la afirmación del rey.

Difícil argumentar, o sugerir siquiera, sin atentar contra la lógica, que el rey firmase dicho manifiesto sin prestarle la suficiente atención. Dada la trascendencia de un texto en el que renunciaba a un trono en el que había estado los 45 años de su vida —como hijo póstumo, fue rey desde el mismo momento de su nacimiento—, resultaría difícil de creer, aunque en cuestión de interesadas creencias todo es posible, que no prestase atención a lo que firmaba.

La prueba, no obstante, que invalidaría cualquier sugerencia en ese sentido de “falta de atención”, estriba en el hecho de que, sobre el

texto redactado por el duque de Maura siguiendo las previas orientaciones del monarca, este hizo una corrección fundamental. Donde el duque había escrito: “Para conocer la auténtica y adecuada expresión de la conciencia colectiva, encargo a un Gobierno que la consulte convocando Cortes constituyentes y, mientras habla la nación, suspendo deliberadamente el ejercicio del poder real y me aparto de España, reconociéndola así como única señora de sus destinos”, una simple tachadura del rey bastó para dejar el texto definitivo de muy diferente manera y con un muy distinto sentido.

La frase que tachó era la de “encargo a un Gobierno que la consulte convocando Cortes constituyentes”. De este modo, tras la eliminación de esa frase por el monarca, el texto quedó así: “Espero a conocer la auténtica y adecuada expresión de la conciencia colectiva y, mientras habla la nación, suspendo deliberadamente el ejercicio del poder real y me aparto de España, reconociéndola así como única señora de sus destinos”.

Nada, por tanto, de que fuese él —las cosas cambiaban rápidamente en cuestión de horas, incluso de minutos— quien nombrase un Gobierno con la finalidad de convocar elecciones a Cortes constituyentes. Tal tarea, y las demás disposiciones que desde ese mismo momento considerase oportunas, quedaban a cargo del Gobierno provisional de una República que ya estaba siendo proclamada en algunas localidades y, muy pronto, en toda España.

Obviamente el monarca había leído con suma atención el último manifiesto que dirigía Al País en calidad de rey, pero no consideró oportuno modificar, ni siquiera para eliminar el rotundo e inequívoco adverbio, lo que, tras los resultados de las urnas, era su sentir y el de la inmensa mayoría de los españoles: “Las elecciones celebradas el domingo me revelan claramente que no tengo hoy el amor de mi pueblo”.

Flaco favor hace, ciertamente, de cara a defender la tesis del triunfo monárquico en unas elecciones no plebiscitarias, esta afirmación del rey. Afirmación, por otra parte, que venía a sumarse a las ya mencionadas palabras del presidente del Gobierno la tarde anterior, 13 de abril: “¿Crisis? ¿Qué más crisis desean ustedes que la de un país que se acuesta monárquico y amanece republicano?”.

Claro está que si para restar validez a las palabras del presidente del Gobierno, podía bastar a los autores mencionados con calificarlo de "político mediocre y hombre de escasas energías", hacerlo con la categórica afirmación del monarca les resultaba —y les sigue resultando a sus seguidores, pues de un rey se trata— tarea bastante más complicada. Tanto que se ha venido recurriendo, especialmente en los últimos años, a motivos que tienen mayor relación con la medicina, y hasta con la parapsicología, que con las realidades sociales y políticas del momento. En este sentido, se ha aducido como razón explicativa y justificadora que el monarca se encontraba deprimido por la muerte de su madre, la reina María Cristina de Habsburgo-Lorena, "acaecida unos meses antes", y preocupado por los temores de su esposa, la reina María Victoria Eugenia de Battemberg, al recordar y tener en sus pesadillas de duermevela lo que había sucedido a la familia real rusa.

Quienes así argumentan han debido de considerar que esa depresión del rey, de la que no hay constancia médica, debió de ser, dadas los desastrosas consecuencias que tuvo para la institución monárquica, de suma intensidad y, desde luego, muy larga en el tiempo, pues el fallecimiento de su madre —"unos meses antes" (sic)— se remontaba a más de dos años, febrero de 1929.

No extrañará que, metidos en esta dinámica interpretativa, la supuesta depresión pueda servirles también, y con mayor motivo por proximidad de fechas, para explicar, por ejemplo, el "cese" de Primo de Rivera, el fusilamiento de "los capitanes de Jaca", Galán y García Hernández, o cualquier otra actuación, o inhibición, del monarca en los 26 meses anteriores a abril del 31. Y ya puestos, si conviene a quien escribe —y a quien lee—, el listado podría hacerse extensivo a los 29 años de su reinado, y a los anteriores y posteriores monarcas, puesto que no resultará difícil encontrar motivos familiares, o de cualquier otra índole, susceptibles de generar "depresiones reales" sobre las que cargar las actuaciones que interesen.

En cuanto a los temores de la reina, por si se repetía en ella y en su familia el trágico final de los zares, es indudable que ese asesinato debió de conmocionar, de modo muy especial, a los miembros de las distintas casas reales europeas —muchas de ellas emparentadas

— y formar parte de sus conversaciones palaciegas. Si los guillotinamientos públicos del monarca francés Luis XVI y de su esposa María Antonieta de Austria, acontecidos un siglo y medio antes, amedrentaron a las cortes europeas, la secreta ejecución de los zares rusos en 1918 es lógico que renovara y acrecentara los temores de las realezas. Al fin y al cabo, lo que había sucedido en Rusia, revolución proletaria mediante, ¿por qué no podía suceder en cualquier otro país?

Ahora bien, en el caso de la familia real española no parece que ese temor tuviese especial razón de ser —ni había disparos ni intentos de asaltos de las muchedumbres— y, desde luego, a Alfonso XIII no debió de generarle especial preocupación. O no la suficiente, al menos, como para impedirle partir hacia Cartagena la tarde del 14 de abril, y embarcar rumbo a Francia, dejando en el Palacio Real a la "temerosa y angustiada" reina y al resto de su familia[18].

Sabido es que la línea que separa lo sublime de lo ridículo acostumbra a tener tan solo el grosor de un cabello. Ante interpretaciones que hacen derivar de supuestas depresiones de reyes, y de amplificados temores de reinas, hechos tan excepcionales y trascendentes como son la pérdida del trono por una monarquía secular y su sustitución por una república, uno tiene la sensación, penosa sensación, de reencontrarse, ¡en nombre de la historia!, con aquellos chascarrillos que explicaban la caída de un gran imperio por la pérdida de la herradura de un caballo.

Cuando la finalidad no es otra que la de deslegitimar, cualquier ocurrencia, por simplista que sea, puede servir; pero si de lo que se trata es de comprender un hecho excepcional, sin precedentes y sin continuidad, las cosas, lógicamente, son muy diferentes y van mucho más allá de errores puntuales de ministros y de hipotéticas y sobrevenidas depresiones reales.

En un contexto histórico determinado que, obviamente, es fundamental, lo que explica la caída del trono y la proclamación de la República es, ante todo, la contundencia, la inesperada contundencia, de los resultados a favor de la conjunción republicano-socialista en unas elecciones municipales que, tanto para republicanos como para monárquicos, habían terminado adquiriendo, antes de celebrarse, un carácter marcadamente

plebiscitario.

De ese contexto, de ese carácter plebiscitario y de esa inesperada contundencia de los resultados trata este libro.

Capítulo 2

La larga crisis de un sistema y de una monarquía

Una imagen panorámica de la composición política del Parlamento español, en el momento del golpe de Estado de Primo de Rivera, puede inducir a pensar que el sistema político continuaba manteniendo la solidez de los pilares sobre los que se había desarrollado desde los inicios de la Restauración borbónica y gozando, en consecuencia, de una relativa, pero razonable, buena salud.

En aquel Parlamento —elegido en abril de 1923, cinco meses antes del golpe militar— 223 escaños de un total de 409, una cómoda mayoría absoluta, por tanto, pertenecían al Partido Liberal del experimentado presidente del Gobierno —era la cuarta vez que ejercía el cargo— Manuel García Prieto, marqués de Alhucemas. Algo más de un centenar de diputados sumaban los conservadores de José Sánchez Guerra, Antonio Maura y Juan de la Cierva, a quienes, si todo seguía como en los más de 40 años anteriores, en un par de años, tres a lo sumo, les correspondería obtener la misma, o muy parecida, notable mayoría de la que ahora disponían los liberales, al tiempo que estos —según uso y práctica de los "cambios de cromos" del sistema— quedarían reducidos al centenar largo de escaños.

Los diputados no pertenecientes a estos partidos del turno continuaban siendo tan minoritarios como variopintos: 11 republicanos, 7 socialistas, 6 tradicionalistas e integristas católicos, 22 regionalistas y nacionalistas catalanes y vascos y 13 entre independientes y calificados como "otros". En total, 59, apenas un 15% de los escaños del Congreso.

Nada, en suma, sustancialmente diferente de lo que habían venido siendo las composiciones del Parlamento desde los inicios de la Restauración. En ninguna de las 21 elecciones celebradas la suma de diputados conservadores y liberales —los dos partidos que se alternaban en el poder con la precisión del péndulo del mejor reloj — había sido inferior, gobernase uno u otro, al 80% del total de los asientos del Congreso. Por ello, tampoco la suma del resto de los

partidos había tenido, a lo largo de casi cincuenta años, variantes notables.

Ningún efecto especialmente relevante había producido en el pasado, respecto a esta cuestión global de la composición parlamentaria que estamos comentando, el mazazo que colectivamente, al menos para la opinión publicada —tan frecuentemente convertida por ella misma en la opinión pública—, había representado en 1898 la pérdida, y el "desastroso" modo en que se produjo, de los últimos restos del imperio colonial: Cuba, Puerto Rico y Filipinas. Tampoco habían generado grandes cambios políticos y electorales las transformaciones socioeconómicas —con una progresiva, aunque débil y muy dispar territorialmente, industrialización y un paulatino crecimiento urbano—, ni las modificaciones que se habían efectuado en la legislación electoral, tan condicionante esta, por otra parte, de la composición de las cámaras y, en definitiva, de las características del funcionamiento político de cada sociedad y de cada sistema parlamentario[19].

Esa misma impresión que puede ofrecer la imagen panorámica del Parlamento de 1923 es la que presentan también los tres parlamentos anteriores, los elegidos en 1918, 1919 y 1920. Varía, claro está, en favor de uno u otro y en función de cuál de ellos estuviese gobernando, el número de diputados del Partido Conservador y del Partido Liberal, pero la suma de ambos da un total muy similar y también, por lo tanto, la de los distintos partidos de la oposición al sistema del turno.

Ahora bien, si estas imágenes panorámicas las reducimos, como buscadores de setas, a terrenos mucho más cercanos y limitados, la percepción de estos cuatro últimos parlamentos adquiere ciertos rasgos diferentes a los de los anteriores del largo período de la Restauración.

Rasgos diferentes, aunque no muy acusados, son perceptibles en los bancos de la oposición. En ellos se habían consolidado, con creciente fuerza tras su primera irrupción en 1901, los partidos regionalistas y nacionalistas catalanes y vascos, al tiempo que el Partido Socialista Obrero Español, adscrito a la II Internacional, tras conseguir en la persona de su presidente, Pablo Iglesias Posse, su primer escaño por Madrid en 1910 y mantenerlo invariable en todas

las demás elecciones, lo había aumentado a seis en 1918 —dos diputados en la circunscripción de Madrid y uno en las de Barcelona, Bilbao, Oviedo y Valencia— y a siete en 1923 —cinco por Madrid, uno por Bilbao y otro por Oviedo—.

Escasas variaciones, en cuanto a número de diputados —otra cosa eran las diferencias y tensiones internas entre sus diferentes ramas y sectores—, presentaban tanto los carlistas —casi siempre en torno a la decena de parlamentarios y con distritos de Navarra, sobre todo, y de las tres provincias vascas constituidos en sus principales bastiones— como los republicanos. Fragmentados estos últimos en diferentes partidos, pese a los fuertes liderazgos de Vicente Blasco Ibáñez en Valencia y de Alejandro Lerroux en Barcelona, extendiendo desde allí su Partido Radical al resto de España, nunca llegaron a representar una seria alternativa electoral al sistema bipartidista del turno. De hecho, los más de 30 diputados alcanzados en varias ocasiones desde la implantación del sufragio universal masculino en 1890 —elecciones de 1891, 1893, 1903, 1905, 1910 y 1914— se vieron reducidos a la mitad, e incluso a menos, a partir de 1918. Y de hecho, asimismo, el total de diputados que obtuvieron en las 16 elecciones que median entre 1891 y 1923, apenas si llegó a superar, entre todas ellas, los 344 diputados que habían obtenido en una sola elección, la de 1873, recién proclamada la Primera República.

Pero si los cambios, atendiendo a la composición política de las diferentes bancadas, no son especialmente relevantes, otros aspectos de esos parlamentos, y sobre todo del banco azul del gobierno, sí. En los seis años que median entre 1917 y 1923 se efectuaron cuatro elecciones generales, y tres de ellas en años consecutivos (1918, 1919 y 1920), lo que refleja, claramente, fragilidad e inestabilidad política. Inestabilidad que denotan, asimismo, los frecuentes cambios de Gobierno: nada menos que 14 —con 26 reajustes ministeriales, además—, sin que ninguno de ellos llegase a poder celebrar el año de existencia, siendo el de mayor duración el del conservador Eduardo Dato, desde el 5 de mayo de 1920 hasta su asesinato por un grupo anarquista el 8 de marzo de 1921. Y ello, a la inestabilidad gubernamental me refiero, a pesar de que, por primera vez en la Restauración, los partidos del turno —para apuntalar el sistema que preconizaban— aparcaron diferencias y, en

las ocasiones más acuciantes y de mayor riesgo para el sistema, formaron gobiernos de concentración, compartiendo asientos y carteras en el Consejo de Ministros[20].

En cualquier caso, si esa imagen no panorámica, sino algo más minuciosa, de los cuatro parlamentos anteriores a septiembre de 1923 permite percibir ciertos cambios con respecto a los que los habían precedido, dichos cambios apenas si eran la punta del iceberg de transformaciones más hondas que, a partir de 1917, se habían venido produciendo en la sociedad y en la política española. Al fin y al cabo, el Parlamento, por importante que en sí mismo sea y por elevado relieve que en el plano mediático y en el de la investigación alcance, tan solo es una parte más de la realidad y de la praxis social y política. Máxime cuando se trata de parlamentos, como es el caso de aquellos de la Restauración, en los que buena parte de los escaños venían determinados por entramados familiares, personalismos clientelistas, favores, corrupciones y fraudes.

¿Pegarán los soldados?

La Gran Guerra, la Primera Guerra Mundial, supuso un antes y un después para la mayoría de los países y especialmente para los europeos. Incluso para aquellos, como es el caso de España, que mantuvieron la neutralidad. Una neutralidad que, en una Europa de combatientes y de trincheras generalizadas, no tardó en provocar notables efectos en la economía.

Analizando las cifras macroeconómicas, esos años de la Gran Guerra (1914-1918) fueron, se ha escrito con razón, años de notable crecimiento y hasta de boom económico en España. En contra de lo que venían siendo los deficitarios saldos de su balanza comercial, las exportaciones, desde el inicio de la guerra y hasta el año siguiente de su final, superaron a las importaciones, al bajar la producción y crecer determinadas necesidades, y con ellas la demanda, de los países beligerantes. Baste, como prueba de lo dicho, este dato comparativo: en 1913, el valor de las importaciones españolas superaba al de las exportaciones en 230.000.000 de pesetas; en 1917, el valor de lo exportado superaba al de lo importado en 589.000.000 de pesetas.

Es obligado, no obstante, que a las grandes cifras les demos siempre dimensión social, porque no afectan de la misma manera a las diferentes clases y sectores. Así como en épocas de crisis para la mayoría hay minorías que incrementan beneficios y acumulan cuantiosas fortunas, en otras, en las que los datos macroeconómicos expresan expansión y hasta boom, simultáneamente puede estarse produciendo el aumento del empobrecimiento de determinados, y no escasos, colectivos sociales. La economía, más allá de las macrocifras y de las magnitudes abstractas, precisa, en su traducción al plano concreto de las cotidianeidades humanas, que la veamos plasmada en las diversidades y contrastes de las diferentes orillas del río de la sociedad.

Los años dorados de la economía española durante la Gran Guerra

lo fueron para aquellos sectores empresariales, y para empresarios concretos, que aumentaron notablemente sus exportaciones y los precios de los productos, pero no para cuantos vivían de un sueldo o de jornales. Al no quedar limitada la subida de los precios a los productos que salían hacia el exterior y no ser compensada por un similar aumento de los salarios de trabajadores y empleados en las distintas profesiones, actividades u oficios, se produjo una fuerte inflación. La amplia orilla social del mundo asalariado —se tratase de la industria, del campo, de las profesiones liberales, del ejército…, de cualquiera, en suma, que viviera de un salario— padeció, por tanto, una pérdida de poder adquisitivo, generalizándose una progresiva pauperización.

Por ello no es extraño que, en pleno epicentro de aquel boom macroeconómico, de aquellos años dorados para la economía española, se incrementaran tensiones y estallaran movimientos que iban a poner sobre las cuerdas al sistema sociopolítico vigente y, por extensión, como cúpula del sistema, a la propia monarquía. Nos referimos, claro está, a la crisis, la gran crisis, de 1917.

Aunque con pretensiones distintas, que en algún momento pudieron parecer uniformes, o al menos susceptibles de confluir en alianzas —así lo temieron los gobiernos y los grupos dominantes—, militares, políticos y trabajadores sindicados llevaron a cabo protestas y movilizaciones que, en el caso del proletariado, concluyeron en la convocatoria de una huelga general indefinida, y por tanto revolucionaria, en agosto de 1917.

Previamente, a principios de julio, los parlamentarios catalanes no pertenecientes a los partidos del turno se habían reunido en Barcelona, por iniciativa de la Lliga Regionalista, liderada por Francesc Cambó, para reclamar la reapertura del Parlamento, cerrado desde el mes de febrero, la convocatoria de Cortes constituyentes y la organización del Estado sobre bases autonómicas. Quince días más tarde, el 19 de julio, esa reunión de parlamentarios, en el Palacio del Gobernador de la Ciudadela, quedaba notablemente ampliada, al sumarse a ella los diputados y senadores republicanos y reformistas de toda España, más el único diputado socialista, Pablo Iglesias.

La heterogeneidad política de los partidos a los que representaban y

el contraste de sus planteamientos e intereses encontraban como punto de unión el rechazo al sistema turnista y caciquil, la urgencia de reformas y la necesidad de Cortes constituyentes representativas de la verdadera voluntad nacional. Al Gobierno, presidido por el conservador Eduardo Dato, se le abría un nuevo frente —el político —, que venía a sumarse, por una parte, al que estaban gestando las grandes centrales sindicales —la UGT socialista y la CNT anarquista — para llevar a cabo una huelga general indefinida y, por otra, al que hacía ya un tiempo había emprendido un sector del ejército peninsular.

Los malestares en la oficialía media y baja del ejército peninsular venían produciéndose desde un par de años antes, en oposición a las reformas que los generales Echagüe y Luque, ministros de la Guerra en uno de los Gobiernos de Dato, estaban elaborando. Pretendían estas reformas reducir el elevadísimo número de oficiales —un promedio de un oficial cada cuatro soldados— y generalizar un tipo de ascensos derivado no del estricto orden de antigüedad, sino por méritos de guerra, lo que daba primacía a los militares africanistas: los destinados en Marruecos y las plazas del norte de África.

La reducción, por otra parte, del poder adquisitivo de esta oficialía —como del de todos los asalariados—, derivada de la mencionada alza de precios, llevó a la creación de ilegales Juntas de Defensa en las que sus reivindicaciones, de carácter claramente corporativista, venían acompañadas de fuertes críticas a la situación política y de vagos afanes y postulados regeneracionistas.

Los ruidos de sables en los cuarteles siempre han sido preocupantes, con probada razón, para los gobiernos y los sistemas. El fenómeno juntista, encabezado por el coronel Benito Márquez al frente de la Junta de Defensa del Arma de Infantería de Barcelona, se convirtió, con el apoyo implícito del monarca, en un órgano de presión sumamente influyente, provocando caídas de ministerios y gobiernos y haciendo sentir la posibilidad de un golpe de Estado y de una dictadura, bien en la persona de un militar o bien de un civil —los juntistas tantearon a Antonio Maura— con el apoyo del Ejército.

La detención y el arresto en el castillo de Montjuic de varios de sus

dirigentes pertenecientes al arma de infantería, incluido el coronel Márquez, fue seguida de la solidaria adhesión con los detenidos por parte de oficiales de otras armas —artillería e ingenieros—, solicitando su puesta en libertad, el reconocimiento legal de las juntas y la aceptación de sus reivindicaciones salariales y de ascensos.

El Gobierno, nuevamente presidido por Dato, terminó cediendo. El pretorianismo recobraba —aunque todavía sin contar con un "espadón" de renombre al frente— el primer plano.

Reciente la Revolución rusa de febrero de ese año de 1917, marzo en el calendario gregoriano —que en tan solo cinco días había depuesto a un zar cuya corona llevaba más de tres siglos en las sienes de su dinastía, la de los Romanov—, los temores se acrecentaron. Y a la par que ellos, las esperanzas, porque los temores de unos acostumbran a ser las esperanzas de otros.

Temores y esperanzas se acumularon también en aquella heterogénea, social y políticamente, Asamblea de Parlamentarios de Barcelona. Las esperanzas de los regionalistas y nacionalistas burgueses catalanes y vascos se cifraban en el apoyo de los militares juntistas para formar un Gobierno provisional que emprendiese la reforma del Estado, menguase en él la secular hegemonía de la oligarquía agraria del centro y sur peninsular y convocase elecciones a Cortes constituyentes.

Conocido es que se sabe cómo empiezan las revoluciones, pero no como acaban. De ahí sus temores a que, una vez abierta la brecha, las movilizaciones pudiesen desembocar, igual que estaba sucediendo en Rusia, en una revolución no solo política, sino social. En tal caso, el protagonismo ya no sería esencialmente el suyo —el de esa burguesía periférica que ahora lideraba el descontento—, sino el del proletariado. Un proletariado con el que disputaban y al que temían.

Parecidos temores, acrecentados por el predominio catalán en la Asamblea y por la propaganda gubernamental que los presentaba como separatistas, se extendían entre los militares juntistas, para quienes sus reivindicaciones gremialistas estaban muy por encima de sus críticas y oposición al sistema del turno y de sus expresados

deseos de renovación y transformación política.

Apenas una hora después de iniciada aquella segunda Asamblea de 68 parlamentarios, las fuerzas del orden, encabezadas por el gobernador civil de Barcelona, la disolvían. El acuerdo de volver a reunirse en Oviedo un mes más tarde, el 16 de agosto, no se llevaría a efecto. Para entonces, el frente proletario había tomado la iniciativa e iniciado la huelga general indefinida.

"¿Pegarán los soldados? Si pegan, bien; pero si no...". Esa era la duda de las gentes de orden, según gráfica expresión de uno de los miembros de la Guardia Civil, V. Ladera, que vivió esas jornadas.

La incertidumbre tenía sobrada razón de ser. Si en el manifiesto de los comités nacionales de la UGT y del PSOE, convocando a la huelga, se hacía hincapié en la necesidad de "un Gobierno provisional que asuma los poderes ejecutivos y moderador y prepare, previas las modificaciones imprescindibles de una legislación viciada, la celebración de elecciones sinceras, de unas Cortes Constituyentes que aborden, en plena libertad, los problemas fundamentales de la constitución política del país", en las instrucciones que lo acompañaban para las actuaciones en la huelga se indicaba que "si el Gobierno tratase de ejercer coacciones contra los obreros, empleando para ello la fuerza pública y aun la fuerza del Ejército, […] las masas harán oír los gritos de 'Vivan los soldados! ¡Viva el pueblo!'".

En esta misma línea se expresaba el diputado republicano Marcelino Domingo en un manifiesto dirigido a los soldados en el que, entre otras cosas, indicaba:

Soldados: ¿dispararéis contra los de abajo para sostener a los de arriba? […] Pensad que sois militares unas cuantas horas de vuestra vida. Que sois hombres, que habéis de ser hombres, siempre, y que nadie, por alto que esté, puede exigiros, en nombre de una disciplina quebrantada, el sacrificio de vuestros entusiasmos y de vuestros deberes. Un régimen que solo cuenta con la fuerza de las armas para sostenerse, no tiene derecho a contar con las armas de aquellos que sólo por deber forzado, y no por espíritu, están con él.

La huelga general, iniciada el 13 de agosto, con pretensiones de generalización a todo el territorio nacional, tuvo un seguimiento muy desigual. Escaso en Andalucía —los jornaleros del campo y los campesinos fueron en esta ocasión los grandes ausentes—; numeroso, pero breve, en torno a una semana, en Madrid, Barcelona, Valencia y Zaragoza, y masivo, largo —un mes prácticamente— y duro en Vizcaya y, sobre todo, en las cuencas mineras de León y de Asturias.

En todas partes los soldados, obedeciendo a sus jefes, "pegaron" y en algunos casos, como Vizcaya y Asturias —siguiendo los bandos de sus gobernadores militares—, con extremada dureza. "La tropa extraordinariamente bien —escribía Miguel Maura, el futuro ministro de la Gobernación del primer Gobierno de la República, a su hermano Gabriel—, porque ha pegado con saña y no ha perdonado medio de hacer pupa". Más de un centenar de muertos, varios centenares de heridos y 2.000 detenidos —aunque hay divergencias en las cifras— fue el balance de los enfrentamientos.

El peligro revolucionario había quedado abortado. Para las gentes de orden, sin embargo, el principal mérito en aquellas inciertas jornadas no correspondía al Gobierno, sino al Ejército. A su oficialía se debía que la tropa, obedeciendo sus órdenes, se mantuviese del lado del poder constituido y se enfrentase a los huelguistas y, en suma, a la revolución.

Demasiados muertos

El sistema había resistido los embates, pero las tensiones, y el cómo las fue solventando, lo dejaron tocado de ala y pasando a depender en buena medida de un Ejército que, al convertirse y ser convertido en principal garante del orden social, reforzaba su poder. Su influencia, y sus presiones, están en el origen de varias de las frecuentes crisis ministeriales habidas desde 1917 y de los gobiernos de concentración a los que con anterioridad hemos aludido.

Significativamente, en el posterior, e inmediato, Gobierno formado tras la huelga, dos dirigentes de la Lliga Regionalista catalana, Juan Ventosa y Felipe Rodés, fueron ministros, al tiempo que su líder y principal impulsor de la ya finiquitada Asamblea de Parlamentarios, Francesc Cambó, pasaba a ocupar la cartera de Fomento en el Gobierno de concentración presidido por Maura, de marzo a noviembre de 1918, y la de Hacienda en el de agosto de 1921 a marzo de 1922.

Como indicaba el socialista Francisco Largo Caballero en una intervención en el Congreso de Diputados: para algunos parlamentarios sedicentes en julio del 17, pasados unos pocos meses, ministerios; para los huelguistas, duro castigo y condena[21].

Los temores de las burguesías periféricas —catalana, vasca y asturiana— a una revolución se imponían a sus deseos de renovación política y de transformación del Estado. Máxime por cuanto el fracaso de la huelga de agosto de 1917 no supuso el fin de la tensión social ni del peligro proletario. Al contrario.

La revolución en Rusia daba un giro hacia la radicalidad un par de meses más tarde, en octubre, con la toma del poder por los bolcheviques de Vladimir Lenin y la implantación de los sóviets de obreros y campesinos. Por primera vez se hacía patente que la transformación de la propiedad privada en propiedad social

colectiva y la eliminación de la sociedad de clases no eran utópicas teorías de pensadores y filósofos de libro. El socialismo pasaba a ser una realidad y la pretensión de Karl Marx y Friedrich Engels de la unidad del proletariado de todos los países para realizar la revolución comunista se presentaba como una posibilidad y no como un sueño quimérico. Ciertamente, la revolución proletaria rusa, como anteriormente la burguesa de la Francia de 1789, llevaba en sí misma semillas de exportación mucho más allá de su propio territorio. Y con ellas, incrementados temores y acrecentadas esperanzas.

Como consecuencia en buena medida de ello, los años que siguieron a la toma del poder por los bolcheviques lo fueron también en varios países europeos de intentos —esperanzados y derrotados intentos— de llevar a cabo la revolución social y la eliminación del sistema capitalista en sus territorios. Así, en Austria, en Finlandia, en Alemania, con la Liga Espartaquista de Rosa Luxemburgo y de Karl Liebknecht, y en Hungría, con la efímera República soviética de Béla Kun.

En España, el trienio 1918-1920 es conocido historiográficamente, ya fue denominado así en aquellos años, como el trienio bolchevique, con gran aumento no solo del número de huelgas y de huelguistas, sino también de afiliados —más de 200.000 en 1920— a la socialista Unión General de Trabajadores (UGT) y a la anarquista Confederación Nacional del Trabajo (CNT), con, según las cifras de esta última, 700.000 afiliados.

La fabril Barcelona, con predominio absoluto entre los trabajadores de afiliados a la CNT, iba a convertirse en un prolongado y violento escenario de atentados y de lucha entre un sector del anarcosindicalismo y los autodenominados Sindicatos Libres, con pistoleros contratados y el apoyo de destacados miembros de la patronal. Más de ochocientos atentados de uno u otro signo se han contabilizado para el período 1918-1921 en el área metropolitana de Barcelona, al tiempo que su gobernador civil, el general Severiano Martínez Anido, reclamado y aupado para el cargo por la patronal, ponía en marcha la conocida como ley de fugas y, en consecuencia, el asesinato de decenas de detenidos al ser trasladados de un penal a otro.

Mucha conflictividad continuada y demasiados muertos, sin duda, en aquellos años (1917 a 1921), de progresivo deterioro del sistema. La puntilla para este, sin embargo, iba a venir como consecuencia de un acontecimiento no sucedido en la península, sino al otro lado del Estrecho, en el norte de África.

Si la historia de España desde principios del siglo XVI hasta el final del siglo XIX no puede entenderse sin su extenso imperio colonial americano, la de la primera mitad del siglo XX tampoco sin su pequeña, mínima, participación imperialista en África.

Ausente España de la Conferencia de Berlín de 1884-1885, en la que las principales potencias europeas disputaron y acordaron sus repartos de África con regla, escuadra y cartabón, la posterior independencia de los últimos restos del viejo y gran imperio colonial español impulsó a la monarquía, a las élites económicas y al Ejército a tratar de conseguir presencia en el continente africano.

Para el Ejército era la oportunidad de recuperar el honor perdido en el desastre del 98, de mantener empleos y de promover ascensos, pues sabido es que no hay guerra que no aumente el número de oficiales ni deje de fabricar fajines de generales. Para las élites económicas, la posibilidad de extraer materias primas y de ampliar mercados y negocios. Para la monarquía, la puerta abierta para satisfacer las aspiraciones de ambos grupos, tan influyentes y poderosos, y para tratar de recuperar presencia y prestigio propios en el plano internacional.

Claro está que una cosa son los deseos y otra las posibilidades reales de llevarlos a cabo. España —para mayor exactitud, los españoles imperialistas— llegaba tarde a ese reparto y, además, en situación de notoria inferioridad en comparación con la mayoría de las potencias europeas, dado su reciente desastre militar en Cuba y Filipinas. Tras la conferencia de Algeciras de 1906, en la que el reino de Marruecos, manteniendo la soberanía de su sultán, quedaba bajo tutela francesa y española, en 1912 se establecía un protectorado en el que menos de una décima parte del territorio marroquí —21.000 km^2 de un total de 340.000— quedaba asignado a España, y el resto, a Francia.

Ese pequeño y montañoso territorio del Rif, con alturas superiores

en ocasiones a los 2.000 metros, organizaciones tribales refractarias a toda autoridad ajena, incluida la del sultán marroquí, y abundante mineral de hierro, iba a convertirse no solo en una sangría económica para la Hacienda pública —más de 10.000 millones de pesetas entre 1909 y 1925, casi un 10% de los ingresos del Estado —, sino también en una sangría humana, derivada de la fuerte resistencia a la presencia hispana por parte de la población nativa, especialmente de los rifeños de la zona oriental.

Por más que desde los grandes poderes económicos, militares, eclesiásticos y gubernamentales se presentara la guerra de Marruecos como una actuación guiada por el altruista deseo de llevar la civilización y el progreso a tribus sumidas en el atraso y la barbarie, nunca gozó del apoyo popular. Todo lo contrario. Para muchos sectores populares nunca dejó de ser la guerra de los banqueros, la de una oligarquía financiera que, como todos los imperialistas que en el mundo han sido, consideraba sagrado el suelo de la patria propia y conquistable —en nombre de la civilización— el de las ajenas.

La recluta para la guerra de las clases bajas —la contribución de sangre—, incluida la llamada nuevamente a filas de los reservistas por el Gobierno de Antonio Maura en 1909, está en el origen del estallido, en julio de dicho año, de la Semana Trágica en Barcelona y de muchas movilizaciones y motines reclamando, como en el 98 —"o todos o ninguno", como lema—, la eliminación de un sistema de quintas que hacía recaer el servicio militar en aquellos que no podían comprar con dinero su redención, o sea, su exclusión del servicio. En 1912, con el Gobierno del liberal José Canalejas, y como efecto de esas movilizaciones y protestas, quedó establecido el servicio militar obligatorio, si bien con determinados privilegios —reducción de tiempo de servicio— a quienes satisficieran una determinada cantidad de dinero —los soldados de cuota—.

El permanente goteo de bajas que, desde 1909, ocasionaron las constantes escaramuzas de la guerra de Marruecos iba a encontrar su punto culminante en la última semana de julio y los primeros días de agosto de 1921. En un ejemplo claro de temeraria osadía y de incompetencia militar, el general Manuel Fernández Silvestre extendió un teórico dominio desde Melilla hasta las cercanías de la

bahía de Alhucemas, estableciendo más de un centenar de blocaos —pequeños fuertes—, mal pertrechados y peor abastecidos[22].

Concentrado el grueso del ejército de Fernández Silvestre en Annual, el ataque de las tribus rifeñas, aunadas por Abd el-Krim —buen conocedor no solo del terreno, sino de las deficiencias del ejército español, al haber trabajado con anterioridad para la Administración española en Melilla—, provocó la caída de todas las posiciones y la desbandada o la rendición de las tropas españolas.

Igueriben, Annual, Monte Arruit, Nador, Zeluán, Sidi Dris, Talilit, Punta Afrau… son nombres que quedaron grabados en la colectividad española aquel verano de 1921 y que continuarían durante mucho tiempo formando parte de sus recuerdos y de sus pesadillas. Más de diez mil soldados españoles —10.973 y 2.390 indígenas al servicio del Ejército español, según el expediente del general Picasso— murieron en dichas poblaciones. Cuando se fue teniendo noticia de las lastimosas y trágicas circunstancias de sus muertes, al dolor se unió la ira y pronto —13.000 muertos son demasiados muertos para ser cubiertos con la alfombra de la ignorancia o del olvido— la exigencia de responsabilidades.

La exigencia de responsabilidades

Hay momentos en los que, de forma súbita, una palabra alcanza primacía absoluta en el lenguaje y se repite constantemente. Tras el desastre de Annual, ese término, en toda la prensa, mítines, Parlamento y a buen seguro conversaciones de tabernas, casinos y familiares mesas camilla, fue el de responsabilidades. Responsabilidades a exigir por aquella "loca empresa" que había ocasionado la muerte de más de diez mil jóvenes españoles a los que se había obligado a ir para "servir a la patria y al rey".

Pero ¿a quién exigirlas y quién iba a asumirlas? Los éxitos, sabido es, acostumbran a tener abundancia de padres, pero los fracasos son huérfanos. El general Fernández Silvestre había muerto, probablemente se suicidó, y tanto el ministro de la Guerra, Luis Marichalar y Monreal, vizconde de Eza, como el alto comisario de Marruecos, el general Dámaso Berenguer, se declararon desconocedores de las últimas acciones que aquel había emprendido, al no haber sido previamente informados, ni dado órdenes ni autorización para llevarlas a cabo[23].

Frente a las pretensiones oficiales de que todo se había debido exclusivamente a los errores de Fernández Silvestre y de que, en consecuencia, las responsabilidades debían recaer exclusivamente en el fallecido general, la magnitud del desastre y el fuerte impacto causado en la población española hicieron obligada la instrucción de un expediente gubernativo. Encargado al general de división Juan Picasso, buen conocedor de la problemática tanto del Ejército como de Marruecos, al haber estado allí combatiendo y obteniendo la Laureada de San Fernando, la oposición parlamentaria republicana y socialista consideró, en principio, que tal expediente solo serviría para salvaguardar la actuación del Ejército, de los políticos del turno y del propio monarca.

Los nueve meses, sin embargo, de concienzudo trabajo del general Picasso y sus múltiples entrevistas a supervivientes de Annual

dieron lugar a un expediente de 2.433 folios en los que, pese a las trabas puestas para su investigación, quedaban de manifiesto no solo las negligencias e incompetencias de los altos mandos, sino también las numerosas corruptelas existentes en las estructuras del Ejército, de arriba abajo y de abajo arriba. A esas corruptelas cabía achacar también buena parte de las causas, y por tanto de las responsabilidades, del desastre[24].

El exhaustivo y honesto informe del general Picasso era, en la práctica, un disparo en la línea de flotación del Ejército y, especialmente, del Ejército de África. Hasta el propio general Berenguer, el alto comisario de Marruecos, reconocía en el Senado —del que, en calidad de senador vitalicio, también formaba parte —: "Allí (en Marruecos), no tenemos un ejército, tenemos unidades, hombres armados, pero no un ejército".

¡Qué contraste estas palabras, dichas en 1922, con otras anteriores! Por ejemplo, con aquellas que el ministro de la Guerra —el mencionado Marichalar, vizconde de Eza— había pronunciado en el Congreso unos meses antes de la tragedia de Annual: "Es muy satisfactorio para el Ministro de la Guerra declarar el estado de perfecta disciplina y de organización en que se encuentra el Ejército de África. La marcialidad demostrada en todos los desfiles y guarniciones que he revisado, así como el porte animoso del soldado en posiciones y campamentos, son prenda segura del verdadero espíritu que allí reina y que saben mantener íntegro los jefes y oficiales, cuya apostura y buen continente da la impresión de que no les puede negar jamás la fortuna ningún éxito ni victoria".

Annual puso en cuestión, ciertamente, muchas cosas, incluidas las retóricas, grandilocuentes y huecas palabras.

Reclamado el expediente Picasso por los diputados de la oposición y formada una comisión parlamentaria al efecto, las críticas al Ejército pasaron a serlo, especialmente en boca del socialista Indalecio Prieto, también al rey, en tanto que jefe supremo del Ejército y amigo personal del palaciego general Fernández Silvestre. Hasta tal punto se acentuaron en el Congreso esas críticas que el presidente del Gobierno, el conservador Sánchez Guerra, trató de cortarlas en diciembre de 1922, indicando: "Señor Presidente del Congreso de los Diputados: en vista de la actitud de las minorías,

digo a S.S. que la sesión no puede continuar porque no hay Gobierno, pues yo me marcho desde aquí a Palacio a presentar la dimisión".

De nada sirvió tal dimisión, salvo —es de suponer— para el alivio personal del dimitido, porque el nuevo Gobierno, presidido por el liberal García Prieto, se vio forzado a aceptar una votación para decidir la entrega o no de determinados documentos que reclamaba la comisión parlamentaria y a la que le estaban siendo negados. Aquella votación quedó fijada para el 2 de octubre de 1923. Nunca, sin embargo, llegó a celebrarse.

Salvar el trono: la dictadura

La cuestión de las responsabilidades fue aparcando las diferencias existentes dentro del Ejército, especialmente entre peninsulares y africanistas, y anudándolo férreamente al rey, por cuanto también este se iba viendo cada vez más acosado por la oposición política parlamentaria y considerado responsable por un sector, cada vez más numeroso, de la opinión pública.

Si ni el ministro de la Guerra ni el alto comisario de Marruecos habían sabido nada de los proyectos expansionistas de Fernández Silvestre, ¿tampoco el rey?

Los estrechos vínculos que unían a ambos —el general había sido cuatro años, entre 1915 y 1919, ayudante de campo del rey— y las dificultades puestas para la investigación tanto al general Picasso como, en especial, a la comisión parlamentaria dieron pie a que se multiplicaran los rumores. Entre ellos, los relativos a un telegrama dirigido por el monarca —apodado el Africano, por su decidido empeño en intervenir militarmente en el norte de África— a Fernández Silvestre en el que, dada la parálisis y falta de decisión del alto mando del Ejército, le animaba a emprender por su cuenta acciones de avance y conquista.

Una guerra no solo deja muertos y heridos, también prisioneros que, a la larga y con frecuencia, se terminan convirtiendo en un molesto inconveniente y en un grave problema político. Aunque no muy numerosos —las harcas marroquíes asesinaron a la mayoría de los oficiales, suboficiales y soldados una vez rendidos y entregadas las armas—, las disputas sobre cómo recuperarlos incrementaron las divisiones en la sociedad española durante más de un año. Mientras la mayoría de la opinión pública y de los políticos clamaba por el pago del rescate reclamado por Abd el-Krim, los mandos del Ejército se oponían, porque ello significaba, por una parte, hacer patente su incapacidad para liberarlos y, por otra, reforzar económica y militarmente al enemigo. Las gestiones del empresario

vasco Horacio Echevarrieta, muy criticadas por los militares, culminaron en enero de 1923 con la liberación de 45 jefes y oficiales, 274 soldados y 38 paisanos, tras el pago de 3.500.000 pesetas[25].

Se achacó a Alfonso XIII haber comentado, al conocer el precio del rescate: "Pues sí que está cara la carne de gallina". Los rumores, sabido es que, respondan o no a la realidad, van creciendo como bolas de nieve pendiente abajo de las montañas.

Lo que resulta indudable es que Annual fue determinante para la definitiva crisis del sistema restauracionista, poniendo en peligro, además, el mantenimiento del trono. De ahí que, en el verano de 1923, un golpe de Estado militar se considerase sumamente probable. En realidad, en opinión generalizada, únicamente faltaba ponerle el nombre del general que lo encabezase y la fecha concreta en que lo llevase a cabo[26].

Miguel Primo de Rivera, capitán general de Cataluña, fue el elegido por el cuadrilátero de generales conspiradores —José Cavalcanti, Federico Berenguer, Leopoldo Saro y Antonio Dabán— para dar el golpe. Prácticamente sin oposición, con la aceptación y el soporte del rey, su golpe de Estado del 13 de septiembre de 1923 era seguido del cierre del Parlamento, de la suspensión de la Constitución y del establecimiento de una dictadura militar.

Al día siguiente del golpe, toda la documentación de la comisión que se había constituido en relación con el expediente Picasso, y que se guardaba en el Congreso de los Diputados, era requisada. De las responsabilidades de Annual no volvería a saberse hasta una década después, ya implantada la Segunda República, con la condena de las Cortes al exrey ausente.

Cierto es que en 1923 ya habían comenzado a soplar vientos dictatoriales en la Europa mediterránea. La Marcha sobre Roma de Benito Mussolini, con las camisas negras de sus columnas fascistas, le había aupado al poder al ser nombrado por Víctor Manuel III presidente del Consejo de Ministros del reino de Italia. Al poco, Mussolini cambió la ley electoral para hacerse con un Parlamento dócil, y, tras el asesinato del diputado socialista Matteotti, suprimió los partidos políticos, quedando como partido único el que él

encabezaba, el Nacional Fascista.

La dictadura en España, sin embargo, no venía originada por la impetuosa acción de un partido de masas, sino por la acción de un general, respaldado y aupado por otros generales. No habían faltado a lo largo del siglo XIX, como ya comentamos, pronunciamientos y golpes de Estado militares, pero, por primera vez desde la consolidación del sistema liberal en 1834, se eliminaban Constitución y Parlamento para dar paso a un Gobierno dictatorial.

Con objeto de justificar su confesada salida de la legalidad —"hubiéramos querido vivir siempre en la legalidad y que ella rigiera sin interrupción la vida española"—, Primo de Rivera, en su manifiesto dirigido Al País y al Ejército, exponía como motivos principales el viciado y corrupto sistema político, el deterioro del orden social y "las rastreras intrigas políticas tomando como pretexto la tragedia de Marruecos", al tiempo que, tras indicar que "este movimiento es de hombres: el que no sienta la masculinidad completamente caracterizada que espere en un rincón los días buenos que para la patria preparamos", anunciaba la inmediata formación de un Directorio militar y "el apartamiento total de los partidos políticos", acompañando todo ello con un: "Españoles: ¡Viva España y viva el Rey!".

No se trata aquí, claro está, de analizar las diversas actuaciones y problemáticas durante los siete años de la Dictadura, pero sí de destacar algunos hechos, en relación con el tema que nos ocupa, que nos parecen especialmente relevantes para el inmediato futuro. Entre ellos, en primer lugar, que el rey, al aceptar la Dictadura, faltaba al juramento que para acceder al trono había prestado ante las Cortes el día que cumplía 16 años, 17 de mayo de 1902: "Juro por Dios, sobre los Santos Evangelios, guardar la Constitución y las leyes. Si así lo hiciere, Dios me lo premie y si no, me lo demande".

El 13 de septiembre de 1923, el rey, al no "guardar la Constitución y las leyes", se convirtió en perjuro.

En segundo lugar, desde el momento en que la Dictadura trató de perpetuarse, dando entrada en el Directorio a ministros civiles y estableciendo una Asamblea Nacional Consultiva, comenzó a perder apoyos militares y a ir alejando de la monarquía a destacados

políticos que, con anterioridad, le habían dado total apoyo[27].

De hecho, a partir de ese proceso de institucionalización de la Dictadura, hubo varios intentos de militares y políticos para acabar con ella. Además de la "sanjuanada" —prevista para el día de San Juan de 1926, con los generales más antiguos del escalafón, Weyler y Aguilera, el político reformista Melquíades Álvarez y el propio conde de Romanones, como principales organizadores—, y de la tentativa de Prats de Molló —promovida por el líder nacionalista catalán, diputado en ocho legislaturas por el distrito leridano de Borjas Blancas y teniente coronel retirado del Ejército, Francesc Maciá—, cabe destacar, sobre todo, la intentona que organizó desde su voluntario exilio en París uno de los dirigentes del Partido Conservador y expresidente del Gobierno, José Sánchez Guerra.

En la organización de este último pronunciamiento, con Valencia como lugar en el que iniciarse, participaron, además de algunos otros monárquicos, el líder del Partido Republicano Radical, Alejandro Lerroux, y varios generales y oficiales, especialmente del arma de artillería. Lo significativo de este fracasado golpe de Estado es que, siendo liderado por un destacado monárquico, la pretensión no era únicamente la de acabar con la Dictadura, sino la de convocar de inmediato elecciones a Cortes constituyentes y, previa salida de España del rey, celebrar un referéndum para decidir la continuidad de la monarquía o el establecimiento de la república[28].

Si la aceptación de la Dictadura había convertido al rey en perjuro, su prolongación en el tiempo le fue enajenando no pocos de los apoyos anteriores, culminando con el paulatino acercamiento de destacadas individualidades, incluidos renombrados políticos monárquicos, al campo republicano. Un campo republicano que comenzaba a tomar acuerdos de colaboración, formando en 1926 la Alianza Republicana, con la participación de Alejandro Lerroux y su Partido Radical; de Acción Republicana, con Manuel Azaña, y del sector del republicanismo catalán de Marcelino Domingo.

El tercer y último hecho que debemos destacar es el de la eliminación de los partidos políticos. En su manifiesto del 13 de septiembre, Primo de Rivera indicaba: "La responsabilidad colectiva de los partidos políticos la sancionamos con este apartamiento total a que los condenamos". Esa eliminación dio paso, unos meses más

tarde, en abril de 1924, a la creación por el dictador, siguiendo los pasos de Mussolini, de un partido único: la Unión Patriótica[29].

Aunque los partidos del turno apenas si habían sido durante toda la Restauración poco más que una suma de notables individualidades, con sus particulares clientelas territoriales de seguidores y beneficiados, habían demostrado reiteradamente su eficacia electoral. Estaba por ver si el día en el que se volviese al régimen parlamentario la continuarían conservando o, en su defecto, si el partido creado por el dictador y para la Dictadura —la Unión Patriótica— sería capaz de mantenerse y contender electoralmente con éxito en un régimen de libertades.

Otra duda razonable, asimismo, era la actitud a adoptar en el futuro por un Partido Socialista que había visto cómo su central sindical, la UGT, incrementaba notablemente su fuerza tras colaborar con la Dictadura. Esa colaboración, plasmada en los comités paritarios por oficios con igual representación de obreros y patronos, había puesto de manifiesto "las dos almas" que convivían en el PSOE. Por un lado, aquella, con Largo Caballero como máximo exponente —fue miembro del Consejo de Estado durante la Dictadura—, que consideraba que lo fundamental no era la forma de régimen, sino la mejora material de los trabajadores y el fortalecimiento del sindicato y del partido para poder llevar a cabo la revolución socialista. Por otro, la línea encabezada por Indalecio Prieto, para quien en absoluto eran irrelevantes las disyuntivas entre un sistema parlamentario y una dictadura, o entre una monarquía y una república.

Y después del dictador, ¿quién y qué?

Si escasa fue la resistencia que encontró Primo de Rivera en septiembre de 1923 para imponer la Dictadura, escasos también, prácticamente nulos, los apoyos para seguir manteniéndola en enero de 1930.

Consciente, según propia confesión, del progresivo deterioro económico —disparado el déficit, depreciada la peseta e iniciadas las ondas expansivas del crac bursátil neoyorquino de 1929[30]—, de haber ido perdiendo el favor de banqueros e industriales y de la creciente animadversión de los sectores aristocráticos, el dictador solo podía confiar en continuar gozando del soporte que le había encumbrado siete años antes: el Ejército. Esa confianza se le vino abajo ante las negativas o muy frías respuestas de los capitanes generales a su consulta sobre la conveniencia de mantenerse en el cargo.

Al día siguiente de aquella consulta, 28 de enero de 1930, presentaba su dimisión. El rey, gustosamente, se la aceptó de inmediato[31].

A diferencia de los regímenes parlamentarios, las dictaduras, cuando su final no viene como consecuencia de un movimiento revolucionario, acostumbran a ir acompañadas de un problema añadido: después del dictador, ¿quién y qué?

El quién lo resolvía el monarca encargando la formación de Gobierno al jefe de su casa militar, el teniente general Dámaso Berenguer, uno de los pocos condenados —y pronto amnistiado por la Dictadura— como consecuencia del desastre de Annual. Aparte de la presidencia, Berenguer se reservaba el Ministerio del Ejército y nombraba a otro teniente general, Enrique Marzo, para el importante, también electoralmente, Ministerio de la Gobernación. Completaba su gabinete con políticos de segunda fila del Partido Conservador, añadiendo al frente del Ministerio de Estado, y

durante un tiempo del de Instrucción Pública y Bellas Artes —en un año hubo cuatro remodelaciones ministeriales—, a Jacobo Stuart Fitz-James, 15 veces grande de España, 5 duque —entre tales ducados, el de Alba—, 27 marqués, 9 conde, además de otros títulos nobiliarios de menor rango.

Pese al gusto por lo militar de Alfonso XIII —"habría que haberlo llevado para educarse a las escuelas y no a los cuarteles", había dicho su ministro Francisco Romero Robledo—, no había sido la tónica habitual durante sus 21 años de reinado constitucionalista que un mando del Ejército ocupase la presidencia del Gobierno. Tan solo los generales Marcelo Azcárraga y José López Domínguez desempeñaron tal cargo —el primero en tres breves ocasiones, para gobiernos de mera transición, y el segundo en una—, pero ambos lo habían hecho en calidad de hombres de partido: Azcárraga del Conservador y López Domínguez del Liberal. Ahora, por el contrario, se trataba de un militar sin partido, de plena confianza del rey, con la misión de convocar elecciones a Cortes a fin de proseguir lo que había quedado bruscamente interrumpido siete años antes.

Porque el qué, tras los años de la Dictadura, se sustanciaba en eso: en volver a la situación anterior al 13 de septiembre de 1923, con la reposición nuevamente de la Constitución de 1876 y la celebración de elecciones al Congreso y al Senado. Paradójicamente, lo que había sido arrinconado como un trasto inservible, y hasta deleznable, volvía a ofrecerse ahora como solución. En la pretensión de la monarquía y de su nuevo Gobierno, la Dictadura debía considerarse, por tanto, como un mero paréntesis que, una vez cerrado, permitiría, sin más, dar continuidad a la frase que siete años antes se estaba escribiendo.

La gradual apertura de libertades comenzó a mostrar, no obstante, el creciente descontento que se había ido acumulando y que ahora, con esa pretendida vuelta gubernamental al pasado, se agudizaba.

Menudearon las protestas y huelgas estudiantiles —"el polvorín universitario"—, con la FUE (Federación Universitaria Escolar), creada en 1928 por el mallorquín Antonio María Sbert —expulsado de la universidad, detenido y desterrado por Primo de Rivera— como organizadora y ariete. De hecho, en mayo de 1930 eran

cerradas la Universidad Central y la Facultad de Medicina de San Carlos, en Madrid, y las universidades de Valencia, Granada, Zaragoza, Valladolid y Salamanca.

A las huelgas estudiantiles se fueron añadiendo, multiplicadas por todo el país, las de trabajadores de los distintos ramos —construcción, ferrocarril, textiles, fogoneros de barcos, propietarios de taxis, rastrilladores de esparto…— promovidas en un principio por la CNT, y a partir de octubre también por la UGT, con demandas salariales, reclamación de cumplimientos de la jornada laboral y de extensión de libertades.

La eclosión de las protestas y las huelgas venía acompañada de las incertidumbres ante la actitud de los diferentes partidos, de la de algunos de sus prohombres y de la de destacadas individualidades sin militancia conocida. La cuestión política, desembarazándose de los siete años de bozal y de cemento sobre ella, volvía al primer plano de la esfera pública.

Algunos actos generaron especial expectación y reunieron numeroso público. Así, por ejemplo, el afamado escritor y rector de la Universidad de Salamanca, Miguel de Unamuno, era recibido apoteósicamente en su regreso a esta ciudad (febrero de 1930), tras su deportación a Fuerteventura y su posterior voluntario exilio en París, primero, y en Hendaya después, donde, con Eduardo Ortega y Gasset, había publicado la revista Hojas Libres, combatiendo a la Dictadura y a la monarquía.

Máximo interés despertó también la conferencia política que, ese mismo mes de febrero de 1930, pronunció en el teatro de la Zarzuela de Madrid José Sánchez Guerra. La prensa informaba de que incluso había funcionado la reventa para asistir al acto, pagándose “diez, veinte y hasta treinta duros por una localidad cualquiera y hasta cincuenta pesetas para cambiar un anfiteatro por una butaca”. En la calle, dada la expectación, quedó mucha más gente —unos aclamando y otros, de la Unión Patriótica, protestando— que la que pudo entrar en el teatro.

¿Qué actitud adoptaría aquel veterano líder del Partido Conservador que —habiendo sido en dos ocasiones gobernador del Banco de España, en tres ministro de la Gobernación y en una de

Fomento; 27 años y 16 legislaturas diputado por el distrito cordobés de Cabra; presidente del Congreso de Diputados y también del Gobierno— se había exiliado voluntariamente en París y había encabezado el golpe de Estado contra la Dictadura un año antes?

Una cita literaria le sirvió para hacer responsable a Alfonso XIII de la Dictadura: "¿Quién mató al Conde?", preguntaba Góngora en una de sus conocidas décimas, y se respondía: "La verdad del caso ha sido / que el matador fue Bellido / y el impulso soberano".

Tras afirmar que no era republicano, pero que si España quería la república él no se iba a oponer, concluía con otra cita poética sumamente expresiva. En concreto, aquella en la que el duque de Rivas hacía exclamar al duque de Gandía, tras transportar el cadáver de la emperatriz Isabel de Portugal desde Toledo hasta Granada: "No más abrasar mi alma / en sol que apagarse puede / ni más servir a señores / que en gusanos se convierten".

Si el duque de Gandía, tras observar en qué se había convertido la hermosura de la esposa de Carlos V, renunciaba a la corte y tomaba los hábitos, llegando a alcanzar la santidad, Sánchez Guerra se limitaba a exigir la inmediata convocatoria de Cortes constituyentes y no las ordinarias que el Gobierno —como si nada hubiera pasado y pudiera continuarse con lo existente antes del golpe de Estado de 1923— pretendía.

Esta misma opinión de la necesidad de Cortes constituyentes la iban expresar tanto políticos conservadores —entre otros, los exministros Ángel Osorio y Gallardo y Francisco Bergamín— como liberales —entre ellos, los también exministros Miguel Villanueva y Santiago Alba, en este último caso desde su exilio en París—. De la relevancia política de los citados puede dar idea el hecho de que entre los cuatro sumaban, además de otros cargos, ¡49 legislaturas en el Congreso y 18 ministerios ejercidos!

Algunos de estos políticos, por otra parte, se mostraron partidarios de la abdicación del rey, dada su connivencia con la Dictadura, para posibilitar la continuidad en el trono de su dinastía.

Otros monárquicos fueron, incluso, un paso más allá. El liberal Niceto Alcalá-Zamora, ministro de Fomento y de la Guerra con

Alfonso XIII, proclamaba en otra conferencia multitudinaria, celebrada en el teatro Apolo de Valencia (abril de 1930), que no se situaba fuera de la monarquía, sino "enfrente de ella" y, entre grandes aplausos, que "una República viable, gubernamental, conservadora, con el desplazamiento consiguiente hacia ella de las fuerzas gubernamentales de la mesocracia y de la intelectualidad española, la sirvo, la gobierno, la proclamo y la defiendo".

En la misma línea se posicionaba uno de los hijos (Miguel), de quien, hasta su muerte en 1925, había sido uno de los principales líderes del Partido Conservador, Antonio Maura[32]. En julio de ese año de 1930, los dos —Alcalá-Zamora y Miguel Maura— fundaban Derecha Liberal Republicana. Se trataba, ante una monarquía que zozobraba, de acelerar su naufragio y de colocar el barco del nuevo régimen en las aguas calmas del conservadurismo —"¿Con el arzobispo de Valencia? Sí, y con el cardenal de Toledo a la cabeza", había dicho Alcalá-Zamora— y no en las procelosas de la revolución.

El tiempo en el que destacados republicanos, como Cristino Martos, o incluso Castelar, se acercaban a la monarquía borbónica —consolidada su Restauración— era pasado. Ahora, por el contrario, eran dirigentes monárquicos los que se aproximaban a una república que se vislumbrada en un horizonte más o menos próximo. "Los muchachos cultos —constataba Sánchez Guerra— o se distancian de la monarquía o ingresan definitivamente en la república. ¿Qué ha pasado aquí? Pues ha pasado… la Dictadura".

Había pasado, sí, la Dictadura, pero olvidaba este político del turno, entre otros varios olvidos, que la Dictadura no había llegado como fruto inexorable del destino. Tanto su partido como el Liberal, lejos de propiciar una transformación profunda del sistema político, abordando el proceso constituyente que ahora reclamaba, lo habían impedido en 1917 y uno y otro, para mantener ese su sistema del turno y la componenda y esa su monarquía, habían rechazado afrontar, con la rectitud y diligencia necesarias, la cuestión de las responsabilidades derivadas de la catástrofe de Annual.

No era, por tanto, únicamente la Dictadura. Y tampoco era solo el pasado. Ahora, la decisión del rey se había limitado a que se volviera, como si nada, a la antigua normalidad constitucional que

él mismo contribuyó, decisivamente, a eliminar. Además, la extremada parsimonia de su nuevo Gobierno para llevar a cabo esa vuelta incrementó las dudas acerca de la voluntad real de celebrar elecciones.

Esa actitud de presente no ayudaba, en absoluto, ni a disminuir huelgas y protestas ni a evitar defecciones en las filas monárquicas. No es extraño que se escribiera y comentara por aquel entonces que de la antigua dictadura del general Primo de Rivera se había pasado, simplemente, a la nueva dictablanda del general Berenguer.

Los errores, sin embargo, no eran achacables, prioritariamente, a Berenguer. Este no era, en opinión del prestigioso filósofo José Ortega y Gasset, "el sujeto del error, sino el objeto". En un artículo publicado en el influyente periódico El Sol (15 de noviembre de 1930), con el título "El error Berenguer", Ortega concluía: "Y como es irremediablemente un error, somos nosotros, y no el Régimen mismo; nosotros, gente de la calle, de tres al cuarto y nada revolucionarios, quienes tenemos que decir a nuestros conciudadanos: ¡Españoles, vuestro Estado no existe! ¡Reconstruidlo!".

Para que no quedaran dudas, que no quedaban, de a quién consideraba "el sujeto del error", remataba su artículo, parafraseando a Catón el Viejo, con una tan inequívoca como lapidaria frase: "Delenda est Monarchia".

Tres meses después de este artículo, el 10 de febrero de 1931, Ortega, el doctor Gregorio Marañón y el escritor Ramón Pérez de Ayala creaban la Agrupación al Servicio de la República. Sin pretensiones de constituirse en partido político, buscaba ser el punto de unión de todos aquellos intelectuales y profesionales de las distintas ramas —su primer acto público fue en Segovia, con Antonio Machado como introductor— que aspiraban a acabar con la monarquía y a construir un nuevo Estado republicano.

¿Cómo derribar la monarquía?

El aluvión de monárquicos reconvertidos podía dificultar la unidad republicana que, por otra parte, nunca había resultado en el pasado ni fácil ni frecuente. El peso de los individualismos, de los matices ideológicos y de las diferencias de estrategias habían sido un pesado lastre, rara vez eliminado, incluso para dar la batalla electoral a los partidos dinásticos del turno.

La formación de Alianza Republicana en 1926, que ya mencionamos, allanaba, en principio, el camino hacia esa unidad. Sin embargo, además de haber quedado al margen algunos partidos republicanos —sobre todo catalanes—, habían surgido otros nuevos, como el citado de Derecha Liberal Republicana o el que entre los muros de la cárcel Modelo de Madrid habían fundado en 1929, con el nombre de Partido Republicano Radical Socialista, Marcelino Domingo, Álvaro de Albornoz, Benito Artigas y Ángel Galarza, dos de ellos —Albornoz y Artigas— antiguos militantes del Partido Radical de Lerroux. Estaba por ver, asimismo, qué posición tomaría el Partido Socialista y hasta dónde extendería, de llegarse a acuerdos, su compromiso y participación.

Nada aminora más las diferencias, en la política y en la vida, que compartir la percepción de la existencia de un enemigo común con el que es preciso acabar. Y su enemigo común era una monarquía que había incrementado su descrédito y a la que se percibía como la columna vertebral de un sistema corrupto, caciquil en extremo y sin horizontes de futuro.

El mérito, el gran mérito —pocas veces, y no suficientemente, destacado— de los dirigentes de los distintos partidos republicanos y del PSOE en ese año de 1930 fue el de aparcar diferencias y constituir un bloque unitario para derribar la monarquía y sustituirla por la república.

Para el pacto de los republicanos bastó una reunión de los

representantes de todos los partidos de dicho signo, con excepción del Federal. A dicha reunión —celebrada en San Sebastián en agosto de 1930— también asistió, a título personal, el dirigente socialista Indalecio Prieto. Dos meses después, en octubre, se sumaban a este pacto el Partido Socialista y la UGT, formándose un comité revolucionario, que en la práctica constituiría, en caso de implantarse la república, su Gobierno provisional[33].

Ahora bien, establecido el pacto y aunadas las fuerzas, la interrogante era: ¿cómo acabar con la monarquía?

Individuos y sociedades somos deudores de las experiencias que hemos ido acumulando o que nos han sido transmitidas. Es en función de ellas, prioritariamente, desde donde planteamos las acciones que emprendemos. Las experiencias individuales y colectivas de aquellos hombres eran que ninguna monarquía había caído como consecuencia de unas elecciones, con la única excepción, hasta ese momento, de Grecia, tras la convocatoria de un referéndum. Pero en la España de 1930 ni había visos de referéndum alguno, ni siquiera, por parte de la monarquía y de su Gobierno, de elecciones a Cortes constituyentes.

Esas experiencias dictaban también, por lo que hace a España y como ya vimos, por una parte, que ningún Gobierno había perdido en cien años de parlamentarismo unas elecciones y, por otra, que todos los cambios de régimen, salvo el de la Primera República, se habían debido a un pronunciamiento militar con mayor o menor participación de sectores civiles. Pensar, por tanto, que unas elecciones, del signo que fuesen, pudieran acabar con la monarquía, por muy desprestigiada que la creyesen, entraba en el terreno, más que de lo improbable, de la utopía. De ahí que la tarea emprendida por el comité fuese la de preparar una insurrección militar, a la que acompañaría una huelga general organizada por la UGT, ya que la CNT había mostrado su apoyo al Pacto de San Sebastián, pero “sin comprometerse para ninguna acción revolucionaria”.

La insurrección resultó un fracaso tanto en su organización como en sus resultados. Después de ir demorando fechas para llevarla a cabo, el comité la fijó para el 15 de diciembre, teniendo como punto neurálgico el aeródromo de Cuatro Vientos de Madrid y como militares más destacados al general Gonzalo Queipo de Llano —

pasado a la reserva al final de la Dictadura “por indisciplinado, díscolo y difícil de ser mandado”— y al comandante de aviación Ramón Franco Bahamonde, convertido en héroe popular tras su vuelo del Plus Ultra.

Tres días antes, sin embargo, se produjo la sublevación de la guarnición de Jaca consumando una suma de errores. La precipitación del capitán Fermín Galán —con sus deseos de gloria personal y su justificada inquietud al saberse sospechoso y vigilado tras recibir una carta del general Mola, director general de Seguridad[34]— y la incomprensible dejadez de Casares Quiroga —enviado a Jaca por el comité para convencerles de que esperaran al día 15—, yéndose a dormir en vez de ir a entrevistarse con Galán, culminaron en una mala dirección de las tropas, con absurdas pérdidas de tiempo.

Cuando Queipo y Franco tomaron el aeródromo de Cuatro Vientos y su avión volaba sobre el Palacio Real ya habían sido fusilados, tras juicio sumarísimo, dos de los capitanes —Fermín Galán y Ángel García Hernández— sublevados en Jaca y encarcelados algunos de los miembros del Comité revolucionario —Alcalá-Zamora, Maura, Albornoz, Casares Quiroga, Fernando de los Ríos y Largo Caballero —. Los restantes componentes de dicho comité —Azaña, Prieto, Lerroux, Domingo, Martínez Barrio y Nicolau D’Olwer— o bien consiguieron permanecer ocultos, o bien, en la mayoría de los casos, lograron huir a Francia[35].

El fracaso de la insurrección no supuso un fortalecimiento de la monarquía y del Gobierno, sino todo lo contrario. La dureza con la que la castigaron, desoyendo las peticiones de clemencia e indulto y ejecutando la sentencia de inmediato —incluso en domingo, rompiendo una tradición establecida—, dio a la República no solo sus primeros héroes, sino también sus primeros mártires.

Quedaba pendiente, además, el juicio a los detenidos que, no era difícil de prever, podría convertirse en un juicio a la propia monarquía. No hacía falta ser experto en derecho para preguntarse: ¿acaso esta había respetado la Constitución y la ley cuando amparó otro pronunciamiento militar y mantuvo en el poder durante siete años a quien lo había llevado a cabo?

Capítulo 3

El último gobierno de la monarquía

Un año tardó el general Berenguer en poner fecha a las elecciones de Cortes ordinarias. Serían el primero de marzo de 1931. Claro que, en la práctica, quedaban reducidas a la participación de los monárquicos, para ser más exactos, de algunos de ellos, ya que no solo los republicanos, sino también los monárquicos constitucionalistas y los reformistas —Sánchez Guerra, Villanueva, Bergamín, Alba, Melquíades Álvarez, etc.— decidieron de inmediato no concurrir a esas elecciones. La misma decisión abstencionista adoptaron los comités nacionales del PSOE y de la UGT —cincuenta votos frente a cuatro— y, unos días más tarde, la Lliga Regionalista de Cambó.

Tras ocho años sin Congreso de Diputados ni Senado, las nuevas Cortes iban a quedar reducidas a la presencia de los dos partidos del turno —Conservador y Liberal—, de los carlistas y, quizás, si alcanzaba alguna representación, del creado por la Dictadura, la Unión Patriótica. Escaso bagaje, ciertamente, para reemprender la pretendida marcha hacia la normalidad constitucional. Tan escaso que los dos políticos más influyentes del Partido Liberal —el conde de Romanones y el marqués de Alhucemas—, a la vista de esas otras decisiones abstencionistas, hacían pública una nota en la que indicaban que, dado lo poco representativo que sería ese Parlamento, los diputados de su partido "irían a las Cortes únicamente para pedir su disolución y la convocatoria de otras constituyentes".

Era la puntilla al Gobierno Berenguer, que, al día siguiente de aquella nota, 14 de febrero, dimitía. Las elecciones quedaban, en consecuencia, suspendidas[36].

El rey, como era obligado al producirse una crisis de Gobierno, abrió consultas con los diferentes líderes y personalidades monárquicas. El hecho de que los designados para formar nuevo gobierno fuesen, primero Santiago Alba, exiliado en París para evitar ser procesado por la Dictadura[37], y, tras el rechazo de este, Sánchez Guerra, revelaba que la monarquía, naufragando sin

rumbo, se veía obligada no solo a aceptar elecciones a Cortes constituyentes, sino a ir de la mano de quien dos años antes había encabezado un pronunciamiento contra Primo de Rivera y el año anterior había proclamado en el teatro de la Zarzuela aquello de "no más servir a señores / que en gusanos se convierten".

Entre las distintas visitas que realizó Sánchez Guerra en su intento de formar Gobierno, la más insospechada fue, sin duda, la que efectuó a la cárcel Modelo de Madrid para ofrecer carteras ministeriales a los miembros del Comité republicano-socialista, detenidos tras la sublevación de Jaca y a la espera de ser juzgados.

Ha habido algunas ocasiones en la historia en las que se ha salido de la cárcel para ocupar un ministerio, e incluso una presidencia de Gobierno, pero, en este caso, se trataba de abandonar las celdas en las que habían sido encerrados por sublevarse contra el rey para ir a sentarse en el Consejo de Ministros… de ese mismo rey. El desconcierto monárquico ofrecía un extraño espectáculo, más próximo a los esperpentos valleinclanescos que a los sainetes de los Álvarez Quintero.

El fracasado intento de Sánchez Guerra, y la consciencia de que la monarquía iba quedando en un callejón sin salida, aunó definitivamente a los líderes de los partidos del turno —conservadores y liberales— y a los de la Lliga Regionalista catalana. Era la hora, dada la crítica situación, de que dieran un paso al frente sus principales figuras. Salvo Cambó, que por encontrarse enfermo delegó en su segundo, Juan Ventosa y Calvell, ninguno faltó a la cita de la realeza para formar Gobierno, por más disputas que algunos de ellos hubiesen mantenido en el pasado y por más que otros se hubiesen sentido relegados por el rey, y hasta humillados, durante la Dictadura.

Revelador de lo extremadamente problemática que consideraban la situación es el hecho de que ninguno de los más de cien gobiernos que habían existido en España desde el asentamiento del sistema liberal en 1834, tampoco de los posteriores, había contado entre sus ministros con tantos expresidentes de Gobierno como el que iba a ser el último de la monarquía de Alfonso XIII.

Entre los 10 ministros del nuevo gabinete había nada menos que

cuatro expresidentes de Gobierno: el general Berenguer, conde de Xauen, desempeñando ahora el Ministerio de la Guerra; el conservador Gabino Bugallal, conde Bugallal, el de Economía Nacional; y los liberales Álvaro de Figueroa, conde de Romanones —tres veces presidente de Gobierno—, el de Estado, y Manuel García Prieto, marqués de Alhucemas —cuatro veces presidente—, el de Gracia y Justicia.

Se trataba, por otra parte, de un Gobierno muy en consonancia, aunque de mayor pedigrí, con los de la mayoría de los de la Restauración.

Había en él abundancia de nobles: a los tres condes y un marqués citados, hay que añadir otro marqués —el de Hoyos, al frente del ministerio de la Gobernación— y un duque —el de Maura, de Trabajo y Previsión—. Completaban los ministerios: Juan de la Cierva y Peñafiel (Fomento); Juan Ventosa y Calvell (Hacienda), José Gascón y Marín (Instrucción Pública y Bellas Artes)y el almirante José Rivera y Álvarez Canedo (Marina).

Tampoco faltaban, además de las muchas hectáreas de tierra del marques de Hoyos y del conde de Romanones, presidencias y pertenencias a consejos de administración. En las personas de los ministros estaban presentes, entre otras sociedades y entidades, el Banco Vitalicio, la Compañía Hispanoamericana de Electricidad, Luz y Fuerzas del Levante, Sociedad Financiera de la Industria y el Transporte, Aguas de Barcelona, Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Compañía Sevillana de Electricidad, Minas del Rif y de Peñarroya, Banco Español de Crédito, Banco Hipotecario, La Unión y el Fénix, Compañía de Tabacos de Filipinas, la Mutua Franco Española…

Asimismo, predominaban, como había sido habitual, los abogados —Bugallal, Maura, De la Cierva, Gascón y Marín, Ventosa, García Prieto y Romanones—, complementados, también como de costumbre, por militares —el coronel marqués de Hoyos, el general Berenguer y el almirante José Rivera—.

Para presidir aquel Gobierno de conservadores —Bugallal, De la Cierva, Maura y Gascón y Marín—, de liberales —el conde de Romanones y el marqués de Alhucemas— y de la Lliga —Ventosa y Calvell—, Alfonso XIII designó a un almirante, Juan Bautista Aznar,

de quien Alcalá Galiano escribiría que “por su fisonomía de infeliz y su sonrisa bonachona, más bien parece un portero de Ministerio o un bedel de Instituto”, y Miguel Maura, que “geográficamente se encontraba en Cartagena y políticamente en la luna”[38].

Puede ser que, aun cuando el almirante Aznar había sido senador electo por la provincia de Cáceres en 1923 y miembro de la Asamblea Nacional Consultiva de Primo de Rivera, Miguel Maura estuviese en lo cierto al hacer tal apreciación, pero lo que es seguro es que si algo no le faltaba a aquel Gobierno era experiencia política y, desde luego, no de procedencia lunar, sino muy terrena[39].

A la mayoría de los miembros de este Gobierno —por ser el último de la monarquía y para hacerles responsables, pese a su más que probada fidelidad al rey, de la caída del trono—, monárquicos, republicanos tempranamente desengañados y antirrepublicanos posteriores les han achacado muchas cosas. Entre ellas, la de ser “candorosos” y, más sorprendentemente todavía dados los currículums políticos que hemos comentado, la de ser “inexpertos”.

Incluso, puestos a achacar, se ha incidido en su elevada edad: una media de 63 años, siendo el mayor, 72 años, García Prieto, y los más jóvenes, 52 años, Maura y Ventosa. ¿Alguien duda de que, si hubiesen sido otros los resultados electorales y se hubiera mantenido el trono, los mismos que hacen hincapié desfavorablemente en la edad de los ministros, lo hubieran hecho de modo elogioso, haciéndose lenguas del valor añadido que aporta la prudencia de la senectud?

En todo caso, la tarea urgente del nuevo Gobierno, acabada hacía ya más de un año la Dictadura, era la de convocar y celebrar elecciones para volver a la antes interrumpida y ahora anhelada senda constitucional.

El porqué de unas elecciones municipales

Que no resultaba fácil recuperar la normalidad constitucional y volver al régimen parlamentario, lo probaban los fracasos del Gobierno de Berenguer y del intentado y no conseguido por Sánchez Guerra. Si, partiendo de esos dos precedentes anteriores, no era factible convocar elecciones a Cortes ordinarias ni tampoco a Cortes constituyentes —dada la oposición a estas últimas de los hombres y partidos ahora en el Gobierno y el peligro que para el trono representaban—, ¿qué solución podía adoptarse?

Especialmente historiadores y escritores adversos al régimen republicano han considerado errónea la decisión del conde de Romanones, como promotor de la idea, y del Gobierno en su conjunto de convocar elecciones municipales. Claro está que tales comentarios se han realizado, por utilizar una gráfica expresión taurina, a toro pasado, es decir, una vez conocidos los efectos que dichas elecciones produjeron.

Pienso, sin embargo, que hace falta tener mucha pretenciosidad, y no poca osadía, para dar lecciones de cómo desenvolverse en aquel sistema político a quien, como era el caso de Romanones, desde que cumplió 25 años, la edad mínima para ser diputado, obtuvo ininterrumpidamente, durante 17 legislaturas, acta en el Congreso y que, entre otros cargos políticos, había ocupado en tres ocasiones la presidencia del Gobierno y en 10 la de distintos ministerios. Currículos similares al suyo presentaban, asimismo, otros componentes del Gobierno: el conde de Bugallal, 17 veces diputado, una presidencia de Gobierno y 5 ministerios; De la Cierva, en 13 ocasiones diputado y en 7 ministro; y García Prieto, el marqués de Alhucemas, 4 presidencias de Gobierno, 5 ministerios, 11 legislaturas diputado y, desde 1911, senador vitalicio.

Lo dicho, para calificar de error la convocatoria de las elecciones municipales, se precisa tener, ciertamente, tanto elevadas dosis de pretencioso dominio de la estrategia política como escasa

comprensión, quizás en algunos casos conocimiento, del contexto y de la concreta situación histórica.

Transcurrido más de un año del fin de la Dictadura, para salir de la empantanada situación, la idea de ir primero a unas elecciones municipales, a las que seguirían las de diputados provinciales y después las de diputados y senadores a Cortes, podía considerarse, a priori, un acierto. Es más, un acierto no exento de ingenio, como correspondía a la larga experiencia de la mayoría de los miembros del Gobierno, conocedores a la perfección de las características y entresijos del sistema electoral y de la situación del momento.

Comenzar con unas elecciones municipales posibilitaba lograr tres objetivos esenciales. Uno primero: dado su carácter, en principio y en teoría prioritariamente administrativo, ir reincorporando a las vías legales del sistema a todos aquellos —republicanos, socialistas y monárquicos constitucionalistas— que habían rechazado participar en elecciones a Cortes ordinarias. De hecho, Alcalá-Zamora, en representación de los partidos republicanos presentes en el Pacto de San Sebastián, hacía pública una nota en la que, tras insistir en el rechazo a participar en elecciones a Cortes ordinarias, señalaba:

El carácter preferentemente administrativo que tienen las corporaciones locales aconseja, por el contrario, acudir a la lucha en las elecciones municipales y provinciales, si a ello se llegase con las indispensables garantías, procurando en tal caso, por todos los medios, la más estricta inteligencia en toda España con los partidos antidinásticos para una acción conjunta en defensa del ideal común.

Uno segundo: permitiría empezar a engrasar la oxidada maquinaria electoral, tras ocho años sin actividad, del caciquismo clientelar de los tradicionales partidos monárquicos del turno, lo que les facilitaría afrontar las futuras elecciones de diputados con mayores garantías de éxito.

Y, por último, pero no menos importante, que el riesgo que se

corría, en la creciente disyuntiva planteada entre monarquía o república, era muy escaso. Muy escaso, por no decir inexistente, porque aunque las elecciones terminasen adquiriendo, dado el contexto en el que se iban a desarrollar, un contenido marcadamente político y plebiscitario, sus características y las de la ley electoral, que posteriormente analizaremos, condicionaban, si no determinaban en sí mismas, un triunfo monárquico.

Podrían perderse, claro está, las alcaldías de algunas capitales de provincia y de municipios importantes —ya había sucedido en otras ocasiones—, pero se ganarían muchas otras. En este sentido, el Gobierno, según escribió su ministro de Estado, el conde de Romanones, asumía como probable que republicanos y socialistas ganasen en la ciudad de Madrid, al tiempo que "abrigaba duda respecto al resultado electoral de las de Barcelona, Valencia, Sevilla y algunas otras grandes poblaciones donde el elemento obrero predomina".

Aun en el supuesto, no obstante, de que las cosas fuesen mal para los candidatos monárquicos, o incluso peor —si se perdían algunas capitales y grandes poblaciones más que las que se ganasen—, siempre quedaría una notable, y hasta abrumadora, mayoría de concejales monárquicos en el conjunto español, dado que cerca de setenta mil concejales —de un total de ochenta mil— correspondían a municipios de menos de cinco mil habitantes, en muchos de los cuales era seguro que ni siquiera se presentarían candidaturas republicano-socialistas.

En esto último incidía el conde de Romanones en la víspera de las elecciones, cauteloso y quizás ya con algún recelo ante los resultados que podían producirse en las grandes ciudades, al declarar a los periodistas:

Mañana a las siete de la tarde se conocerá el resultado en Madrid y cuando se sepa el de toda España podrá hacerse el recuento de los concejales elegidos. Si de los ochenta mil concejales, cuarenta mil uno resultasen antidinásticos, acataríamos el fallo; pero el cómputo ha de hacerse por el número de concejales, pues no se pueden establecer distinciones entre los concejales del campo y los de las

ciudades, ni clasificar a los electores en de primera, segunda y tercera. Precisamente la soberanía del sufragio universal estriba en que cada hombre es un voto.

Lo que interesada y astutamente distorsionaba el sagaz Romanones era que, precisamente porque en “la soberanía del sufragio universal [masculino] cada hombre es un voto”, la suma de concejales podía distar muy mucho de ser equivalente a la suma de votos obtenidos por unas candidaturas y por otras.

A fin de no aumentar la tensión existente y de afianzar su credibilidad, de modo acertado, el Gobierno del almirante Aznar, frente a lo que había sido un lento hacer y un dar tiempo al tiempo del Gobierno de Berenguer, fijó con prontitud y en plazo corto el calendario electoral: el 12 de abril, las elecciones municipales; tres semanas después, el 3 mayo, las de diputados provinciales; cuatro días más tarde, el 7 de mayo, las de diputados a Cortes y el 14 del mismo mes, las de senadores.

En tan solo un mes, por tanto, quedaría completada la elección de todos los cargos susceptibles de serlo y con ella la vuelta a la normalidad constitucional, abruptamente quebrada en 1923 y ahora convertida, inevitablemente, en el principal objeto de deseo.

Todavía le quedaba al Gobierno, sin embargo, afrontar una incómoda, cuando menos, situación: los juicios pendientes. Por una parte, el juicio a militares y civiles participantes en la sublevación de Jaca y, por otra, a los miembros encarcelados del Comité revolucionario, en tanto que autores del manifiesto de diciembre que había precedido a dicha sublevación y en el que habían mostrado su voluntad de “derribar la fortaleza en que se ha encastillado el poder personal, meter a la Monarquía en los archivos de la Historia y establecer la República sobre la base de la soberanía nacional y representada por una Asamblea Constituyente”.

Los juicios: ¿acusados o acusadores?

Los presos políticos acostumbran a terminar resultando incómodos para los gobiernos. Y más cuando se trata de presos heredados de gobiernos anteriores. Y más todavía cuanta mayor es la relevancia de los encarcelados.

El juicio sumarísimo por el que se determinó el fusilamiento de los capitanes Fermín Galán y Ángel García Hernández el 14 de diciembre de 1930, tuvo continuidad en marzo del año siguiente, con una sesentena de militares encausados. En el consejo de guerra celebrado en Jaca, únicamente cinco de ellos resultaron absueltos, siendo condenado a muerte el capitán Salvador Sediles, a cadena perpetua dos tenientes, dos alféreces y dos sargentos y el resto a penas que oscilaban entre los seis meses y los 20 años.

La palabra amnistía, unida a la de libertad, que ya figuraba destacada en los titulares de los periódicos republicanos, se multiplicó al conocerse la sentencia, yendo acompañada de numerosas protestas, manifestaciones y solicitudes de indulto para librar de la pena de muerte al capitán Sediles. Indulto que, a petición sin demora del Gobierno, concedió el rey.

A los pocos días de este consejo de guerra iba a celebrarse otro que, puesto que los encausados eran los máximos dirigentes republicanos y socialistas, acapararía máxima expectación, al tiempo que, dadas las fechas, tres semanas antes de las elecciones, iba a constituir en la práctica el primer gran acto electoral. A ambas cosas contribuía también la nombradía de los abogados defensores: los exministros monárquicos Francisco Bergamín y Ángel Ossorio y Gallardo; los catedráticos Luis Jiménez de Asúa y Felipe Sánchez Román; y Victoria Kent, la primera mujer en el mundo que iba a ejercer como abogada ante un tribunal militar.

El juicio, como era de prever, terminó convirtiendo a los seis acusados —Alcalá-Zamora, Maura, Albornoz, Casares Quiroga,

Largo Caballero y Fernando de los Ríos— y a sus defensores, en acusadores. Cualquier estudiante de primero de Derecho hubiera utilizado los argumentos que ya habían esgrimido, con brillantez, algunos defensores en el anterior consejo de guerra de Jaca y que ahora catapultaron, en ocasiones entre aplausos y vítores de los asistentes, los renombrados abogados de los seis miembros del comité —los restantes se encontraban unos escondidos en Madrid y otros refugiados en Francia— que habían redactado y firmado el manifiesto de diciembre.

Más allá de otras consideraciones jurídicas, su argumento central se basaba en que la legalidad había sido eliminada el 13 de septiembre de 1923 y que, por tanto, no se había actuado ni contra la ley ni contra el Estado de derecho, porque este solo existe cuando la Constitución está vigente. Si los que la eliminaron tras sublevarse obtuvieron de la realeza, como injusto premio, el poder, más injusto sería todavía que quienes pretendían reponer el constitucional Estado de derecho recibiesen castigo.

Un castigo, por otra parte, que bien podían haberse evitado un mes antes —como recordaron en el juicio—, simplemente con haber aceptado los ministerios que Sánchez Guerra les ofrecía. "¿Qué autoridad podía tener el poder real para acusarnos después de requerir en vano nuestro concurso?", escribió, con evidente lógica, Alcalá-Zamora.

De forma no muy diferente a la de encausados y defensores debieron de pensar el presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina que los juzgaba, el general Ricardo Burguete, y dos de sus vocales, ya que, en contra de las penas de seis meses y un día de prisión militar correccional a las que fueron condenados —el fiscal solicitaba 15 años para Alcalá-Zamora y 12 para los otros cinco encausados—, formularon su voto particular favorable a la absolución[40].

Al día siguiente de la sentencia los seis condenados fueron puestos en libertad. La multitud que acudió a las puertas de la cárcel Modelo para recibirlos y vitorearlos amplificó lo que el periodista Roberto Castrovido calificó, con sumo acierto, como "El gran mitin republicano de las Salesas", aludiendo al local —el Palacio de Justicia, anteriormente convento y colegio de dicha orden— en el

que se había celebrado el juicio y, obviamente, a las intervenciones en él de los acusados y de sus abogados, así como a la recepción que estas tuvieron entre los asistentes.

No quedó limitada la tensión, sin embargo, a las salas de los tribunales. Las manifestaciones reclamando amnistía abundaron en distintas ciudades, alcanzando su máxima expresión y conflictividad en la Universidad Central madrileña, especialmente en la Facultad de Medicina, la de San Carlos. Los graves disturbios en ella acaecidos los días 23, 24 y 25 de marzo, saldados con varios heridos y dos muertos por heridas de bala —un guardia civil y un estudiante—, pusieron también de manifiesto las divergencias existentes en el Gobierno entre los partidarios de "la mano dura" —los conservadores De la Cierva y Bugallal, además de Berenguer— y los "contemporizadores" que, en torno a los liberales Romanones y García Prieto, eran casi todos los demás[41].

Pronto, no obstante, juicios y disturbios pasaron a segundo plano. La atención quedaba centrada en las próximas e inmediatas elecciones municipales.

La ley electoral

Si para comprender los efectos que tuvieron los resultados de aquellas elecciones municipales es fundamental tener en cuenta la larga trayectoria que las precedía, no lo es menos conocer, en sus principales apartados al menos, las características de la ley electoral que las rigieron.

Partamos de un principio evidente: ninguna ley electoral, a la hora de trasladar a los órganos de representación las opiniones de los votantes, lo hace con la precisión de un mapa a escala. Ahora bien, como en todo, hay diferentes grados de mayor y menor distorsión de esas opiniones según la ley electoral de que se trate.

Puede darse el caso, por ejemplo, de que resulte electo presidente de un país quien ha obtenido menos votos del conjunto de los electores que su contrincante. No estamos hablando de lo que despectivamente se ha venido denominando repúblicas bananeras, sino de los Estados Unidos de Norteamérica. De hecho, en cinco ocasiones —las dos últimas con George W. Bush, en el año 2000, y con Donald Trump, en 2016— así ha sucedido. Otro ejemplo, sin necesidad de salirnos de nuestro territorio patrio ni de nuestra actual democracia: a un partido político (Convergència i Unió) le bastaron menos de 800.000 votos en 2008 para obtener 10 diputados, mientras que, en esa misma fecha y en esas mismas elecciones, otro (Izquierda Unida), con 970.000 votos, tan solo obtuvo dos.

Las leyes electorales, entre muchas otras particularidades y paradojas, tienen las que hemos ejemplificado. De ahí que, si se trata de comprender y de valorar las opiniones expresadas por la ciudadanía en las urnas, sea fundamental conocer bien la legislación electoral vigente en cada momento y realidad concreta analizadas.

Las elecciones municipales del 12 de abril de 1931 se rigieron por la ley electoral de 1907, conocida historiográfica y popularmente

como la ley Maura al aprobarse cuando este, Antonio Maura, presidía el Gobierno. En ella, los derechos, tanto para ser elector como elegible, correspondían únicamente a los varones mayores de 25 años, siendo el voto, teóricamente al menos, obligatorio[42].

Esa obligatoriedad del voto entraba en flagrante contradicción con lo establecido en uno de los artículos fundamentales de la ley, el 29. En dicho artículo se indicaba que en aquellos distritos —bien se tratase de elecciones de diputados, de senadores o, como en este caso, de concejales— en los que el número de candidatos fuese igual, o inferior, al de vacantes existentes, tales candidatos quedaban automáticamente designados para el cargo, "sin la necesidad, por tanto, de someterse a la elección".

En virtud de este artículo, todos aquellos electores pertenecientes a distritos en los que, el domingo anterior a la elección, se presentasen tantos candidatos como puestos a cubrir, quedaban privados no solo del obligatorio deber de votar, sino del derecho a hacerlo.

Si las sanciones a imponer por el deber del voto quedaron prácticamente reducidas al papel de la Gaceta, no sucedió lo mismo en lo que respecta al artículo 29. Cabe señalar, como ejemplo y en relación con los diputados a Cortes, que en las siete elecciones habidas desde la aprobación de esta ley hasta las últimas de la monarquía de Alfonso XIII, las de abril de 1923, nada menos que 734 escaños, una cuarta parte del total, fueron cubiertos sin necesidad de acudir a las urnas, bastándoles la presentación de su candidatura[43].

El número de concejales a elegir en cada municipio venía determinado por su población, variando, desde la ley municipal de 1870, entre un mínimo de seis en los municipios que tuviesen menos de 500 habitantes y un máximo de 50 en los que superasen los 220.000. A partir de 500 electores, los municipios quedaban divididos en distritos, con un mínimo de dos, en los municipios que tenían más de quinientos y menos de mil electores, y un máximo de 10, cifra esta última que solo alcanzaban nueve ciudades: Barcelona, Bilbao, Granada, Madrid, Málaga, Murcia, Sevilla, Valencia y Zaragoza.

Esta división de los municipios en distritos conllevaba que cada uno de ellos tuviese sus electores y sus candidatos específicos. Dicho de otro modo: no todos los electores de un municipio podían votar a las mismas personas, sino exclusivamente a las que se presentaban por el distrito al que cada elector, según el barrio en el que estuviese censado, quedaba asignado. Este hecho, sobre el que lógicamente volveremos al tratar de los resultados electorales, es fundamental para entender y valorar dichos resultados.

Es preciso, por último, incidir en dos aspectos —no menos fundamentales que los señalados— relativos al sistema de elección. Por una parte, que se trataba de listas abiertas, pudiendo el elector, por tanto, entremezclar nombres de diferentes candidaturas. Por otra, que la asignación definitiva de concejalías se realizaba mediante un sistema mayoritario. Esto último se traducía en que el elector no podía votar a tantos candidatos como concejales correspondiesen a ese distrito. En concreto, en aquellos distritos a los que correspondían tres concejales solo podía escribir en su papeleta de voto un máximo de dos nombres; en los de cuatro, un máximo de tres, en los de cinco y los de seis, un máximo de cuatro y en los de ocho un máximo de seis.

Se trataba —será conveniente indicarlo para facilitar la comprensión— de un sistema similar al existente en nuestra actual democracia para la elección de senadores. Como es sabido, en estas elecciones de “los padres y las madres de la patria”, siendo cuatro los puestos que corresponden a cada provincia, los electores solo pueden votar a tres y, asimismo, las listas son abiertas.

Teniendo en cuenta lo anteriormente dicho, se deducirá que en aquellos distritos en los que se presentaban dos candidaturas, una de ellas obtenía los dos, tres o cuatro concejales que correspondían a las mayorías y la otra el uno o los dos de las minorías. Podía darse el caso —al ser listas abiertas y poder mezclarse los nombres de los candidatos, o no votar a todos los que figuraban en una misma lista — de que, en un distrito con cuatro o seis puestos a elegir, las dos candidaturas obtuviesen el mismo número de concejales (dos o tres), pero era, como lo es en el actual Senado, ciertamente improbable.

Asimismo, y de forma más frecuente, una formación política podía

presentar en determinados distritos una candidatura al copo; es decir, con tantos candidatos como puestos a elegir había en dichos distritos. Para ello se precisaba, por una parte, tener la seguridad de que se contaba con, prácticamente, el doble de votos que los adversarios y, por otra, de que se controlaba lo suficientemente a sus electores como para que estos distribuyeran de forma equilibrada sus votos entre todos los componentes de esa candidatura. En caso de no darse ambas circunstancias, se corría el riesgo de, aun sumando entre todos sus candidatos más votos que los adversarios, quedar reducidos sus concejales electos a los puestos asignados a la minoría[44].

El domingo 5 de abril

De acuerdo con lo que hemos comentado respecto a la ley electoral, habremos de convenir que una fecha clave era la del domingo anterior a la constitución de las mesas electorales y a la emisión del voto en las urnas. En dicho día se procedía a la presentación de candidatos y con ella a la designación de concejales, por la aplicación del artículo 29, en aquellos distritos en los que el número de candidatos no superase al de vacantes existentes.

El domingo 5 de abril, de un total de 81.099 concejales que, según los datos del Anuario Estadístico de 1931, había que elegir en España, casi treinta mil (29.804), el 37% del total, fueron designados por el mero hecho de presentar su candidatura. Quedaban, por ello, privados de la posibilidad de ejercer el voto el 20% de los electores, en concreto 1.100.000 de un total de 5.500.000 que constaban en el censo.

El hecho de que el porcentaje de los automáticamente proclamados concejales prácticamente duplicase al de electores que por tal motivo perdían su derecho y, según la ley, su deber de votar —el 37% frente al 20%— obedece, claro está, a que la mayoría de ellos pertenecían a municipios de escasa población en los que el número de concejales estaba, en comparación con el de las grandes poblaciones y con el de la media nacional, sobrerrepresentado.

En algunas provincias, como en los casos de Ávila, Pontevedra, Salamanca, Teruel, Santa Cruz de Tenerife y Valladolid, el número de concejales designados por el artículo 29 igualaba prácticamente al de los que quedaban por elegir y en otras lo superaban: Gerona, 51%; Navarra, 53%; Lérida, 55%; Cuenca, 58%; Huesca, 58% y Las Palmas, 75%. Entre estas 12 provincias citadas, sus concejales del artículo 29 suponían el 15% de los 80.000 concejales de España, mientras que los electores de esos municipios afectados solo representaban el 6% del electorado español.

Por lo que hace a su adscripción política, el ministro de la Gobernación, marqués de Hoyos, facilitaba el 9 de abril unos datos —los que, indicaba a la prensa, hasta ese momento conocía—, relativos a la significación política de 13.852 concejales. Según la información del ministro, 12.587 (el 91%) eran monárquicos y 1.265 republicano-socialistas.

Dos días más tarde, el 11 de abril, víspera de la cita con las urnas, desde el mismo ministerio se informaba de que los concejales monárquicos del artículo 29 sumaban algo más de 14.000, mientras que los de la conjunción republicano-socialista no llegaban a 2.000, el 11%. Tan solo en una provincia (Zaragoza) los concejales de la conjunción superaban, según dicha información, a los monárquicos —261 aquellos y 161 estos—. Por el contrario, en algunas otras provincias, especialmente de Andalucía, Galicia y las Castillas, la diferencia de concejales a favor de los monárquicos era abismal: Cádiz, 195 monárquicos-1 republicano-socialista; Huelva, 106-0; Orense, 238-4; Lugo, 122-0; La Coruña, 444-2; Guadalajara, 726-9; Cuenca, 846-6; Valladolid, 235-8; Palencia, 656-9; Segovia, 406-5; Ávila, 94-5 y Burgos, 1.156-2[45].

Hemos de destacar, no obstante, que los números ofrecidos por el ministro eran relativos a 16.000 concejales, poco más de la mitad de los proclamados por dicho artículo 29, y que, en la relación facilitada, faltaban cuatro provincias (Soria, Zamora, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife)[46]. "No se extrañen ustedes de esa tardanza en recoger y facilitar los datos —se excusaba el marqués de Hoyos ante los periodistas—, pues en realidad es la primera vez que se realiza esta estadística".

Ciertamente, cabe concluir que, aunque en muchos casos se trataba de pueblos pequeños y, por lo general, mal comunicados, o bien la mayoría de los gobernadores civiles no destacaba por su diligencia, a la hora al menos de facilitar a su ministro estas informaciones, o bien el ministerio las administraba a su conveniencia e interés.

A este respecto resulta sumamente significativo que, al transmitir sus datos a la prensa, el ministro no solo no hiciese mención alguna a los concejales independientes, sin significación política, otros y no consta, que los hubo y en no pequeño número, sino que estableciese, con rotundidad, esa dicotomía: monárquicos —sin

matices— y republicanos. De este modo, por ello resulta significativo, contribuía a ratificar lo que, por otra parte, era planteamiento asumido y generalizado en todos los medios, círculos políticos y población en general: que las elecciones, aun siendo municipales, habían adquirido impronta plebiscitaria y que lo que verdaderamente contaba de los nuevos munícipes —también, desde luego, para el Gobierno— era si se trataba de partidarios de mantener la monarquía o de establecer la república.

Satisfecho, e incluso eufórico, se mostraba ante los periodistas el conde de Romanones, el más locuaz de los ministros y el que más declaraciones de contenido político-electoral acostumbraba a realizar, indicando que había una proporción de 10 a 1 a favor de los monárquicos y que ese mismo porcentaje, o muy parecido, se daría el siguiente domingo en las urnas.

Una cosa, no obstante, es lo que se dice ante la prensa, y más en víspera electoral, y otra lo que realmente se piensa. Aun en el supuesto de que los datos suministrados por el ministro de la Gobernación fuesen ciertos —lo cual es dudoso, dadas, entre otras cosas, las ausencias señaladas—, el 5 de abril dejaba preocupantes señales para la causa monárquica que, a buen seguro, a políticos tan avezados como el conde no le pasaron desapercibidas.

La proporción de 9 a 1, si era cierta, parece muy elevada —lo es, de hecho—, pero solo si la contemplamos aisladamente, porque ni las cosas ni las cantidades son grandes o pequeñas en sí mismas. Una distancia infinita para una hormiga es muy corta para una cigüeña o, en el caso de un mismo individuo, Gulliver, en la conocida narración de Jonathan Switf, sin que variase de estatura ni tamaño, fue un gigante en la isla de Liliput y un mínimo enano en la de Brobdingnag. Todo es, cuando de medidas se trata, cuestión de con qué o con quiénes se establezca la comparación.

El parámetro comparativo, en el tema que nos ocupa, era, lógicamente, el de las últimas elecciones municipales celebradas con anterioridad al golpe de Estado de Primo de Rivera, las del 5 de febrero de 1922. A diferencia de estas de abril de 1931, aquellas, de acuerdo con lo establecido por la ley, habían sido parciales; esto es, para renovar únicamente a la mitad de los concejales de cada uno de los municipios españoles. Pese a ello, pese a tratarse solo de la

mitad de las concejalías, el número de concejales designados por el artículo 29 había sido de 21.756, cifra que superaba a la de ediles que, bien por no haber candidatos o, prioritariamente, por ser estos superiores a las vacantes existentes en cada distrito, quedaban para la elección de los votantes: 18.813.

Aquel 54% de concejales por el artículo 29 del domingo 29 de enero de 1922 sobrepasaba notablemente a ese 37% alcanzado el domingo 5 de abril de 1931, revelando la merma de capacidad para los arreglos y componendas de la vieja maquinaria caciquil, oxidada tras el largo tiempo de inactividad electoral[47].

No era este, sin embargo, el único legado del 5 de abril que podía generar preocupación en los líderes monárquicos. Otras señales alarmantes —al menos, para los buenos conocedores del funcionamiento político, como lo eran, y mucho, Romanones y el resto de los ministros— surgían de la comparación con lo que una década antes habían vivido. En 1922 no solo se había aplicado el artículo 29 en pueblos muy mayoritariamente pequeños, sino también en diversas ciudades y, entre ellas, en varios distritos de capitales de provincia. En concreto, en 16 capitales: Albacete, Badajoz, Cáceres, Castellón, León, Lugo, Málaga, Oviedo, Palencia, Palma de Mallorca, San Sebastián, Santa Cruz de Tenerife, Segovia, Teruel, Valencia y Zamora. Hasta un total de 105 concejales —el 13% de los que correspondían a las mencionadas capitales— fueron designados por dicho artículo, destacando León: 6 de los 12 concejales que tenía que elegir; Castellón, 7 de 14; Teruel, 5 de 9; y, de modo todavía más acusado, Lugo y Badajoz, que dejaron cubiertas sin necesidad de elección todas las concejalías, 13 y 18, respectivamente[48].

Ahora, por el contrario, ninguno de los 1.657 concejales de las capitales de provincia era designado por el artículo 29. En todas ellas, y en la totalidad de sus 336 distritos electorales, hubo más candidatos que concejalías a cubrir y en todas, y en prácticamente todos ellos, se habían presentado para cubrir los puestos de las mayorías candidatos pertenecientes a la conjunción republicano-socialista.[49]

Por primera vez en España, unas elecciones, en este caso municipales, presentaban una dicotomía tan manifiesta, y al mismo

tiempo tan extendida a todas las capitales y a la mayoría de los principales núcleos de población, entre monarquía y república.

Si estos hechos que venimos comentando ya eran suficientes para motivar la inquietud de los dirigentes monárquicos, no debió de serlo menos el comprobar, como daban cuenta los periódicos de las diferentes provincias, que habían existido muchos más problemas para conformar las candidaturas monárquicas que las de la conjunción.

La siempre difícil confección de listas, especialmente cuando se trata de distintos partidos, no había causado problemas dignos de mención a pesar de las notables diferencias existentes entre los recién advenidos a la causa republicana —los componentes de la Derecha Liberal Republicana de Alcalá-Zamora y Miguel Maura—; los republicanos de viejo cuño —Lerroux, Albornoz o Domingo, y aun entre estos dos últimos y aquel tras la reciente creación del Partido Republicano Radical Socialista— y los socialistas.

Los acuerdos a los que habían llegado los dirigentes de los citados partidos fueron respetados y seguidos en las diferentes capitales y territorios con una fidelidad y disciplina que, particularmente, considero tan destacable como asombrosa. El objetivo común de derribar la monarquía no solo había aunado para emprender el viaje a caminantes que, en algunos casos, no tenían demasiadas cosas en común, incluidas trayectorias personales anteriores, sino que les llevaba a compartir el peso de las alforjas y a repartir, amigablemente, las viandas.

No sucedía igual en las filas monárquicas. Los partidos del turno tenían un pasado de liderazgos provinciales, comarcales e incluso, en no pocas ocasiones, de aldea y campanario, que únicamente a través de pactos, no siempre fáciles, entre los numerosos jefes de las diferentes facciones, daban lugar a la formación de gobiernos. Ni que decir tiene que, cuando se trataba de elecciones municipales, las diferencias existentes entre aquellos caciques de vuelo corto e interés de aldea se acentuaban. Aunar, para formar candidaturas únicas bajo la denominación de monárquicas, a quienes habían disputado en el pasado el dominio del municipio resultó una tarea no solo ardua, sino en bastantes casos infructuosa. No faltaron tampoco en algunas capitales de provincia —incluida Madrid—

quienes, al ser excluidos de las listas y sentirse por ello despechados, se presentaron como independientes.

Si ardua, y no siempre con éxito, debió de resultar la formación de candidaturas que agruparan a los dos partidos turnistas —Conservador y Liberal—, imposible de todo punto integrar en un mismo bloque a monárquicos tan contrapuestos como aquellos que habían ocupado puestos de relieve —bien a nivel nacional, provincial o municipal— con la Dictadura de Primo de Rivera y aquellos otros que, como en los casos de Sánchez Guerra, Villanueva, Bergamín, Alba o Melquíades Álvarez, se habían rebelado contra ella.

El carácter plebiscitario de las elecciones

Todas las elecciones municipales han tenido, cómo no, contenidos y significaciones políticas en mayor o menor grado. En una España predominantemente localista, con más de nueve mil municipios —muchos de ellos todavía de abarcas, carreta y mula para los desplazamientos de sus habitantes—, esa significación política quedaba diversificada, como un amasijo de piezas de mil puzles diferentes, en las casuísticas concretas de cada municipio, sin rebasar apenas las lindes de su comarca o, a lo sumo, de su provincia. De ahí que los resultados generales a nivel nacional fuesen, por una parte, harto difíciles, por no decir imposibles, de cuantificar y, por otra, que quedasen diluidos en las particularidades específicas —tan diversas— de los distintos municipios.

Las municipales de abril de 1931 revestían, sin embargo, desde el mismo momento de convocarse, características muy especiales. Por una parte, se trataba de las primeras elecciones tras los siete años de dictadura del general Primo de Rivera y el año añadido de la dictablanda del general Berenguer[50]. Por otra, y a diferencia del pasado, se había formado un bloque unitario, que presentaba candidaturas en todas las capitales de provincia y en la mayoría de las grandes poblaciones, con la declarada aspiración de acelerar la marcha para mandar la monarquía al archivo de la historia.

Anunciadas por el Gobierno las elecciones de diputados a Cortes para un mes más tarde, los resultados que se produjeran en las municipales —en el contexto que hemos tratado de sintetizar— serían, qué duda cabe, el primer indicador cuantificable del sentir político de la ciudadanía respecto a la cuestión que, desde hacía más de un año, estaba planteada en todos los ambientes: la aceptación, o el rechazo, con que seguía contando la monarquía.

La impronta administrativa que teóricamente caracterizaba a dichas elecciones, más que pasar a un segundo plano, quedó en los mítines,

manifiestos y propaganda en general, eliminada. No se trataba, a la hora de votar, en gráfica expresión del socialista Luis Araquistáin, "de una cuestión de adoquines o de farolas".

Toda la prensa, tanto la republicana como la monárquica, que en esto no hubo diferencias, subrayaba el contenido netamente político de estas elecciones. "Para los monárquicos españoles es cuestión de vida o muerte, porque las elecciones para concejales, aun siendo administrativas, tienen esta vez carácter eminentemente político", indicaba el 7 de abril el autodefinido Diario Católico La Independencia de Almería, mientras que otro periódico de la misma provincia, Diario de Almería, destacaba: "¡Monárquicos y antimonárquicos! Esas son las dos banderas que deben ser tremoladas. Todo lo que no sea así, será muy respetable, pero se nos antoja funesto y perturbador para la vida de España. Dos frentes: ¡Monárquicos o antimonárquicos!". Y como los diarios almerienses, en cuanto a lo del "carácter eminentemente político" y los "dos frentes", todos los periódicos[51].

La prensa, en todo caso, no hacía sino repetir en letras de molde lo que era opinión generalizada y compartida desde las tabernas y los cafés hasta las tribunas de los mítines y los púlpitos de las iglesias. "Aunque estas elecciones son de tipo administrativo —decía en un mitin en Torrelavega el catedrático de Derecho Político de la Universidad Central y propagandista monárquico José María Gil Robles— lo que está en cuestión es el tipo de régimen".

En la misma línea de Gil Robles, los distintos políticos monárquicos, tanto si —como Rafael Benjumea, conde de Guadalhorce— habían sido ministros con la Dictadura de Primo de Rivera como si militaban en el Partido Conservador, el Liberal o la Lliga. A esa misma consideración se sumaban destacados miembros del episcopado español. Así, por ejemplo, ante la gran trascendencia política que otorgaba a estas elecciones, el arzobispo de Toledo y cardenal primado de España, Pedro Segura —amigo personal de Alfonso XIII y monárquico a machamartillo—, consideraba conveniente hacer públicas unas normas que debían de seguir todos los católicos españoles. En ellas, entre otras cosas, indicaba:

Cooperar con la propia conducta o con la propia abstención a la ruina del orden social, con la esperanza de que nazca de tal catástrofe una cosa mejor, sería actitud reprobable que, por sus fatales efectos, se reduciría casi a traición para con la Religión y con la Patria.

Por su parte, el obispo de Vitoria, Mateo Múgica, añadía a las normas del primado, por si no habían quedado suficientemente claras, algunas de su propia cosecha:

A ningún católico es lícito favorecer con su voto a los candidatos que presente una coalición, un bloque, una agrupación que en sus programas de siempre y de lucha electoral, en sus periódicos, en sus meetings contenga y consigne doctrinas anticatólicas, ataques a los sagrados derechos de la Iglesia y a sus santas instituciones. Tal sucede hoy en Nuestra diócesis con la coalición socialista-republicana, republicano-socialista radical y, huelga decir, con el partido comunista.

Que lo que se dilucidaba en estas elecciones, a diferencia de las municipales celebradas años atrás, no era una cuestión administrativa y de gestión, sino el tipo de régimen —como decía, entre muchos otros, Gil Robles—, fue reiterado, tanto por los republicanos como por los monárquicos, en los mítines, manifiestos, panfletos, artículos y recuadros de prensa propagandísticos. Especialmente, en el caso de los monárquicos, a partir del 5 de abril. La razón para esto último no hay que buscarla únicamente en que, por abordar los días finales de campaña, se intensificase la propaganda. Se trataba, en mi opinión, de que los resultados de ese día, lejos de desatar la euforia entre los líderes monárquicos, incrementaban, como ya hemos comentado, su preocupación.

O los electores monárquicos tomaban conciencia de la gravedad de la situación y acudían a votar o las urnas podrían llevar a aquellos ayuntamientos en los que había candidaturas de la conjunción

republicano-socialista a un buen número de estos. “Lo que se va a ventilar el domingo no es el triunfo de tal o cual nombre, sino el porvenir de España y de la Monarquía, porque sería un espanto el triunfo de la candidatura republicana en Madrid”, decía el conde de Romanones en su conversación con un exministro, según el periódico madrileño La Libertad.

Las elecciones no solo tenían marcado carácter político, sino que habían devenido —leyendo la prensa anterior al 12 de abril, las crónicas de los mítines y la propaganda, no cabe ninguna duda de ello— en una asumida, también en los cuarteles, cuestión plebiscitaria: “Ya se sienten vencidos. Ni la legalidad ni la violencia va a servirles. La legalidad, porque serán aplastados por votos. La violencia, porque lo serán por la ley. ¡Pobre España si fuese republicana! Nosotros estamos seguros de que las urnas dirán que los monárquicos somos los más y los mejores. España es monárquica y hoy lo va a demostrar”, escribía en su editorial del 12 de abril, bajo el título “¡A las urnas!”, el periódico La Correspondencia Militar, órgano de las Juntas de Defensa en 1917, el más entusiasta defensor del golpe de Estado de Primo de Rivera y el que más había lamentado su caída.

Alguien, en suma, tan buen conocedor por su cargo (director general de Seguridad) del ambiente político en los más variados círculos y organizaciones y tan poco sospechoso de afinidades y simpatías republicanas —me refiero al general Emilio Mola Vidal—, escribiría en su libro El derrumbamiento de la Monarquía: “el problema era claro y terminante: Monarquía o República”. En esto, por cierto, coincidía plenamente tanto con los periódicos y los líderes republicanos (“Considero, como todo el mundo —decía Manuel Azaña en una entrevista en Solidaridad Obrera—, que las elecciones municipales tendrán el valor de un plebiscito nacional”) como con el diario El Socialista que, en su editorial del 12 de abril, con similar contundencia a la de Mola, escribía: “La lucha está entablada entre la Monarquía y la República”.

El carácter marcadamente plebiscitario de estas elecciones no fue, por tanto, a posteriori, una vez conocidos los resultados, sino a priori, durante la campaña. Otra cosa es que ni monárquicos ni republicanos esperasen que tal plebiscito fuera definitivo. Tan solo

un indicador, muy importante eso sí, de cara a las elecciones a Cortes previstas para un mes más tarde y un condicionante para las características que estas —en la disputa entre ordinarias y constituyentes— terminarían adoptando.

El miedo o la esperanza

La mayor parte de los historiadores y cronistas que se han ocupado del tema han coincidido en que fue muy superior la propaganda llevada a cabo por la conjunción republicano-socialista que la realizada por los monárquicos. Desde este último sector —quizás sería más exacto decir desde todo tipo de refractarios a la República — se ha achacado a ese motivo el triunfo republicano, triunfo que, sin embargo, en otras páginas de esas mismas publicaciones, paradójica y contradictoriamente, niegan.

Ya en 1932, el aristócrata Álvaro Alcalá Galiano expresaba esa idea que posteriormente ha sido largamente reiterada:

Lo que sucede a los monárquicos es que se adormecen en su seguridad. Ignoran los efectos de la propaganda subversiva, no prestan atención a los rumores alarmantes. ¡Para qué! Ya se ha visto la lealtad del Ejército en las intentonas de Jaca y Cuatro Vientos, (�) y mientras se cuente con la Guardia Civil se puede dormir tranquilo.

Si por propaganda entendemos exclusivamente los mítines, aunque no se hayan cuantificado, cotejando amplio material de prensa cabe deducir que fue así y, además, de forma destacada. Ahora bien, la propaganda no solo queda reducida a los mítines y a la palabra en público. Aparte de los resortes y de la influencia que la posesión y el ejercicio del poder por sí mismos proporcionan, el número de periódicos de tendencia monárquica era, en todas las provincias, notablemente superior al proclive a la causa republicana y, en general, de bastante mayor tirada.

Lo más destacable, sin embargo, no es tanto la cantidad —nunca

cuantificada— de propaganda, sino sus características esenciales. En ese aspecto cualitativo, sí que existe una gran diferencia entre la llevada a cabo por unos y por otros. A riesgo de incurrir en reduccionismo, pero no en inexactitud, puede afirmarse que el eje esencial de la propaganda monárquica fue el miedo; el de la republicana, por el contrario, la esperanza.

Más que una opción deseada, la apelación de los monárquicos al miedo era obligada. ¿Qué podían ofrecer, como esperanza y horizonte de futuro, los candidatos de los partidos del turno, los de la vieja política, si su fracasada actuación en el pasado era la que había impulsado al monarca a aceptar el golpe de Estado de Primo de Rivera y a implantar la Dictadura? ¿Y qué podían ofrecer, asimismo, quienes habían dado su apoyo a dicha dictadura y desempeñado cargos en ella? ¿Una nueva dictadura con un nuevo dictador? ¿Una vuelta a aquella vieja política que tanto habían denostado, contra la que se habían rebelado y a la que continuaban, acremente, censurando?

Bien mirado, la única propaganda, o la muy prioritaria, que podía hacer aquel maridaje monárquico que conformaban contrapuestos políticos de los partidos turnistas y del partido único de la Dictadura, la Unión Patriótica, era la del miedo. El miedo a lo que podía conllevar un cambio de régimen.

“Hay una candidatura que postula el mantenimiento del régimen —se escribía el mismo 12 de abril en el diario madrileño Ahora— y otra que considera indispensable la revolución. Sabemos lo que es el régimen. ¿Sabe alguien lo que será la revolución?”.

Sobre los pilares del orden, de la religión, de la familia y de la patria construyeron un edificio argumental en el que el espacio más amplio lo ocupaba la amenaza de “una revolución que, con nombre de república y con todas sus destructoras consecuencias, está llamando a las puertas de España”.

Buena parte de estas apelaciones perdían, si no su razón de ser para quien las utilizaba, sí gran parte de su fuerza, al menos ante la masa neutra del electorado, desde el momento en el que en las candidaturas y en la dirección de la conjunción republicano-socialista había hombres como, entre otros, Alcalá-Zamora y Miguel

Maura, que hasta hacía tan solo un año habían formado parte de las filas monárquicas y, en el caso del primero, ejercido el ministerio de Estado en el Gobierno que precedió a la Dictadura.

¿Acaso ellos, y hombres como Ortega y Gasset, el doctor Marañón, el escritor Pérez de Ayala y tantos otros médicos, abogados, maestros y un largo número de profesionales especialmente respetados que establecían agrupaciones y firmaban manifiestos a favor de la República, no estaban a favor del orden, de la religión y la familia? ¿Y acaso, asimismo, por muy estrechos que fuesen los embudos o los filtros que se colocasen, esos hombres no alcanzaban la consideración de buenos patriotas?

La identificación, por otra parte, de la República con Rusia, los sóviets y el comunismo cobró especial protagonismo en la propaganda de los sectores más radicales de la derecha, como la Unión Monárquica Nacional —el partido heredero de la Unión Patriótica, entre cuyos fundadores y principales dirigentes se encontraban exministros de la Dictadura y una treintena larga de títulos nobiliarios— o el Partido Nacionalista Español del doctor José María Albiñana, con los Legionarios de España como su fuerza paramilitar.

“España es el rey y frente a él solo se levanta el enorme peligro comunista”, repetían en sus mítines los líderes de la UMN (Unión Monárquica Nacional). De forma similar se expresaban, por ejemplo, La Nación —el órgano periodístico de la Dictadura y ahora de un partido, la UMN, que había cambiado de siglas, pero que mantenía el lema de “Patria, Religión y Monarquía”—, y el integrista, de impronta carlista, El Siglo Futuro: “¡A votar, mañana todos a votar! A votar todos, a votar sin divisiones de ninguna clase. Hay que votar contra la revolución. Este y no otro es el dilema: o el orden y la civilización cristiana o la barbarie y el desorden de Moscou. Eso es lo que mañana se votará”.

Claro está que Moscú, el Moscou de El Siglo Futuro, quedaba no solo muy lejos geográficamente, sino también muy distante de las preocupaciones colectivas, porque el Partido Comunista de España, además de contar con escasos miembros e influencia, en las poquísimas localidades en las que presentaba candidaturas lo hacía por separado de las que, conjuntamente, formaban republicanos y

socialistas. El comunismo y los sóviets, en 1931, estaban mucho más presentes en las gargantas de algunos oradores y en las proclamas de su prensa que en los pensamientos de la ciudadanía.

La propaganda de la conjunción republicano-socialista, por el contrario, estuvo impulsada por la esperanza. La esperanza de un futuro diferente al de la vieja política caciquil y oligárquica del turno y al de una dictadura anticonstitucional y antiparlamentaria que, más que estar presentes, habían sido señas de identidad de la monarquía.

Era la hora —se decía en los mítines, más numerosos, como ya dijimos, y con mucho más público y entusiasmo que los de los monárquicos— de romper con ese pasado y de aprestarse a trazar nuevos rumbos de civismo, de democracia y de dignidad. Y había que hacerlo comenzando por la emisión de un sufragio no sometido ni al fraude gubernamental, ni a la imposición del cacique, ni a las monedas y las tabernas de muñidores y de agentes electorales. El progreso social y económico, individual y colectivo, la extensión de los derechos de la ciudadanía, la mejora de las clases trabajadoras y asalariadas se exponían como horizonte, en contraposición con la monarquía y los sectores —la alta banca, el militarismo, el clero y la nobleza terrateniente— que la apoyaban y sostenían.

Entre el “no creemos que la normalidad política que se sueña constituya para España una senda de salvación”, que se escribía en La Nación, y el “España vive hoy un momento de creación”, que decía el socialista Fernando de los Ríos, está la diferencia entre aquellos que temían al futuro y aquellos que lo anhelaban; entre quienes pretendían mantener lo existente, no porque les satisficiera, sino por rechazo a las incertidumbres de los cambios, y quienes aspiraban ilusionadamente a transformarlo. La diferencia, en suma, que existe entre el predominio del miedo y el predominio de la esperanza.

Capítulo 4

¡Que lo hemos barrido!

‘¡No se han cansado de votar!’

La incertidumbre y la animación fueron las notas dominantes, a diferencia de la mayoría de elecciones municipales anteriores, aquel domingo 12 de abril. Era lógico, porque se trataba de las primeras que se realizaban después de los siete años de la Dictadura, con su prolongación del año de la dictablanda, y porque, por vez primera en el casi un siglo de parlamentarismo español, habían alcanzado dimensión plebiscitaria acerca de la futura forma de régimen.

Las crónicas de los periódicos de las distintas provincias destacaban cómo en las ciudades, desde la apertura de los colegios electorales —a las ocho de la mañana— e incluso desde antes, ya se habían comenzado a formar grandes colas para depositar el voto. El porcentaje de votantes (67%) fue 7 puntos superior al de las últimas elecciones municipales, las de 1922[52]. “¡Qué barbaridad, señores, no se han cansado de votar!”, declaraba, seguramente más preocupado que satisfecho, el ministro Juan de la Cierva.

No faltaron en la prensa ni referencias ni, en algunos casos, fotos de jóvenes señoritas y de mujeres repartiendo candidaturas de uno y otro signo, al tiempo que en los periódicos republicanos se hacían alusiones al merodeo de muñidores y electoreros de vieja cepa y conocidos métodos por los alrededores de los colegios, ofreciendo dinero, puros, pastas y aguardientes a los electores y recomendándoles, asombrados por la prontitud con la que estos habían acudido a las urnas, se esperasen a votar por la tarde, ya que los votos irían subiendo de precio a medida que transcurriera la jornada.

Más allá, no obstante, de puntuales episodios de conflicto y de jocosas anécdotas —algún comprador de voluntades fue amenazado con acabar en el río y algún vendido tuvo que desfilar exhibiendo en alto el duro con el que había sido pagado—, lo que destacaban todos los periódicos era, por una parte, el completo orden y, por otra, la gran sinceridad con que se habían efectuado las votaciones.

De “rabiosamente sinceras” las calificaba unánimemente la prensa,

términos que también utilizaría Romanones, añadiendo que lo fueron, por parte del Gobierno del que formaba parte, “hasta la candidez”, sin que hubiera motivo, apostillaba el conde, para arrepentirse por ello.

Elecciones y sinceridad —entendida esta como limpieza y ausencia de tejemanejes, coacciones, compras y fraudes— no habían sido términos que matrimoniaran bien, ciertamente, a lo largo de casi un siglo de parlamentarismo. “Serán todo lo limpias que pueden ser en España”, había contestado Práxedes Mateo Sagasta a Amadeo de Saboya cuando este le requirió limpieza y veracidad en las elecciones que iban a realizarse. Ningún otro monarca, ni anteriores ni posteriores al de Saboya, hizo, que se sepa, tal petición a sus gobiernos.

Teniendo en cuenta ese pasado, no es de extrañar que periódicos y políticos pusiesen especial énfasis en destacar, no sin sorpresa, la sinceridad con la que se habían efectuado las votaciones. Una sinceridad que no se debía solo a la actitud del Gobierno, sumamente condicionada por la especial coyuntura en la que tenían lugar, sino también a la de un electorado consciente de que en las urnas se dirimía una cuestión diferente —fortalecer la monarquía o avanzar hacia la república— a la de cualquier otra elección anterior.

Tras las votaciones, claro está, la incertidumbre de los resultados.

Cubileteos de cifras

Estamos acostumbrados, en las noches electorales, a sentarnos ante la televisión, a sintonizar la radio, o a tener el móvil en la mano —o a todo ello simultáneamente— para ir siguiendo, prácticamente minuto a minuto, el resultado de los escrutinios. Aunque las urnas se cierran actualmente a las ocho de la tarde, y no a las cuatro, como el 12 abril de 1931, lo habitual es que nos vayamos a la cama, a poco trasnochador que se sea, conociendo la totalidad, o la mayor parte, de dichos resultados. Y no solo cuando se trata de elecciones en nuestro país, sino en cualquier otro, por muy lejano que geográficamente se encuentre.

No fue este el caso de las elecciones que nos ocupan. A las 14 horas del día siguiente, 13 de abril —veintidós horas después de haberse cerrado las mesas electorales e iniciado los escrutinios—, el marqués de Hoyos, ministro de la Gobernación, comunicaba a la prensa los datos que, según indicaba, le habían facilitado los gobernadores civiles de las diferentes provincias.

Aquellos datos hacían referencia a 28.025 concejales, de los cuales 22.150 eran monárquicos y 5.875 republicanos. Teniendo en cuenta que los candidatos que ya habían sido proclamados concejales por el artículo 29 estaban incluidos en esa información, según se hacía constar, resulta sorprendente que los datos del ministro no llegasen ni siquiera a igualar el número (29.804) de quienes, en virtud del citado artículo, ya eran concejales desde hacía siete días.

Por muy precarios que fuesen los medios para establecer comunicación entre los gobernadores civiles y los municipios de las provincias en las que ejercían el mando —y en el caso de bastantes pueblos pequeños lo eran—, sorprende, por una parte, que los datos dados por el ministro de la Gobernación solo estuviesen referidos a un tercio del total de concejales existentes en España (81.099) y, por otra, que ni siquiera abarcasen, como decíamos, a la totalidad de los designados una semana antes.

Esos datos facilitados por el ministro (22.150 concejales monárquicos y 5.875 republicanos) son los que transmitieron en sus obras, durante el período republicano, escritores especialmente afectos al monarca, como Álvaro Alcalá Galiano, marqués de Castel Bravo, y Julián Cortés-Cavanillas, periodista de ABC y hagiógrafo del rey.

Esos mismos datos son también los que repitieron, primero, la comisión encargada en 1938, por el primer Gobierno de Franco, de dictaminar "la ilegitimidad de los poderes actuantes el 18 de julio de 1936"; después, Joaquín Arrarás y el periodista y policía Eduardo Comín Colomer y, posteriormente, sus numerosos epígonos. Es más, en la mayoría de dichas publicaciones no se hace constar ni que tales datos hacían referencia únicamente a una tercera parte del total de concejales, ni —lo que todavía es más significativo de la finalidad que con ello se persigue— que en esas cifras estaban incluidos, según la nota del ministro reproducida por decenas de periódicos, los concejales del artículo 29[53].

No debe sorprender, sin embargo, que unos datos tan reducidos y nulamente analíticos —al margen de la procedencia tan interesada de la fuente— constituyeran, y sigan constituyendo, la principal base, e incluso única, para la argumentación de que unas elecciones que en 48 horas determinaron el fin de la monarquía y la salida de la familia real de España, las habían ganado, paradójicamente, los monárquicos. Cuando la finalidad no es la de comprender los porqués de los procesos y de las realidades históricas, sino la de, en este caso, deslegitimar los orígenes de un régimen, nada es sorprendente.

Lo que sí resulta mucho menos comprensible es que tales datos sean los que continúen siendo destacados, repetidos mimética y acríticamente, y en no pocos casos sin acotaciones ni aclaraciones de ningún tipo, en bastantes libros, obras generales y manuales de historia. Menos comprensible, decíamos, y, desde luego, altamente preocupante para el conocimiento histórico.

La antítesis de los datos facilitados por el ministro de la Gobernación la constituye los que ofrece el Anuario Estadístico de España de 1931. Según dicho anuario el número de concejales republicanos y socialistas se elevaba a 39.181; el de monárquicos a

19.035; 15.198 quedaban encuadrados en la categoría de otros; 6.991 en la de no consta (adscripción política) y 67 comunistas[54].

Expuesto con anterioridad nuestro criterio acerca de la relativa fiabilidad de las catalogaciones políticas que figuran en el anuario —si bien en este caso, a diferencia de las del ministro de Gobernación, incluyen la totalidad de concejales—, los autores que más se han ocupado del tema y que ofrecen cifras globales, como Javier Tusell y Miguel Martínez Cuadrado, consideran, coincidiendo con lo que años antes había expuesto Salvador de Madariaga, que el número total de concejales republicanos y monárquicos fue muy similar —en torno a 40.000 cada uno—, con mínima mayoría en unos casos a favor de los primeros, y en otros, de los segundos.

Muy probablemente, por no decir con seguridad, los resultados totales, aparte de los ofrecidos por el Anuario Estadístico, no los conoceremos nunca.

La prensa de las distintas provincias ni da información de todos los municipios pertenecientes a cada una de ellas ni resulta plenamente fiable, ya que, en algunos casos, sobre todo en lo referente a pueblos pequeños, los corresponsales e informadores realizan adscripciones políticas diferentes, a veces antitéticas, según la tendencia del medio periodístico del que se trate. Incluso se publicaron cartas remitidas por dirigentes políticos y por los propios concejales desmintiendo la catalogación de monárquicos o de republicanos que, unos u otros medios, les habían otorgado.

Para conocer la totalidad de los resultados habría que consultar todas las actas de los 12.654 distritos electorales de que constaban los 9.259 municipios españoles. Sucede, no obstante, que, en algunos casos, dichas actas han desaparecido. Incluso, aunque pudiesen consultarse todas, sería necesaria cierta cautela ante la información que facilitan.

Cautela, sí, porque ni siquiera algunas de esas actas son fiables. En ellas, aparte de los nombres y de los votos que cada uno obtiene, figura una columna con el epígrafe “Significación política”. He comprobado que en determinados pueblos donde no se había presentado ningún candidato —y fueron bastantes—, al más votado se le pone la asignación de monárquico y a todos los demás que le

siguen en esa columna, en algunos casos superan la treintena, se les ha puesto comillas o idem. Hay actas en las que, merced a esa continuidad febril de las comillas y de los idem, quedan incluidos en la significación política de monárquicos ¡hasta los votos en blanco!

No parece razonable pensar que quienes redactaron dichas actas, probablemente los secretarios de los pueblos, o auxiliados por ellos, fuesen preguntando a cada uno de los que habían recibido algún voto —frecuentemente tan solo tres, dos y hasta un solo voto— su opción política.

Es más, en algunas actas la significación que se aplica a todos ellos es la de adictos, entendiéndose, dado que fueron redactadas cuando estaba vigente la monarquía, que eran adictos a la institución monárquica. Dos años después, sin embargo, al remitir la información solicitada por un organismo gubernamental sobre la significación política de los concejales del municipio, sin haber variado los nombres de quienes lo componían ni tampoco la letra del remitente, el término utilizado seguía siendo el mismo: adictos. Como quiera, sin embargo, que en esa fecha (1933) estaba vigente la República, debe entenderse que ahora eran adictos… a la república.

Adictos, en suma, a lo existente —al menos la persona que enviaba las informaciones que le solicitaban—, haciendo bueno lo que un cacique de los de viejo cuño había respondido al ser preguntado sobre por qué cambiaba tanto de partido: “No se equivoque. Yo no cambio nunca. Los que cambian son ellos; yo siempre estoy con los que están en el poder”.

Cautela, por tanto y como decía, incluso con la significación política que figura en las actas, especialmente cuando se trata de municipios, generalmente de escasa población, en los que o no hubo candidatos o estos no se presentaron a las elecciones con una opción política manifiesta[55].

Esta ausencia de fidedignos datos totales de concejales es, en suma y por otra parte, la que dio pie, y podrá seguir dándolo —especialmente cuando la finalidad prioritaria no sea la de intentar comprender—, a aquello que el periódico portavoz del integrismo y radicalmente antirrepublicano, El Siglo Futuro, denominaba, ya al

día siguiente de las elecciones, “cubileteos de cifras”.

En su editorial del 13 de abril, bajo el título “Una derrota y una lección”, se decía:

No queremos paliar el resultado de la jornada electoral de ayer. Mucho nos entristece. ¿Para qué hacer cubileteos de las cifras? El hecho flagrante está ahí. Y el hecho es que la masa socialista y los elementos burgueses simpatizantes con el izquierdismo han dado el triunfo a los candidatos republicanos.

En parecidos términos se expresaba el diario, también monárquico, Ahora:

La jornada electoral del domingo se caracteriza por un hecho indudable: la victoria de los candidatos republicanos. Ante este hecho es pueril hacer cubileteos con las estadísticas: una mayoría de los electores se ha pronunciado por las candidaturas republicanas.

Casi un siglo después, por pueril que ellos lo consideraran entonces, hay quienes se empeñan no en contabilizar, que tiene su sentido y su mérito, sino en continuar cubileteando.

La contundencia de los resultados

España se manifestó ayer esencialmente republicana; quiere ser el pueblo libre que rija por sí mismo su destino, quiere, y bien claro ha demostrado, que puede serlo, y lo será. De nada han servido los esfuerzos del Gobierno, ni sus habilidades para conseguir el triunfo de la Monarquía; de esa Monarquía que viene tambaleándose, dando tumbos y que ayer quedó postrada en su lecho de muerte para no levantarse más.

Quien así editorializaba el 13 de abril, bajo un título y unos subtítulos a cinco columnas tan contundentes —"Una jornada histórica. Ayer triunfó plenamente la conjunción republicano-socialista. Obtiene una mayoría formidable y arrolladora"— como su conclusión final —"¡Ha hablado, al fin, el pueblo; y ha hablado claro y fuerte!"—, no era, contra lo que en principio y por lógica pudiera pensarse, un periódico republicano o socialista, sino el diario madrileño La Opinión, que dos días antes, en otro editorial, había manifestado:

Estamos seguros, absolutamente seguros de que en definitiva el triunfo, en la inmensa mayoría de los casos y salvo en lugares donde actúen causas extrañas, que bien podríamos llamar sociopatológicas, el triunfo será de los que en sus propagandas electorales han afirmado rotunda y categóricamente su fe monárquica.

Como los tres diarios madrileños citados —El Siglo Futuro, Ahora y La Opinión—, la inmensa mayoría de los periódicos de otras provincias. "No hemos de ocultar —escribía La Voz de Teruel—

nuestra relativa extrañeza y nuestro disgusto. El día de ayer se señalará como fatal para los monárquicos y más ampliamente para las derechas españolas".

"Nadie, ni siquiera los mismos republicanos —publicaba El Heraldo de Almería— esperaban un triunfo tan decisivo. […] Ante la realidad no hay más remedio que rendirse".

En parecido sentido, Las Provincias de Valencia: "Hay que aceptar los hechos consumados. La mayoría de la nación, por medio de un verdadero plebiscito, ha emitido su voto en contra de la Monarquía y a favor de la República".

En fin, y para concluir con ejemplos de editoriales de diarios monárquicos, El Noticiero Sevillano, bajo el título "Unas elecciones históricas. La trascendencia del momento que vive España", escribía:

Las elecciones municipales celebradas el domingo han puesto de manifiesto una firme voluntad republicana en todo el país. Para reconocerlo y proclamarlo así, tenemos más de una razón, siendo la principal la actitud acentuadamente monárquica que hemos adoptado en los últimos tiempos, por creerla honradamente la más conveniente para los altos intereses de la nación. […] El resultado de las elecciones ha venido a evidenciar que estábamos equivocados. Noblemente confesamos nuestro error, que no ha sido solo nuestro, puesto que en él coincidían financieros, políticos, publicistas, comerciantes y una gran parte de opinión que no es lícito desconocer. Todos, sin embargo, nos hemos equivocado. Las elecciones han puesto de relieve, aun no habiendo votado todo el censo, la existencia de una gran masa republicana que representa en este caso la voluntad nacional, que se ha pronunciado clara y categóricamente a favor de un régimen distinto al que tenemos.

La extrañeza y el disgusto de los medios monárquicos de las distintas provincias no provenían únicamente de los resultados que se habían producido en su capital y, en no pocos casos, en los

principales núcleos de población de su provincia. Ello, al fin y al cabo, hubiera significado tan solo unos casos puntuales, fáciles de achacar a casuísticas localistas remediables en un futuro cercano. Pero las noticias que les llegaban coincidían en que lo mismo que había sucedido en su provincia se repetía en la inmensa mayoría de las demás.

“Las informaciones recibidas de los pueblos pequeños acusaban favorables impresiones, pero las de los pueblos importantes eran, como las de las capitales de provincia, desastrosas” —escribía años después, no dejando por ello de considerar ilegítimo al régimen republicano, el marqués de Hoyos—. Según los datos que, como ministro de la Gobernación, había recibido la tarde del 12 de abril, la conjunción republicano socialista había ganado, a falta de conocer Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, en 39 capitales y los monárquicos en tan solo 9[56].

En realidad, no fueron nueve las capitales en las que hubo mayoría de concejales monárquicos, sino ocho: Ávila, Burgos, Cádiz, Las Palmas, Lugo, Palma de Mallorca, Pamplona y Vitoria. En dos de ellas, además, Burgos y Vitoria, las candidaturas republicano-socialistas obtuvieron mayor número de votos[57].

MAPA 3

CAPITALES DE PROVINCIA CON MAYORÍA DE CONCEJALES MONÁRQUICOS O REPUBLICANO-SOCIALISTAS

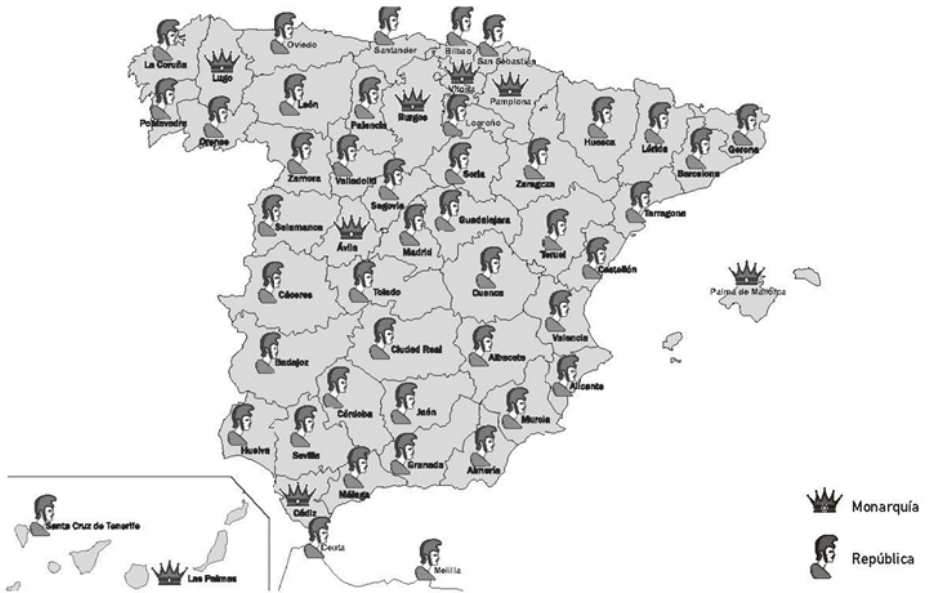

La dimensión del triunfo en las capitales de provincia, sin embargo, no derivaba solo del hecho de que sus candidaturas hubiesen resultado ganadoras en 42 de las 50 existentes —más en Ceuta y, a la semana siguiente, en Melilla—, sino de la forma tan contundente, en la mayoría de los casos, como lo habían hecho.

De los 1.657 puestos de concejales en ellas existentes, los republicano-socialistas obtuvieron 1.003, por 614 los monárquicos. Los otros 40 correspondían a diferentes grupos: 19 al Partido Nacionalista Vasco (PNV); 5, por Gerona, a una candidatura catalanista; 4, comunistas (3 por Pontevedra y 1 por Málaga) y 12 a distintas candidaturas localistas o de independientes[58].

Aun con ser una diferencia muy notable (389 concejales más), no da una idea lo suficientemente precisa de la contundencia de la victoria de republicanos y socialistas y de la derrota de los monárquicos, por lo que se precisa pormenorizar algunos aspectos.

Habitualmente, los sistemas electorales mayoritarios, como era el caso del que rigió aquellas elecciones —ya comentamos la ley electoral—, tienden a primar al partido que obtiene el primer lugar, otorgándole un número de puestos superior al que, por el porcentaje de votos obtenidos, le correspondería. Por ejemplo, en las últimas elecciones al Senado español, las de 2019, el PSOE, con el 30% de los votos, obtuvo el 45% de los escaños; el PP, con el 27% de los votos, el 40% de los escaños; mientras que la tercera fuerza política más votada, Unidas Podemos, con el 10% de los votos, no obtuvo ningún escaño.

El 12 de abril, sin embargo, la aplicación de la ley electoral, lejos de aumentar diferencias a favor del ganador en el conjunto de las capitales de provincia, las aminoró. De hecho, las candidaturas monárquicas, con el 30% de los votos, lograron el 38% de las concejalías, mientras que las republicanas, pese a tener el 70% de los votos, solo obtuvieron el 62% de los concejales conseguidos entre ambas[59].

Ahora bien, si la mera cuantificación de capitales de provincia no refleja suficientemente, como decíamos, la magnitud de la victoria republicana y de la derrota monárquica ni, por tanto, explica aquellas sensaciones unánimemente compartidas por políticos y

periódicos de distinto signo al conocer los resultados, tampoco, pese a la enorme diferencia en los números de unos y de otros, la del total de concejales.

Para que pueda entenderse mejor lo que quiero expresar, bueno será poner un ejemplo. En Madrid, la candidatura republicano-socialista obtuvo 30 concejales y la monárquica 20. Diez concejales, por tanto, de diferencia. ¿Muchos? ¿Pocos? Todo es opinable, pero la cuestión central, sin embargo, no es esta, porque lo que da verdadera dimensión de la magnitud de la diferencia entre unos y otros no es esa cifra de 10 concejales, sino el hecho de que ni los republicanos podían obtener más de los 30 que consiguieron ni los monárquicos menos de los 20 que obtuvieron.

Dividida la ciudad de Madrid en 10 distritos, a cada de uno de ellos correspondían cinco concejales, tres por las mayorías —el elector no podía escribir más de tres nombres en ella, pues, de hacerlo, su voto sería su nulo— y dos por las minorías. Republicanos y monárquicos solo presentaron, como es lógico, a tres candidatos por distrito. Para obtener, por tanto, 30 concejales, había que ganar en todos y cada uno de los 10 distritos, lo cual, dada su muy diferente composición socioeconómica, habremos de convenir que era harto improbable.

Pues bien, la conjunción republicano-socialista no solo consiguió ganar en los 10 distritos, sino que en cinco de ellos (Centro, Hospicio, Congreso, Buenavista y Palacio) prácticamente duplicó en votos; en otro (Chamberí), triplicó; en otro más (Universidad), cuadruplicó; en dos (Hospital y La Latina), multiplicó por cinco la diferencia, y en el restante, el de La Inclusa, por cada voto monárquico hubo siete republicano-socialistas. He ahí la magnitud de la victoria…, y de la derrota, porque, de haber ido la conjunción al copo en todos los distritos —es decir, presentando cinco candidatos en cada uno de ellos—, el resultado podría haber sido, como mínimo, de 44 concejales republicano-socialistas por 6 monárquicos.

“Al volver a Madrid (pasada la tarde en el campo) me di inmediata cuenta de que la batalla estaba perdida. Me bastó saber que en el centro del barrio de Salamanca, donde solo hay clase media y donde habita la aristocracia de la sangre y del dinero, el escrutinio resultaba adverso para los monárquicos”, escribía el conde de

Romanones.

La misma sensación tuvo su compañero en el Consejo de Ministros —y anteriormente, durante el Gobierno de Berenguer, alcalde de Madrid—, el marqués de Hoyos, al saber que la conjunción había ganado "incluso en el (distrito) de Buenavista barrio el más adinerado de Madrid y que obsequió, por cierto, con la más numerosa votación a don Fernando de los Ríos, y en el de Palacio[60]".

Por su parte, el entonces alcalde de Madrid, Joaquín Ruiz Jiménez, con una larga experiencia política —cuatro veces diputado, senador vitalicio desde 1911 y en tres ocasiones alcalde de Madrid—, al enterarse de los resultados del distrito de Palacio —abundante en cortesanos y servidores del rey y donde los monárquicos incluso habían pensado en ir al copo—, abandonó el ayuntamiento y se marchó a su casa.

Treinta y cuatro mil votos habían obtenido los monárquicos en Madrid, más de noventa mil, casi el triple, los antidinásticos. Y como en Madrid, en la mayoría de las capitales: en Barcelona la diferencia de votos todavía era más elevada, 63.854; en Bilbao, Granada, Huelva, Huesca, Jaén, León, Oviedo, Pontevedra, San Sebastián, Santander, Sevilla, Tarragona, Teruel y Toledo duplicaban; en Gerona, La Coruña, Lérida, Logroño, Valencia y Zaragoza, triplicaban; en Alicante, Córdoba y Málaga, cuadruplicaban, y en Castellón, quintuplicaban.

Es lamentable, pero cierto —escribía el marqués de Hoyos— que en San Sebastián y Santander, residencias veraniegas de la Real Familia, triunfaron los de la coalición republicano-socialista.

Es igualmente instructivo recordar que figuraba entre las capitales en que triunfaron los del Pacto de San Sebastián por enorme mayoría, Toledo, Sede del Cardenal Primado de las Españas, y cuya población estaba compuesta principalmente de clérigos, militares y comerciantes.

En Toledo, los monárquicos perdieron en los cinco distritos de que constaba la capital (10 concejales a 15 y 1.486 votos por 2.680 de la conjunción); en Santander, en 7 de los 8 distritos (15 concejales frente a 25 y la mitad de votos, 3.670 por 7.158) y en San Sebastián, en los 8 distritos (8 concejales por 25 republicanos y 6 del PNV, y menos de la mitad de votos, 3.041 frente a 7179).

Tal rotundidad tuvo la victoria de los republicano-socialistas en las capitales de provincia que, de las 42 en las que ganó, en 30 de ellas —Albacete, Alicante, Badajoz, Bilbao, Castellón, Córdoba, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaén, La Coruña, León, Lérida, Logroño, Madrid, Málaga, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, San Sebastián, Sevilla, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Zamora y Zaragoza— lo hizo en todos sus distritos (¡más de 200 en total!), tanto si se trataba de los del centro de la ciudad como de los de los extrarradios; esto es, de los más adinerados, de los de las clases medias o de los más proletarios.

MAPA 4

CAPITALES DE PROVINCIA EN LAS QUE LOS REPUBLICANO-SOCIALISTAS GANAN EN TODOS LOS DISTRITOS U OBTIENEN EL DOBLE DE VOTOS

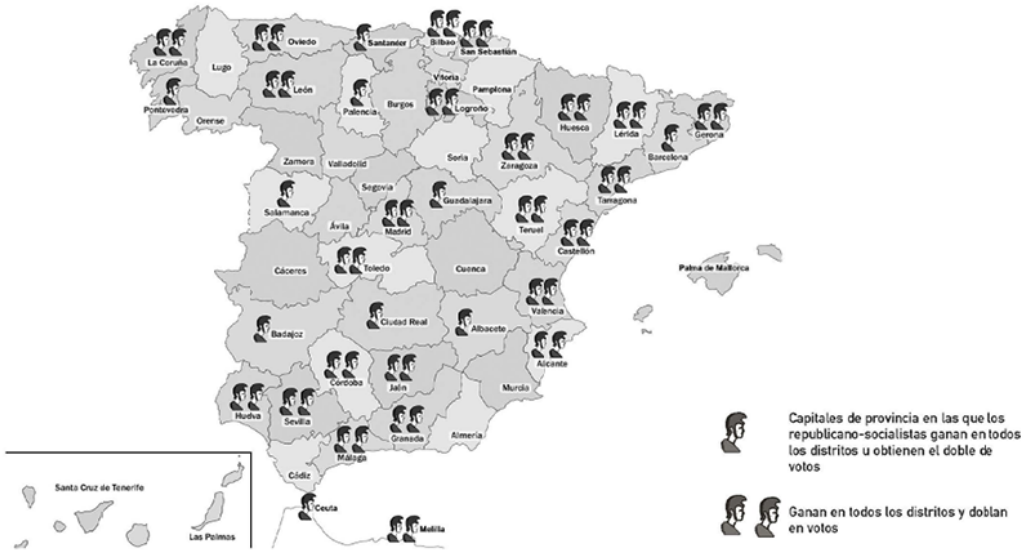

De hecho, de los 352 distritos electorales de que constaban las capitales de provincia, más Ceuta y Melilla, las candidaturas monárquicas tan solo consiguieron mayoría de votos en 59, el 17% de los existentes.

Según mis cálculos, de haber ido al copo en determinados distritos de las distintas capitales, la conjunción republicano-socialista, organizando adecuadamente la distribución de votos a sus candidatos, hubiera podido obtener no ya los 1.003 concejales que consiguió, sino en torno a 200 más, lo que, obviamente, hubiera supuesto 200 menos de los monárquicos.

Todas estas cuestiones son las que revelan la contundencia, la gran contundencia, de los resultados. Y de ello, claro está, fueron conscientes en ese momento, políticos, periódicos y ciudadanos en general, fuesen cuales fuesen sus idearios y sus deseos de régimen.

Lo mismo, o muy parecido, que lo acontecido en las capitales de provincia, en la mayoría de las grandes ciudades. Así, por ejemplo, en Chamartín de la Rosa, 9 monárquicos y 23 republicano-socialistas; en Vallecas, 8-25; en Baracaldo, 5-21; en Vigo, 18-19; en Santiago de Compostela, 13-19; en El Ferrol, 7-26; en Sabadell, 12-21; en Tarrasa, 10-21; en Hospitalet, 11-17; en Reus, 8-21; en Linares, 10-22; en La Carolina, 6-19; en Algeciras, 7-16; en La Línea de la Concepción, 12-24; en Elche, 6-24; en Tomelloso, 8-18; en Mieres, 6-27; en Langreo, 4-26; en Gijón, 7-31; en Mahón, 4-17; en Sagunto, 3-16; en Alcira, 0-24; en Cartagena, 16-28…

Tampoco los Reales Sitios —dado el asombro que al marqués de Hoyos habían causado los resultados de Santander, San Sebastián y Toledo— deparaban buenas noticias para el monarca: en Aranjuez, la conjunción obtenía 12 concejales, mientras los monárquicos solo obtenían 8; y en San Lorenzo y El Escorial de Abajo también el triunfo era republicano, 8 a 5 y 7 a 3, respectivamente.

El peso de lo cualitativo…

y de lo cuantitativo

No se trata de distinguir entre los concejales de las ciudades y los de los pueblos; en democracia no hay electores de primera, de segunda y de tercera —había declarado el conde de Romanones en la víspera de las elecciones, como ya dijimos—. Esta misma idea se ha venido repitiendo de forma permanente, apelando a la diferente valoración cualitativa dada a los votos rurales y a los urbanos a la hora de decidir el resultado de las elecciones y las consecuencias —el abandono del trono y la proclamación de la República— que tuvieron.

Esa distinta valoración no fue privativa, sin embargo, de políticos y de periódicos republicanos y socialistas. También lo fue de los monárquicos del momento, incluidos los miembros del Gobierno y el propio monarca. Aquellos y este conocían tan bien como el que mejor lo que venía siendo la práctica electoral —mero traslado a las urnas de la influencia, dominación y prácticas caciquiles en la vida cotidiana— de buena parte, especialmente, de las pequeñas poblaciones.

El periódico republicano El Heraldo de Madrid se interrogaba:

¿Y los concejales republicanos elegidos en esos pueblos donde jamás los hubo? [Y se contestaba:] Los que sepan cómo es la vida en esos pueblos sabrán qué cantidad de fervor republicano y de heroísmo cívico es preciso para ser candidato y para ser elector contra la voluntad del cacique.

Pero no se trataba, ni se trata, única, ni siquiera prioritariamente,

de diferencias cualitativas entre el voto urbano y el rural. También las había, y especialmente notables, cuantitativas.

Los 50 concejales de Madrid o los 50 de Barcelona —ciudades ambas en torno al millón de habitantes— equivalían, por población a la que representaban, a más de dieciocho mil concejales correspondientes a los 3.034 municipios españoles que tenían una población inferior a 500 habitantes y que, entre todos ellos, no llegaban al millón de habitantes. Conviene repetir estas cifras: ¡50 concejales igual, en cuanto a número de electores, que 18.000!

La diferencia de votos a favor de las candidaturas republicanas y socialistas en Madrid y Barcelona, 121.000 entre ambas, se traducía en 36 concejales más que los obtenidos por los monárquicos. Esos 121.000 votos equivalían, sin embargo y por ejemplo, a todos los electores que acudieron a votar en las provincias, incluidas sus capitales, de Guadalajara, Palencia, Segovia, Soria y Teruel.

De haber votado aquellos guadalajareños, palentinos, segovianos, sorianos y turolenses unánime y exclusivamente a candidatos monárquicos, lo que obviamente no es ni mucho menos el caso —entre otras cosas debo recordar que en las cinco capitales citadas ganó la conjunción republicano-socialista—, esos votos hubieran servido para sacar a casi siete mil concejales, cuando en Madrid y Barcelona tan solo otorgaban a republicanos y socialistas 36 concejales más.

Abundando en la idea anterior, los 250.000 votos con que superan en las capitales de provincia las candidaturas republicano-socialistas a las monárquicas les supusieron 389 concejales más que a estos. Pues bien, esos 250.000 votos equivalen a más de 25.000 concejales de los pueblos de menos de 800 habitantes, aun en el supuesto absurdo de que en la totalidad de esos pueblos todos los votantes lo hubiesen hecho de forma unánime a los candidatos monárquicos.

Por ello, cuando se escribe y se dice —y se escribe y se dice con frecuencia— que las elecciones las ganaron los republicanos en las ciudades, pero que las perdieron en los pueblos y, en función de esto, se llega a la conclusión, o queda sugerida, de que, puesto que España era rural, la mayoría de los votantes se pronunciaron a favor de la monarquía, se está incurriendo en dos verdades incompletas y

en una falsedad.

Verdad incompleta es limitarse a decir que los republicanos ganaron en las ciudades. En las contiendas, también en las electorales, hay distintas dimensiones de victorias. En sus extremos cuantitativos están las pírricas y las rotundas en grado sumo. A estas últimas pertenece la obtenida por los republicanos en las capitales y ciudades, porque lo cierto es que en buena parte de ellas y en su conjunto, como hemos visto, arrasaron, o por decirlo con un término empleado por el ministro de Estado de aquel momento, el conde de Romanones: barrieron.

La otra verdad incompleta es la de la España netamente rural, porque, aun no negando total validez a esa afirmación —especialmente si la ponemos en comparación con el presente—, la realidad es que los 320 municipios de más de 10.000 habitantes existentes en España en 1930 contaban con más población que los más de 8.300 municipios de menos de 5.000 habitantes. La diferencia, en materia electoral, es que a estos últimos les correspondían cerca de setenta mil concejales, y a aquellos otros, menos de ocho mil, es decir, una novena parte.

Del maridaje de estas dos verdades incompletas nace la falsedad de que las elecciones municipales que trajeron la República las habían ganado los monárquicos. Es muy probable que obtuvieran más concejales, incluso bastantes más —personalmente, aunque quepan razonables dudas, pienso que, por los datos que ofrecen los periódicos de los días 13, 14 y 15 de abril, fue así[61]—. Lo que es seguro es que, en número de votos —sin distinciones cualitativas de rural y urbano, sino cuantitativas—, el triunfo de la conjunción republicano-socialista resultó para todos, o para casi todos, ya en aquel momento, incontestable[62].

“Nada, señores. El resultado de la elección —declaraba el conde de Romanones a los periodistas— no puede ser más deplorable para nosotros, los monárquicos. Esta es la verdad, porque sería inútil escamotearla o tergiversarla”.

Por su parte, Winston Churchill, primer ministro del Reino Unido, escribía en el prefacio de uno de los libros del hagiógrafo del monarca, Julián Cortes-Cavanillas, sin escamotear alabanzas a

Alfonso XIII: “Explicadlo como queráis: la dureza de los tiempos en todo el mundo, la incapacidad política del partido monárquico, la tendencia de la época, la propaganda de Moscú; pero lo cierto es que, sin disfraz, fue un acto de repulsa de la nación española que llega al corazón”. Se refería, claro está, el líder del Partido Conservador británico a la repulsa de la monarquía que mostraban los resultados de las elecciones.

Incluso el propio Joaquín Arrarás —el más difundido de los autores que durante el franquismo destacaron el triunfo monárquico en las urnas, haciendo referencia tan solo a los 22.150 concejales monárquicos y a los 5.875 de la conjunción republicano-socialista mencionados por el marqués de Hoyos— escribía años antes, en 1932, en la revista Acción Española, aludiendo a un mitin de Lerroux: “La masa que acudió a escuchar y aplaudir al jefe radical es la misma que un día, decidiéndose a votar, deparó la gran sorpresa de la República”.

Las exploradas opciones de la monarquía

Habían dicho Romanones, algunos otros ministros y algunos medios en la víspera electoral, como ya comentamos, que habría que esperar al recuento total de los concejales para comprobar si los antidinásticos sumaban uno más que los monárquicos y, en ese caso, acatar el resultado. Pese a los temores que expresaban algunos periódicos republicanos —"Todavía los míseros gobernantes vencidos escarban en las aldeas lejanas buscando en sus escombros una ficticia compensación numérica", se escribía en el diario madrileño La Libertad—, el Gobierno debió de tener claro, ya la misma noche del 12 de abril, que ese hipotético recuento carecía de sentido.

Hubiera procedido a hacerlo, sin duda, en caso de que los resultados en las capitales de provincia y en las demás ciudades hubiesen sido relativamente equilibrados. Con la abrumadora diferencia que se había producido, de nada servía intentar allegar concejales que figurasen en las actas como monárquicos, o como adictos, pero sin haberse presentado como tales, sin oposición en las urnas y con una treintena o cuarentena de votos respaldándoles.

Hasta El Debate, el influyente periódico de la Editorial Católica, dirigido por el futuro cardenal Ángel Herrera Oria, editorializaba el 13 de abril: "Sería pueril negarle gravedad a la jornada de ayer. Cierto que no hay en España una mayoría de concejales republicanos, pero cierto es también que la hay en casi todas las grandes capitales. […] Y esto quiere decir que un sector enorme de la opinión española se pronunció en contra de la monarquía"[63].

Los reyes no abandonan el trono —y menos si, al perderlo ellos, lo pierde su dinastía—, salvo, probado está, cuando llegan al convencimiento de que no tienen más remedio. En abril de 1931, Alfonso XIII era un monarca maduro en edad, al mes siguiente cumpliría 45 años, y experimentado en reinar, pues llevaba haciéndolo 29 años, tras haber accedido al trono el día en el que

cumplió 16. Si la madurez que se le supone a la edad y la acreditada experiencia le hacían ser más consciente de las dificultades para su continuidad, también le facilitaban el tratar de encontrar medios y vías para conseguirla.

“Yo no seré obstáculo en el camino que haya que tomar; pero creo que aún hay varios caminos”, con esta frase interrumpía el rey a su ministro de Estado, el conde de Romanones, cuando este, “con la claridad suficiente”, le indicaba en la mañana del lunes 13 de abril “que todo estaba perdido y que no quedaba ya ni la más remota esperanza”.

Al día 13 de abril y a la mañana del 14 bien podríamos calificarlos, dada la frase del rey, como los de la exploración de esos medios y de esas vías por parte del monarca, sobre todo, y de su Gobierno.

Un Gobierno cuyos planes —después de las elecciones municipales, las de diputados provinciales y, por último, las de diputados a Cortes— se habían venido abajo, contra todo pronóstico, en el primer envite. Ni ellos, ni tampoco los dirigentes republicanos, habían imaginado que aquel primer test pudiera resultar el definitivo[64].

Por ello, porque la contundencia de los resultados constituyó una gran sorpresa para todos, ni el Gobierno ni el Comité republicano-socialista tenían trazados planes a desarrollar de inmediato.

Los miembros del comité emitieron el día 13 un comunicado en el que, además de destacar que “en la historia moderna de Europa hay actos civiles como el realizado en España el día 12; pero no hay ninguno que lo supere”, indicaban que tras “el plebiscito desfavorable a la Monarquía y favorable a la República, […] si no respondiesen adecuadamente quienes con violencia desempeñen o sirvan funciones de gobierno, nosotros declinamos ante el país y la opinión internacional la responsabilidad de cuanto inevitablemente habrá de acontecer, ya que en nombre de esa España, mayoritaria, anhelante y juvenil, que circunstancialmente representamos, declaramos públicamente que hemos de actuar con energía y presteza, a fin de dar inmediata efectividad a sus ataques, implantando la República”[65].

Mucho más difíciles, claro está —la diferencia existente entre la victoria y la derrota—, se presentaban las cosas para un Gobierno absolutamente desconcertado ante los resultados. Reunido con carácter de urgencia la tarde del lunes día 13, fue un muestrario de impotencia y de divisiones. Si el juntar en él a las principales figuras de los partidos del turno y de la Lliga había sido un acierto para evitar contiendas entre ellos y facilitar su unión ante las elecciones, el fracaso en estas hizo aflorar las profundas diferencias existentes sobre cómo afrontar la situación.

Mientras el conservador Juan de la Cierva era partidario de mantener el Gobierno y adelantar las elecciones de diputados a Cortes, los liberales Romanones y García Prieto consideraban que el rey debía abrir consultas para formar otro, y que fuera este el que convocase elecciones generales con sentido plenamente plebiscitario. Contra la opinión de De la Cierva, esta fue la tesis que se impuso.

Ahora bien, ¿quién podía encargarse de constituir nuevo Gobierno? Desde luego, pese al ofrecimiento de De la Cierva para presidirlo, difícilmente quienes habían formado parte del que había fracasado en las urnas. Tampoco otros miembros de sus partidos (Conservador y Liberal), pues allí estaban, como ya dijimos, los pata negra, las primeras figuras.

El recurso del rey, a la hora de efectuar las consultas, volvió a ser el de los monárquicos constitucionalistas. Claro está que si estos ya se habían mostrado especialmente críticos con el monarca antes de las elecciones, mucho más lo iban a ser, por lógica, tras conocerse los resultados.

Todos ellos —unos (Villanueva, Sánchez Guerra y Melquíades Álvarez), tras su entrevista en palacio con el rey, y otros (Alba y Ossorio y Gallardo), mediante notas a la prensa— coincidían en lo esencial: que el momento de los constitucionalistas, sin haberles llegado, ya se había pasado, y también… el de la monarquía.

“Al rey le he dicho, con toda cortesía, que no le queda otro recurso que obedecer la voluntad del pueblo, ausentándose de España, renunciar ante el poder constituyente y que de esta forma se cumpla el ideal de la nación. ‘No le queda a usted, Señor —le he dicho—,

sino acatar la voluntad del país y obedecerla ciegamente'", declaraba, tras acudir a la llamada del rey, el en seis ocasiones ministro y en dos presidente del Congreso, Miguel Villanueva.

Todavía más categórico se mostraba el líder reformista y expresidente del Congreso de los Diputados, Melquíades Álvarez:

He dicho que el rey debe obedecer la voluntad nacional. No hay modo ya de formar unas Cortes constituyentes porque esas son las municipales actuales. ¿Otro plebiscito? Eso es una sutileza jurídica para hacer un Gobierno de treinta días que viviría entre disturbios, provocados con razón.

¿Que qué Gobierno debe formarse? El republicano que ya está constituido. El título de legitimidad lo tiene en el sufragio, lo que no tenía la Restauración cuando se impuso.

Las consultas del rey a los líderes constitucionalistas para formar Gobierno fueron, por tanto, una sucesión de negativas y lo que aún era peor para la monarquía: una torrentera de declaraciones a la prensa sobre la necesidad, más que la conveniencia, de su salida de España y la implantación inmediata de la República.

Ni siquiera el recurso de la abdicación que algunos, tras la Dictadura de Primo de Rivera, habían propuesto para mantener la dinastía lo veían ahora factible. En una nota remitida a la prensa y fechada el lunes 13 de abril a las doce de la noche, el exministro Ángel Ossorio y Gallardo expresaba:

Algunas personas se entretienen en operaciones aritméticas evidentemente risibles. Otras alegan que las elecciones han sido administrativas, olvidando que fueron el Gobierno y la Prensa de la derecha quienes más acentuaron su decisivo carácter político. Por último, se oye también hablar de la abdicación de Su Majestad el Rey como medio de seguir tramitando el pleito hasta desembocar

en unas elecciones legislativas, donde, sin duda, se querrá confiar al artificio lo que ahora no ha logrado la sinceridad. Tengo yo algunas obligaciones personales en relación a esa fórmula que di como monárquico de antes, de entonces y de ahora.

Tras indicar que él planteó esa solución en mayo y en noviembre de 1930, sin cosechar otra cosa que hilaridad e injurias de muchos medios monárquicos, concluía:

Hoy se vuelve a hablar de abdicación en el Príncipe. No se engañe nadie. Se ha perdido la oportunidad. Esa renuncia hace seis meses pudo ser el modo de buscar un plebiscito. Hoy sería la artimaña para burlar el ya conseguido.

Las abdicaciones, en situaciones críticas de la institución monárquica, habían sido un recurso frecuente de las cortes europeas para intentar mantener la continuidad de sus dinastías. De nada les había servido a los Romanov la del zar Nicolás II en la Rusia de 1917; tampoco a los Hohenzollern, en Prusia y el imperio alemán, la de Guillermo II en 1918. En cambio, tanto en Bulgaria como en Grecia, las abdicaciones de sus reyes tras la Gran Guerra posibilitaron seguir a los Sajonia-Coburgo y a los Glücksburg, respectivamente, en el trono.

En el caso español, después de los resultados de las elecciones, ya era tarde para quienes, como Ossorio y como Alba, anteriormente la habían propuesto. Desde París, el exministro Santiago Alba daba una nota a la agencia Fabra en la que indicaba:

Nosotros liberales, demócratas, constitucionalistas no tenemos más que una ruta a contemplar: la trazada soberanamente el domingo por el voto de la nación.

(La) abdicación en el Príncipe de Asturias padecería de todos los

inconvenientes del “statu quo” y no tendría ninguna de las ventajas que pudieran encontrar en él los servidores incondicionales de la Monarquía. Yo no colaboraré ya a ninguna solución dinástica intermedia, ni menos habré de dirigirla, pues que España así lo quiere, vaya a la República, pero sin los estragos de la revolución.

La abdicación del rey Alfonso XIII, por otra parte —no ya ahora, sino al concluir la Dictadura—, presentaba una dificultad añadida: la salud y estado físico de sus vástagos. Alfonso, el hijo mayor, el príncipe de Asturias, nacido en 1907, era hemofílico —también lo fue el último de sus hermanos varones, Gonzalo—, por lo que padecía frecuentes crisis y tenía grandes dificultades para el ejercicio de funciones públicas. El segundo en la línea de sucesión, Jaime, era sordomudo. De hecho, ambos terminaron renunciando a sus derechos al trono —presiones paternas mediante— en 1933, dos años después de proclamada la República. Juan, el tercero en la lista sucesoria hasta la renuncia de sus hermanos, tenía, en abril de 1931, 17 años[66].

Cortados muy pronto, el mismo día 13, los caminos de los fracasados partidos del turno y de la Lliga, de los monárquicos constitucionalistas y de la abdicación, ¿qué otra vía le quedaba al rey para la continuidad de la monarquía?

Sin la auctoritas… ni la potestas

Los clásicos, desde la antigua Roma, distinguían entre la auctoritas y la potestas. Aunque el significado y el sentido de ambos términos han ido cambiando a lo largo del tiempo, en nuestra acepción, en la que aquí le damos, la auctoritas radica en el respeto y la aceptación que una persona obtiene por su forma de comportarse y de actuar; la potestas, por el contrario, deriva tan solo del poder que otorga el puesto que se ocupa y, en determinados casos, de la fuerza armada que lo sostiene.

Constatada por Alfonso XIII, dados los resultados electorales, la pérdida de su auctoritas, ¿le quedaba la potestas?

“Hallaría medios sobrados para mantener mis regias prerrogativas, en eficaz forcejeo con quienes las combaten. Pero, resueltamente, quiero apartarme de cuanto sea lanzar a un compatriota contra otro, en fratricida guerra civil”. Esto expresaba el monarca en el manifiesto que dirigía Al País para comunicar la suspensión del ejercicio del poder real y su apartamiento de España.

Aquellos “medios sobrados” a los que aludía distaban mucho, sin embargo, de corresponderse con la realidad[67]. Reciente el final de la dictadura militar, tras perder Primo de Rivera los apoyos de los capitanes generales, y acrecentadas a lo largo de los 15 meses siguientes las críticas a la Dictadura, a la que muchos monárquicos consideraban culpable de la debacle electoral y de la mayoritaria animadversión hacia el monarca, cualquier intento de solución de fuerza hubiera encontrado no solo el rechazo de todos los antidinásticos, sino también de la mayoría de los monárquicos, comenzando por los constitucionalistas y continuando por los reformistas, los liberales y la Lliga.

Esto no solo lo sabía el rey, también, lógicamente, los propios mandos del ejército y de la Guardia Civil. El director general de esta, el general José Sanjurjo, fue el único no integrante del

Gobierno que la tarde del 12 de abril estuvo con los ministros en Gobernación conociendo de primera mano los resultados electorales que les comunicaban los gobernadores civiles. Preguntado por Romanones sobre "el estado de ánimo de la Benemérita", su respuesta fue: "Hasta ayer, sábado, por la tarde respondía de ella absolutamente; después de estas elecciones…". Esto escribía el duque de Maura, presente en la conversación, quien concluía: "Y callar aquí, completando la frase con un significativo encogimiento de hombros".

Coincidían en sus testimonios con el duque de Maura otros ministros, entre ellos el de Gobernación, pero con un matiz importante:

Mi memoria acusa que acompañó Sanjurjo el encogimiento de hombros con la manifestación: Cosas como ésta impresionan a todo el mundo. No puedo hacer conjeturas —añade el marqués de Hoyos — sobre lo que hubiera podido ocurrir caso de que el Director General de la Guardia Civil, en lugar de contestar como lo hizo, hubiera replicado: Desconozco cuál es en concreto la "voluntad nacional" que el señor Ministro de Estado asegura conocerá mañana el país y me limito a afirmar que la Guardia Civil obedecerá las órdenes del Gobierno.

Más allá de matices, en los que cada uno busca excusarse de sus actuaciones y responsabilizar a otros, si algo les quedó claro a todos los ministros aquella misma tarde del 12 de abril en Gobernación fue que, para mantener la monarquía, no podían contar con la Guardia Civil. Organismo fundamental, sin duda, dados sus 30.000 efectivos desplegados, con sus casas cuartel, por todo el territorio nacional[68]. Tan fundamental que su pasividad llevaba, por una parte, al marqués de Hoyos a afirmar: "Sí, tengo el convencimiento, que cada detalle confirma, de que la Monarquía estaba estrangulada sin posibilidad de defensa", y, por otra, impulsaba al conde de Romanones a tomar decisiones encaminadas todas ellas a negociar con los dirigentes del Comité republicano-socialista el tránsito rápido y pacífico de la monarquía a la república.

Si el director de la Guardia Civil no garantizaba la obediencia y el respaldo de sus subordinados, tampoco el ministro de la Guerra los del Ejército. Algunos generales, como Queipo de Llano y Cabanellas, eran, por aquel entonces, republicanos; otros, como Goded, y la mayoría del cuerpo de Artillería, habían conspirado contra la Dictadura y otros, en suma, se habían puesto en contra del rey precisamente por lo contrario, por haber despedido, con escasos miramientos y nula gratitud, al dictador.

Un telegrama del ministro de la Guerra, Dámaso Berenguer, a los capitanes generales en la madrugada del 13 de abril, más que sugerir, ponía de manifiesto que lo fundamental era mantener el orden, fuesen cuales fuesen los acontecimientos y los cambios políticos que se produjeran:

Las elecciones municipales han tenido lugar en toda España con el resultado que por lo producido en la propia Región de V. E. puede suponer. El escrutinio señala hasta ahora la derrota de las candidaturas monárquicas en las principales capitales; en Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, etc., se han perdido las elecciones.

Esto determina una situación delicadísima que el Gobierno ha de considerar en cuanto posea los datos necesarios. En momentos de tal trascendencia no se ocultará a V. E la absoluta necesidad de proceder con la mayor serenidad por parte de todos, con el corazón puesto en los sagrados intereses de la Patria, que el Ejército es el llamado a garantizar siempre y en todo momento.

Conserve V. E. estrecho contacto con todas las guarniciones de su Región, recomendando a todos absoluta confianza en el mando, manteniendo a toda la disciplina (sic) y prestando la colaboración que se le pida al del orden público.

Ello será garantía de que los destinos de la Patria han de seguir sin trastornos que la dañen intensamente el curso lógico que les imponga la suprema voluntad nacional.

En el telegrama del ministro de la Guerra, aparte de constatar tan tempranamente la derrota monárquica en todo el territorio nacional —las elecciones han tenido "el resultado que por lo producido en la propia Región de V. E. puede suponer"—, remitía, en su párrafo final, a no empuñar las armas contra "la suprema voluntad nacional" que, dado el principio del texto, no había que poseer especial agudeza para interpretar de qué lado se había decantado[69].

No es extraño que este telegrama, dado su contenido, levantara en la reunión del Consejo de Ministros las reticencias de Juan de la Cierva, achacando a Berenguer el no hacer ninguna alusión al rey, y diera pie, asimismo, a que los demás ministros, como en sus posteriores memorias fueron poniendo de manifiesto, constataran no solo que una hipotética solución de fuerza era inviable, sino que, en caso de intentar mantener la monarquía y de producirse disturbios, no podían contar, a diferencia, por ejemplo, de 1917, con el Ejército[70].

Es significativo, por otra parte, que tan solo el general José Cavalcanti de Alburquerque y Padierna —marqués de Cavalcanti, tras haberle concedido en 1919 este título el monarca— se presentara ante el rey para mostrarle su apoyo y ofrecerle sus servicios[71].

Las exploradas vías para mantener la monarquía, tanto las políticas como las armadas, fracasaron en muy pocas horas. El conde de Romanones, el ministro, como dijimos, que tomó todas las iniciativas, negociaba con Alcalá-Zamora, en casa del doctor Marañón, al iniciarse la tarde del 14 de abril, la salida del rey y el advenimiento de la República.

La monarquía se escribía ya en pasado y las esperanzas del rey quedaban puestas en el futuro, a la espera, según su manifiesto, de "conocer la auténtica y adecuada expresión de la conciencia colectiva". Dos meses después, el 28 de junio, tenían lugar las elecciones a Cortes constituyentes con una nueva legislación electoral. Los resultados daban una inmensa mayoría, más de cuatrocientos diputados, a los partidos que habían peleado por la República en las elecciones municipales de abril. Aparte de 26 diputados que se declaraban "agrarios" y de tres que pertenecían a la Lliga Regionalista, tan solo dos se habían presentado con la

definición expresa de monárquicos: José Calvo Sotelo, de la Unión Monárquica, heredera de la Unión Patriótica, elegido por Orense, y, como monárquico liberal, el conde de Romanones, electo, claro está, por Guadalajara.

Si “la auténtica y adecuada expresión de la conciencia colectiva” a la que apelaba el rey en su despedida era la puesta de manifiesto en la elección de diputados a Cortes constituyentes, esa expresión no hacía sino amplificar mucho más, tras dos meses de república, lo que las urnas habían dictaminado el 12 de abril. Unas urnas que habían hecho factible, por su inesperada contundencia, la caída de un trono y su sustitución, entre el generalizado júbilo colectivo, por una república.

A aquellos resultados de las urnas apelaban los estribillos que la tarde noche del 14 de abril se cantaron en las distintas calles y plazas madrileñas:

Que no se ha marchau,

que lo hemos echau.

Que no se ha ido,

que lo hemos barrido.

Anexos

ANEXO I

Concejales designados el 5 de abril por el artículo 29, según la información del Ministerio de Gobernación del 11 de abril y según el Anuario Estadístico de 1931

Provincia	Ministerio de la Gobernación			Anuario Estadístico 1931**				
	Monárquicos	Republicanos	Total	Mon.	Rep.	Otros	Sin datos	Total
Álava	152	17	169	45	63	167	–	275
Albacete	296	21	317	125	168	43	–	336
Alicante	237	19	256	119	110	19	15	263
Almería	267	17	284	123	76	14	76	289
Ávila	94	5	99	279	375	202	41	897
Badajoz	534	39	573	314	248	32	–	594
Baleares	129	10	139	78	17	43	13	151
Barcelona	312	7	319	26	527	214	132	899
Burgos	1.156	2	1.158	337	397	579	–	1.313
Cáceres	190	12	202	257	270	20	239	786
Cádiz	195	1	196	67	6	11	22	106
Castellón	299	78	377	159	301	3	–	463
Ciudad Real	348	24	372	61	194	44	107	406
Córdoba	98	10	108	80	21	20	14	135
Coruña, La	444	2	446	123	84	42	204	453
Cuenca	846	6	852	101	807	193	171	1.272
Gerona	243	100	343	23	773	221	–	1.017
Granada	750	35	785	295	243	65	209	812
Guadalajara	726	9	735	75	258	84	371	788
Guipúzcoa	229	63	292	66	14	249	–	329
Huelva	106	–	106	55	66	22	–	143
Huesca	344	108	452	117	841	475	–	1.433
Jaén	92	28	120	38	49	25	31	143
León	165	72	237	121	437	95	79	732
Lérida	175	72	247	20	1.112	191	–	1.323
Logroño	435	85	520	46	356	129	–	531

Lugo	122	–	122	241	177	9	–	427
Madrid	144	10	154	17	323	58	18	416
Málaga	330	25	355	298	38	29	18	383
Murcia	102	12	114	80	41	9	–	130
Navarra	212	17	229	198	302	597	–	1.097
Orense	238	4	242	50	71	195	66	382
Oviedo	163	24	187	11	131	15	11	168
Palencia	656	9	665	137	253	309	18	717
Palmas, las	n.c.	n.c.	n.c.	155	132	32	–	319
Pontevedra	323	61	384	144	127	28	161	460
Salamanca	293	17	310	169	1.007		211	1.387
Santa Cruz de Tenerife	n.c.	n.c.	n.c.	136	166	32	–	334
Santander	46	12	58	34	157	76	182	449
Segovia	406	5	411	21	415	32	–	468
Sevilla	46	3	49	141	40	6	52	239
Soria	n.c.	n.c.	n.c.	2	100	25	94	221
Tarragona	373	192	565	51	389	133	69	642
Teruel	278	70	348	189	572	168	71	1.000
Toledo	428	70	498	429	372	38	–	839
Valencia	280	137	417	112	309	72	19	512
Valladolid	235	8	243	49	468	206	65	788
Vizcaya	338	108	446	69	70	325	–	464
Zamora	n.c.	n.c.	n.c.	106	559	223	80	968
Zaragoza	199	261	460	76	791	223	–	1.090
Ceuta	n.c.	n.c.	n.c.	–	–	–	–	–
Melilla	n.c.	n.c.	n.c.	n.c.	4	1	–	5
Total	14.074	1.887	15.961	6.065	14.827	6.043	2.859	29.794

*Pese a tratarse de la información del ministerio, algunos periódicos presen

ANEXO II

Resultados en las capitales de provincia según el Ministerio de la Gobernación y según el Anuario Estadístico de 1931

Ministerio de la Gobernación				Anuario Estadístico 1931		
Concejales	Monárquicos	Antimonárquicos	Otros	Monárquicos	Rep. soc.	Otros
Albacete	10	22		14	18	–
Alicante	9	25		10	29	–
Almería	15	17		7	28	–
Ávila	12	7		11	8	–
Badajoz	12	20		12	21	–
Barcelona	11	39		–	38	12
Bilbao	11	35		3	24	19
Burgos	17	13		16	14	–
Cáceres	10	14		10	14	–
Cádiz	40	0		40	0	–
Castellón	4	26		–	26	4
Ciudad Real	8	16		8	16	–
Córdoba	7	27		17	27	–
Coruña, La	15	34		5	34	–
Cuenca	10	11		10	11	–
Gerona	17	15		2	20	1
Granada	10	27		6	35	4
Guadalajara	7	13	–	5	14	1
Huelva	10	23	–	2	23	8
Huesca	6	14	–	4	14	2
Jaén	10	22	–	10	22	–
León	8	18	–	7	18	1
Lérida	8	22	–	–	23	7
Logroño	8	20	–	–	20	8
Lugo	17	2	–	21	7	–
Madrid	20	30	–	18	31	1
Málaga	15	33	–	10	36	1

Murcia	22	24	–	19	22	5
Orense	10	12	–	–	10	13
Oviedo	14	26	–	–	27	13
Palencia	8	16	–	8	16	–
Palma de Mallorca	32	9	–	27	9	5
Las Palmas	n.c.	n.c.	–	20	16	3
Pamplona	17	12	–	14	15	–
Pontevedra	11	16	–	9	9	9
Salamanca	12	19	–	12	19	–
San Sebastián	8	31	–	6	25	8
Santa Cruz de Tenerife	n.c.	n.c.	–	11	25	–
Santander	15	25	–	15	25	–
Segovia	10	11	–	10	11	–
Sevilla	18	32	–	–	33	17
Soria	9	8	–	7	8	2
Tarragona	9	19	–	4	19	5
Teruel	5	14	–	7	12	–
Toledo	10	15	–	3	17	5
Valencia	18	32	–	9	32	9
Valladolid	18	26	–	18	26	–
Vitoria	16	15	–	–	15	16
Zamora	7	15	–	5	14	3
Zaragoza	16	31		15	32	–
Total capitales de provincia	602	853		467	1.008	182
Ceuta	n.c.	n.c.		–	26	9
Melilla	n.c.	n.c.		–	28	4

Fuente: El ministro de Gobernación, marqués de Hoyos, y Anuario Estadísti

ANEXO III

Resultados de las capitales de provincia, tomados de periódicos de los días 13 y 14 de abril, especificando el número de votos

Capital	Conc. mon.	Conc. repr.	Otros.	Votos mon.	Votos repr.	Otros.	Diferencia de vo
Albacete	10	22	–	2.161	3.243	–	1.082
Alicante	10	29	–	1.995	8.366	–	6.371
Almería	15	20	–	2.187	3.602	–	1.415
Ávila	11	8	–	–	–	–	–
Badajoz	12	21	–	1.898	2.933	–	1.035
Barcelona	12	38	–	34.725	98.579	–	63.854
Bilbao	3	30	13	4.469	10.927	–	6.458
Burgos	17	13	–	2.677	2.685	–	8
Cáceres	10	14	–	1.578	1.868	–	290
Cádiz	40	0	–	6.009	1.788	–	–4.221
Castellón	4	26	–	973	4.816	–	3.843
Ciudad Real	8	16	–	1.647	2.010	–	363
Córdoba	17	27	–	2.379	9.340	–	6.961
Coruña, La	8	34	–	2.148	7.194	–	5.046
Cuenca	10	11	–	1.060	1.304	–	244
Gerona	3	15	5	652	1.820	–	1.168
Granada	10	35	–	2.497	6.493	–	3.996
Guadalajara	14	14	–	824	1.187	–	363
Huelva	10	23	–	1.768	4.190	–	2.422
Huesca	4	14	2	613	1.249	–	636
Jaén	10	22	–	1.917	3.700	–	1.783
León	8	18	–	1.124	2.438	–	1.314
Lérida	8	22	–	1.385	3.844	–	2.459
Logroño	8	20	–	1.177	3.443	–	2.266
Lugo	24	4	–	2.169	1.135	–	–1.034
Madrid	20	30	–	33.989	91.662	–	57.673
Málaga	10	36	1	3.879	16.879	–	13.000
Murcia	22	24	–	7.818	12.337	–	4.519

Orense	11	12	–	960	1.092	–	132
Oviedo	14	26	–	3.124	6.850	–	3.726
Palencia	8	16	–	1.446	2.044	–	598
Palma de Mallorca	27	9	5	5.915	4.524	–	–1.391
Palmas, Las	24	15	–	4.040	3.629	–	–411
Pamplona	17	12	–	2.622	2.326	–	–296
Pontevedra	7	15	5	972	1.548	–	576
Salamanca	12	19	–	2.508	3.536	–	1.028
San Sebastián	8	25	6	3.041	7.179	–	4.138
Santa Cruz de Tenerife	17	25	–	1.411	2.326	–	915
Santander	15	25	–	3.670	7.158	–	3.488
Segovia	10	11	–	1.148	1.253	–	105
Sevilla	18	32	–	6.588	15.003	–	8.415
Soria	6	8	3	701	688	–	–13
Tarragona	9	19	–	1.457	3.789	–	2.332
Teruel	5	14	–	674	1.371	–	697
Toledo	10	15	–	1.486	2.680	–	1.194
Valencia	18	32	–	11.668	36.906	–	25.238
Valladolid	19	25	–	5.126	7.175	–	2.049
Vitoria	16	15	–	2.557	2.926	–	369
Zamora	7	15	–	1.481	1.491	–	10
Zaragoza	15	32	–	6.834	19.419	–	12.585
Total	614	1.003	40	195.147	443.945		248.798
Ceuta	5	22	8	–	–	–	–
Melilla	–	28	4	–	4.803	–	4.803

ANEXO IV

Resultados de las capitales de provincia por distritos

Resultado de Albacete por distritos

Provincia	Distrito	Votos mon.	Votos rep.	Otros	Conc. mon.	Conc. rep.-soc.
Albacete	1º	366	369	–	2	4
	2º	455	745	–	2	5
	3º	590	679	–	2	5
	4º	452	590	–	2	4
	5º	298	860	–	2	4
Toral Albacete		2.161	3.243		10	22
Diferencia de votos			1.082			

Resultado de Alicante por distritos

Provincia	Distrito	Votos mon.	Votos rep.	Otros	Conc. mon.	Conc. rep.-soc.
Alicante	1º	187	969	–	1	4
	2º	231	918	–	1	3
	3º	413	738	–	2	3
	4º	496	1.191	–	2	4
	5º	95	1.006	–	–	5
	6º	204	1.364	–	2	3
	7º	247	1.028	–	1	3
	8º	122	1.152	–	1	4
Total Alicante		1.995	8.366		10	29
Diferencia de votos			6.371			

Resultado de Almería por distritos

Provincia	Distrito	Votos mon.	Votos rep.	Otros	Conc. mon.	Conc. rep.-soc.
Almería	1º	462	444	–	1	3
	2º	262	387	–	2	3
	3º	159	605	–	1	3
	4º	293	591	–	1	3
	5º	187	557	–	1	3
	6º	502	668	–	3	2
	7º	157	350	–	1	3
	8º	185	–	–	5	–
Total Almería		2.187	3.602	–	15	20
Diferencia de votos			1.415			

Resultado de Ávila por distritos

Provincia	Distrito	Votos mon.	Votos rep.-soc.	Otros	Conc. mon.	Conc. rep.-soc.
Ávila	1º	–	–	–	3	2
	2º	–	–	3	2	
	3º	–	–	3	2	
	4º	–	–	2	2	
Total Ávila					11	8

Resultado de Badajoz por distritos

Provincia	Distrito	Votos mon.	Votos rep.	Otros	Conc. mon.	Conc. rep.
Badajoz	1º	216	530	–	2	4
	2º	316	545	–	2	3
	3º	326	459	–	2	3
	4º	368	397	–	2	4
	5º	444	463	–	2	3
	6º	228	539	–	2	4
Total Badajoz		1.898	2.933		12	21
Diferencia de votos			1.035			

-soc.

Resultado de Barcelona por distritos

Provincia	Distrito	Votos mo	Votos repu	Otros.	Conc. mo	Conc. repu	Otros.con	cejale
Barcelona	1º	4.157	4.146	2.872	3	2	–	
	2º	1.711	3.433	4.474	–	2	3	
	3º	2.182	564	1.754	2	–	1	
	4º	5.311	2.323	4.241	4	–	2	
	5º	2.156	3.530	4.563	–	2	4	
	6º	3.449	1.523	4.077	1	–	3	
	7º	2.029	3.536	6.757	–	2	4	
	8º	3.797	3.432	5.088	2	–	3	
	9º*	2.170	2.363	6.156	–	1	4	
	10º	1.360	3.711	3.094	–	3	1	
Total Barcelona		28.322	28.561	43.076	12	12	25	

* En el noveno distrito de Barcelona también hubo un concejal republicano

Resultado de Bilbao por distritos

Provincia	Distrito	Votos mc	Votos rep	Votos PNV	Conc. mc	Conc. rep	Otros con	cejale
Bilbao	1º	396	707	682	–	2		3
2º	779	840	663	1	3	–		
3º	735	975	1.093	–	2	3		
4º	537	864	807	–	3	1		
5º	308	958	566	–	3	2		
6º	309	1.295	757	–	3	2		
7º	118	1.462	249	–	5	–		
8º	211	1.365	291	–	3	1		
9º	286	1.352	582	–	3	1		
10º	790	1.109	656	2	3	–		
Total Bilbao		4.469	10.927	6.346	3	30		13
Diferencia de votos			6.458					

Resultado de Burgos por distritos

Provincia	Distrito	Votos mon.	Votos rep.	Otros	Conc. mon.	Conc. rep.-soc.
Burgos	1º	388	337	–	3	1
	2º	495	467	–	3	1
	3º	400	603	–	2	4
	4º	403	432	–	2	2
	5º	567	469	–	4	2
	6º	338	373	–	2	3
	7º	86	4	–	1	–
Toral Burgos		2.677	2.685		17	13
Diferencia de votos			8			

Resultado de Cáceres por distritos

Provincia	Distrito	Votos mon.	Votos rep.	Otros	Conc. mon.	Conc. rep.-soc.
Cáceres	1º	334	345	–	2	4
	2º	468	443	–	4	2
	3º	365	546	–	2	4
	4º	411	534	–	2	4
Total Cáceres		1.578	1.868	–	10	14
Diferencia de votos			290			

Resultado de Cádiz por distritos

Provincia	Distrito	Votos mon.	Votos rep. soc.	Otros	Conc. mon.	Conc. rep.
Cádiz	1º	883	242	–	4	–
2º	563	189	–	4	–	
3º	645	220	–	4	–	
4º	743	194	–	6	–	
5º	667	281	–	4	–	
6º	1.004	312	–	6	–	
7º	557	91	–	4	–	
8º	455	66	–	4	–	
9º	492	193	–	4	–	
Total Cádiz		6.009	1.788	–	40	–
Diferencia de votos			–4.221			

Resultado de Castellón por distritos

Provincia	Distrito	Votos mon.	Votos rep.	Otros	Conc. mon.	Conc. rep.-soc.
Castellón	1º	190	678	–	1	3
	2º	243	729	–	1	3
	3º	239	764	–	2	3
	4º	37	1.299	–	–	8
	5º	262	1.107	–	–	7
	6º	2	239	–	–	4
Total Castellón		973	4.816		4	26
Diferencia de votos			3.843			

Resultado de Ciudad Real por distritos

Provincia	Distrito	Votos mon.	Votos rep.	Otros	Conc. mon.	Conc. rep.-soc.
Ciudad Real	1º	271	439	–	1	3
	2º	433	665	–	2	5
	3º	488	540	–	2	5
	4º	285	366	–	1	3
	5º	170	–	–	2	-
Total Ciudad Real		1.647	2.010		8	16
Diferencia de votos			363			

Resultado de Córdoba por distritos

Provincia	Distrito	Votos mon.	Votos rep.	Otros	Conc. mon.	Conc. rep.-soc.
Córdoba	1º	215	1.346	–	1	3
	2º	141	1.504	–	2	3
	3º	103	600	–	2	3
	4º	389	1.178	–	2	3
	5º	146	721	–	2	3
	6º	394	970	–	2	3
	7º	375	634	–	2	3
	8º	331	1.136	–	2	3
	9º	285	1.251	–	2	3
Total Córdoba		2.379	9.340		17	27
Diferencia de votos			6.961			

Resultado de La Coruña por distritos

Provincia	Distrito	Votos mon.	Votos rep.	Otros	Conc. mon.	Conc. rep.-soc.
La Coruña	1º	491	800	–	2	3
	2º	440	860	–	2	3
	3º	83	860	–	–	5
	4º	290	958	–	–	5
	5º	305	715	–	1	3
	6º	217	1.332	–	–	6
	7º	111	845	–	–	5
	8º	211	824	–	–	4
Total La Coruña		2.148	7.194		5	34
Diferencia de votos			5.046			

Resultado de Cuenca por distritos

Provincia	Distrito	Votos mon.	Votos rep. soc.	Otros	Conc. mon.	Conc. rep.
Cuenca	1º	220	193	–	3	1
	2º	251	201	–	3	1
	3º	248	419	–	2	4
	4º	341	491	–	2	5
Total Cuenca		1.060	1.304	–	10	11
Diferencia de votos			244			

Resultado de Gerona por distritos

Provincia	Distrito	Votos mo	Votos rep	Catalanistas	Conc. mo	Concejale	Otros conc	Concejale
Gerona	1º	265	850	425	–	6	3	
2º	133	270	96	1	3	–		
3º	254	428	236	2	3	1		
4º	–	272	157	–	3	1		
Total Gerona		652	1.820	914	3	15	5	
Diferencia de votos			1.168					

Resultado de Granada por distritos

Provincia	Distrito	Votos mon.	Votos rep.	Otros	Conc. mon.	Conc. rep.-soc.
Granada	1º	206	596	–	–	5
	2º	186	746	–	–	4
	3º	299	563	–	1	3
	4º	32	550	–	–	3
	5º	402	667	–	2	3
	6º	426	597	–	2	3
	7º	289	523	–	1	3
	8º	176	789	–	2	3
	9º	451	731	–	2	4
	10º	30	731	–	–	4
Total Granada		2.497	6.493		10	35
Diferencia de votos			3.996			

Resultado de Guadalajara por distritos

Provincia	Distrito	Votos mon.	Votos rep.	Otros	Conc. mon.	Conc. rep.-soc.
Guadalajara	1º	209	344	–	2	4
	2º	173	254	–	1	3
	3º	222	320	–	1	3
	4º	220	269	–	2	4
Total Guadalajara		824	1.187	–	6	14
Diferencia de votos			363			

Resultado de Huelva por distritos

Provincia	Distrito	Votos mon.	Votos rep.	Otros	Conc. mon.	Conc. rep.-soc.
Huelva	1º	320	345	–	2	3
	2º	337	589	–	2	3
	3º	431	709	–	2	4
	4º	258	568	–	2	3
	5º	151	883	–	–	6
	6º	271	1.096	–	2	4
Total Huelva		1.768	4.190	–	10	23
Diferencia de votos			2.422			

Resultado de Huesca por distritos

Provincia	Distrito	Votos mo	Votos rep	Otros.	Conc. mo	Concejale	Otros conc	Concejale
Huesca	1º	171	364	194	–	4	2	
2º	230	417	202	2	4	–		
3º	95	235	95	1	3	–		
4º	117	233	77	1	3	–		
Total Huesca		613	1.249	568	4	14	2	
Diferencia de votos			636					

Resultado de Jaén por distritos

Provincia	Distrito	Votos mon.	Votos rep.-soc.	Otros	Conc. mon.	Conc. rep.
Jaén	1º	477	760	–	2	5
2º	555	822	–	2	5	
3º	463	530	–	2	4	
4º	202	808	–	2	4	
5º	220	780	–	2	4	
Toral Jaén		1.917	3.700		10	22
Diferencia de votos			1.783			

Resultado de León por distritos

Provincia	Distrito	Votos mon.	Votos rep.	Otros	Conc. mon.	Conc. rep.-soc.
León	1º	231	424	–	1	3
	2º	208	457	–	2	3
	3º	208	380	–	1	3
	4º	125	259	–	1	3
	5º	189	507	–	2	3
	6º	163	411	–	1	3
Total León		1.124	2.438		8	18
Diferencia de votos			1.314			

Resultado de Lérida por distritos

Provincia	Distrito	Votos mon.	Votos rep.	Otros	Conc. mon.	Conc. rep.-soc.
Lérida	1º	268	1.002	–	2	5
	2º	284	574	–	1	3
	3º	172	642	–	1	3
	4º	485	784	–	2	5
	5º	176	882	–	2	5
Total Lérida		1.385	3.884		8	22
Diferencia de votos			2.499			

Resultado de Logroño por distritos

Provincia	Distrito	Votos mon.	Votos rep.-soc.	Otros	Conc. mon.	Conc. rep.
Logroño	1º	258	586	–	2	3
	2º	232	540	–	2	3
	3º	175	696	–	2	3
	4º	131	513	–	–	4
	5º	98	523	–	–	4
	6º	283	585	–	2	3
Total Logroño		1.177	3.443		8	20
Diferencia de votos			2.266			

Resultado de Lugo por distritos

Provincia	Distrito	Votos mon.	Votos rep.-soc.	Otros	Conc. mon.	Conc. rep.
Lugo	1º	699	452	–	5	2
	2º	321	223	–	3	1
	3º	275	161	–	3	1
	4º	344	96	–	4	–
	5º	293	164	–	5	–
	6º	237	39	–	4	–
Total Lugo		2.169	1.135		24	4
Diferencia de votos			–1.034			

Resultado de Madrid por distritos

Provincia	Distrito	Votos mon.	Votos rep.	Otros	Conc. mon.	Conc. rep.-soc.
Madrid	1º	2.711	4.716	–	2	3
	2º	3.055	5.554	–	2	3
	3º	4.176	12.049	–	2	3
	4º	6.299	9.997	–	2	3
	5º	4.543	8.123	–	2	3
	6º	2.265	11.350	–	2	3
	7º	1.460	9.908	–	2	3
	8º	2.474	11.341	–	2	3
	9º	3.745	6.375	–	2	3
	10º	3.261	12.249	–	2	3
Total Madrid		33.989	91.662		20	30
Diferencia de votos			57.673			

Resultado de Málaga por distritos

Provincia	Distrito	Votos mo	Votos rep	Otros.	Conc. mo	Conc. rep	Otros.	concejale
Málaga	1º	655	1.138	–	2	4	–	
	2º	571	1.638	–	2	3	–	
	3º	427	1.090	–	1	3	–	
	4º	320	1.738	–	2	3	–	
	5º	593	1.713	–	1	4	–	
	6º	446	1.767	–	1	3	–	
	7º	41	1.584	–	–	6	–	
	8º	254	1.501	–	1	3	–	
	9º	95	2.198	141	–	3	1	
	10º	477	2.512	–	–	4	–	
Total Málaga		3.879	16.879		10	36	1	
Diferencia de votos			13.000					

Resultado de Murcia por distritos

Provincia	Distrito	Votos mon.	Votos rep.	Otros	Conc. mon.	Conc. rep.-soc.
Murcia	1º	1.078	819	–	4	–
	2º	526	2.009	–	1	3
	3º	883	1.491	–	2	3
	4º	953	609	–	4	–
	5º	775	1.355	–	1	3
	6º	522	1.096	–	2	3
	7º	725	1.078	–	2	3
	8º	888	1.241	–	2	3
	9º	518	1.000	–	2	3
	10º	950	1.639	–	2	3
Total Murcia		7.818	12.337		22	24
Diferencia de votos			4.519			

Resultado de Orense por distritos

Provincia	Distrito	Votos mon.	Votos rep.	Otros	Conc. mon.	Conc. rep.-soc.
Orense	1º	304	277	–	5	2
	2º	203	284	–	2	4
	3º	278	310	–	2	3
	4º	175	221	–	2	3
Total Orense		960	1.092		11	12
Diferencia de votos			132			

Resultado de Oviedo por distritos

Provincia	Distrito	Votos mon.	Votos rep.	Otros	Conc. mon.	Conc. rep.-soc.
Oviedo	1º	577	556	–	1	3
	2º	796	901	–	2	4
	3º	282	1.343	–	2	4
	4º	395	987	–	2	3
	5º	440	832	–	2	3
	6º	279	766	–	2	3
	7º	282	792	–	2	3
	8º	73	673	–	1	3
Total Oviedo		3.124	6.850		14	26
Diferencia de votos			3.726			

Resultado de Palencia por distritos

Provincia	Distrito	Votos mon.	Votos rep.	Otros	Conc. mon.	Conc. rep.-soc.
Palencia	1º	426	583	–	2	4
	2º	334	437	–	2	4
	3º	352	486	–	2	4
	4º	334	538	–	2	4
Total Palencia		1.446	2.044		8	16
Diferencia de votos			598			

Resultado de Palma de Mallorca por distritos

Provincia	Distrito	Votos mo	Votos rep	Otros.	Conc. mo	Conc. rep	Otros.	concejale
Palma de M	1º Mallorca	645	405	518	4	–	1	
	2º	727	696	505	2	3	–	
	3º	744	870	319	2	4	–	
	4º	517	427	514	1	–	2	
	5º	595	298	534	3	–	1	
	6º	637	354	477	4	–	1	
	7º	781	723	222	3	2	–	
	8º	607	338	271	4	–	–	
	9º	662	413	483	4	–	–	
Total Palma de Mallorca		5.916	4.524		27	9	5	
Diferencia de votos			–1.391					

Resultado de Las Palmas por distritos

Provincia	Distrito	Votos mon.	Votos rep.	Otros	Conc. mon.	Conc. rep.-soc.
Palmas, Las	1º	710	331	–	3	1
	2º	430	370	–	3	1
	3º	388	289	–	3	1
	4º	701	589	–	4	2
	5º	615	557	–	4	2
	6º	454	513	–	2	3
	7º	331	693	–	2	4
	8º	146	287	–	1	1
	9º	265	–	–	2	–
Total Las Palmas		4.040	3.629		24	15
Diferencia de votos			–411			

Resultado de Pamplona por distritos

Provincia	Distrito	Votos mon.	Votos rep.	Otros	Conc. mon.	Conc. rep.-soc.
Pamplona	1º	423	352	–	3	2
	2º	424	393	–	3	2
	3º	513	334	–	3	2
	4º	361	492	–	2	3
	5º	436	379	–	3	2
	6º	465	376	–	3	1
Total Pamplona		2.622	2.326		17	12
Diferencia de votos			–296			

Resultado de Pontevedra por distritos

Provincia	Distrito	Votos mo	Votos rep	Otros.	Conc. mo	Conc. rep	Otros.	concejale
Pontevedra	1º	374	402	–	2	4	–	
2º	449	549	–	2	4	–		
3º	149	414	–	1	3	1		
4º	–	183	513	–	2	3*		
5º	–	–	–	2	2	1		
Total Pontevedra		972	1.548		7	15	5*	
Diferencia de votos			576					

*Tres comunistas, un agrario, un independiente.

Resultado de Salamanca por distritos

Provincia	Distrito	Votos mon.	Votos rep.	Otros	Conc. mon.	Conc. rep.-soc.
Salamanca	1º	446	591	–	2	3
	2º	325	498	–	2	3
	3º	498	566	–	2	4
	4º	417	526	–	2	3
	5º	326	696	–	2	3
	6º	496	659	–	2	3
Total Salamanca		2.508	3.536		12	19
Diferencia de votos			1.028			

Resultado de San Sebastián por distritos

Provincia	Distrito	Votos mo	Votos rep	Otros	Conc. mo	Concejale	Otros conc	Concejale
San Sebastián	1º	101	469	210	–	1	1	
2º	94	349	175	–	1	1		
3º	143	476	217	–	1	1		
4º	230	456	218	1	2	–		
5º	775	2.453	774	3	9	1		
6º	539	1.008	292	2	3	–		
7º	516	1.202	402	2	4	–		
8º	643	766	659	–	4	2		
Total San Sebastián		3.041	7.179	2.947	8	25	6	
Diferencia de votos		4.138						

Resultado de Santa Cruz de Tenerife por distritos

Provincia	Distrito	Votos mon.	Votos rep.	Otros	Conc. mon.	Conc. rep.-soc.
Santa Cruz de Tenerife	1º	197	268	–	1	4
	2º	141	296	–	1	3
	3º	115	319	–	–	4
	4º	153	275	–	1	4
	5º	338	634	–	2	3
	6º	169	281	–	2	3
	7º	126	171	–	1	3
	8º	192	82	–	3	1
Total Santa Cruz de Tenerife		1.431	2.326		11	25
Diferencia de votos			915			

Resultado de Santander por distritos

Provincia	Distrito	Votos mon.	Votos rep.	Otros	Conc. mon.	Conc. rep.-soc.
Santander	1º	434	764	–	2	3
	2º	474	539	–	1	3
	3º	625	1.229	–	2	4
	4º	367	918	–	1	3
	5º	327	307	–	3	1
	6º	350	782	–	2	3
	7º	457	1.189	–	2	4
	8º	636	1.430	–	2	4
Total Santander		3.670	7.158		15	25
Diferencia de votos			3.488			

Resultado de Segovia por distritos

Provincia	Distrito	Votos mon.	Votos rep.	Otros	Conc. mon.	Conc. rep.-soc.
Segovia	1º	324	297	–	4	2
	2º	142	114	–	1	2
	3º	419	638	–	2	6
	4º	263	204	–	3	1
Total Segovia		1.148	1.253		10	11
Diferencia de votos			105			

Resultado de Sevilla por distritos

Provincia	Distrito	Votos mon.	Votos rep.	Otros	Conc. mon.	Conc. rep.-soc.
Sevilla	1º	731	826	–	1	3
2º	874	2.215	–	2	3	
3º	784	1.400	–	1	3	
4º	513	1.508	–	2	3	
5º	950	1.112	–	2	3	
6º	718	1.255	–	2	3	
7º	890	1.148	–	2	3	
8º	267	1.536	–	2	3	
9º	388	2.393	–	2	4	
10º	473	1.610	–	2	4	
Total Sevilla		6.588	15.003		18	32
Diferencia de votos			8.415			

Resultado de Soria por distritos

Provincia	Distrito	Votos mo	Votos rep	Otros.	Conc. mo	Concejale	Otros conc	Concejale
Soria	1º	277	198		4	2	–	
	2º	214	245	309	1	3	1	
	3º	210	245	221	1	3	2	
Total Soria		701	688			6	8	3
Diferencia de votos			–13					

Resultado de Tarragona por distritos

Provincia	Distrito	Votos mon.	Votos rep.	Otros	Conc. mon.	Conc. rep.-soc.
Tarragona	1º	274	697	–	2	4
	2º	220	535	–	1	3
	3º	90	278	–	1	2
	4º	407	714	–	2	3
	5º	186	693	–	1	3
	6º	280	872	–	2	4
Total Tarragona		1.457	3.789		9	19
Diferencia de votos			2.332			

Resultado de Teruel por distritos

Provincia	Distrito	Votos mon.	Votos rep.	Otros	Conc. mon.	Conc. rep.-soc.
Teruel	1º	231	389	–	2	3
	2º	216	461	–	2	3
	3º	151	225	–	1	3
	4º	76	296	–	–	5
Total Teruel		674	1.371	–	5	14
Diferencia de votos			697			

Resultado de Toledo por distritos

Provincia	Distrito	Votos mon.	Votos rep.-soc.	Otros	Conc. mon.	Conc. rep.
Toledo	1º	367	467	–	2	3
	2º	242	445	–	2	3
	3º	177	466	–	2	3
	4º	368	451	–	2	3
	5º	332	851	–	2	3
Total Toledo		1.486	2.680		10	15
Diferencia de votos			1.194			

Resultado de Valencia por distritos

Provincia	Distrito	Votos mon.	Votos rep.	Otros	Conc. mon.	Conc. rep.-soc.
Valencia	1º	895	2.898	–	2	3
	2º	1.429	1.698	–	1	3
	3º	1.320	1.439	–	1	3
	4º	1.478	2.769	–	2	3
	5º	841	3.715	–	2	5
	6º	2.223	6.549	–	2	3
	7º	1.018	5.038	–	2	3
	8º	1.131	3.543	–	2	3
	9º	679	3.627	–	2	3
	10º	654	5.630	–	2	3
Total Valencia		11.668	36.906		18	32
Diferencia de votos			25.238			

Resultado de Valladolid por distritos

Provincia	Distrito	Votos mon.	Votos rep.	Otros	Conc. mon.	Conc. rep.-soc.
Valladolid	1º	748	683	–	3	2
	2º	892	1.343	–	3	5
	3º	382	780	–	1	3
	4º	348	1.376	–	2	3
	5º	780	607	–	3	2
	6º	498	865	–	2	3
	7º	395	612	–	1	3
	8º	586	393	–	3	1
	9º	497	516	–	1	3
Total Valladolid		5.126	7.175		19	25
Diferencia de votos			2.049			

Resultado de Vitoria por distritos

Provincia	Distrito	Votos mon.	Votos rep.	Otros	Conc. mon.	Conc. rep.-soc.
Vitoria	1º	414	392	–	3	1
	2º	312	270	–	2	1
	3º	427	535	–	2	3
	4º	292	365	–	1	3
	5º	402	590	–	2	4
	6º	294	478	–	1	3
	7º	416	296	–	5	–
Toral Vitoria		2.557	2.926		16	15
Diferencia de votos			369			

Resultado de Zamora por distritos

Provincia	Distrito	Votos mon.	Votos rep.	Otros	Conc. mon.	Conc. rep.-soc.
Zamora	1º	405	395	–	2	4
	2º	312	250	–	2	
	3º	236	253	–	1	3
	4º	528	593	–	2	6
Total Zamora		1.481	1.491		7	15
Diferencia de votos			10			

Resultado de Zaragoza por distritos

Provincia	Distrito	Votos mon.	Votos rep.	Otros	Conc. mon.	Conc. rep.
Zaragoza	1º	556	8.37	–	1	2
	2º	647	821	–	1	2
	3º	255	908	–	1	1
	4º	784	2.956	–	2	4
	5º	1.832	3.917	–	3	7
	6º	319	1.624	–	1	2
	7º	382	1.635	–	1	3
	8º	660	845	–	1	3
	9º	784	2.865	–	2	3
	10º	615	3.011	–	2	5
Total Zaragoza		6.834	19.419		15	32
Diferencia de votos			12.585			

Notas: En todas las tablas de este anexo no coinciden, en ocasiones, los dato

Bibliografía

Memorias y obras de la época

Alcalá-Zamora, N. (1977): Memorias, Barcelona, Planeta.

— (2012): La victoria republicana 1930-1931, Madrid, La Esfera de los Libros.

Azaña, M. (2007): Obras completas, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y Editorial Taurus, 7 vols.

Berenguer, D. (1946): De la Dictadura a la República, Madrid, Plus-Ultra.

Cambó, F. (1987): Memorias (1876-1936), Madrid, Alianza.

Carrillo, S. (1993): Memorias, Barcelona, Planeta.

Cortés-Cavanillas, J. (1933): La caída de Alfonso XIII. Causas y episodios de una revolución, Madrid, Autoedición.

— (1956): Alfonso XIII. Vida, confesiones y muerte, Barcelona, Juventud.

De la Cierva y Peñafiel, J. (1955): Notas de mi vida, Madrid, Instituto Editorial Reus.

Fernández Almagro, M. (1933): Historia del reinado de don Alfonso XIII, Barcelona, Montaner y Simón.

— (1940): Historia de la República española (1931-1936), Madrid, Biblioteca Nueva.

Gil Robles, J. M. (1968): No fue posible la paz, Madrid, Ariel.

Hoyos, marqués de (1962): Mi testimonio, Madrid, Afrodisio Aguado.

Hoyos y Vinent, A. (1931): El primer Estado. Actuación de la aristocracia antes de la Revolución, en la Revolución y después de ella, Barcelona, Renacimiento.

Ladera, V. (1917): Fechas de sangre. Dos semanas de anarquía en España. Historia, comentarios y sucesos culminantes de la rebelión de 1909 y de la huelga general revolucionaria de 1917, Madrid, Renacimiento.

Largo Caballero, F. (1985): Escritos de la República. Notas históricas de la Guerra de España (1917-1940), Madrid, Editorial Pablo Iglesias.

Lerroux, A. (1945): La pequeña historia, Buenos Aires, Cimera.

— (1963): Mis memorias, Madrid, Afrodisio Aguado.

Martínez Barrio, D. (1983): Memorias, Barcelona, Planeta.

Maura, duque de y Fernández Almagro, M. (1947): Por qué cayó Alfonso XIII, Madrid, Ediciones Ambos Mundos.

Maura, G. (1934): Recuerdos de mi vida, Madrid, M. Aguilar.

Maura, M. (1966): Así cayó Alfonso XIII…, Madrid, Ariel.

Ossorio y Gallardo, A. (1946): Mis memorias, Buenos Aires, Losada.

Mola Vidal, E. (1940): Obras completas, Valladolid, Librería Santarén.

Pla, J. (1940): Historia de la Segunda República española, Barcelona, Destino, 4 vols.

— (2006): La Segunda República Española. Una crónica, 1931-1936, Barcelona, Destino.

Prieto, I. (1942): Palabras al viento, México, Minerva.

Romanones, conde de (1947): Notas de una vida,1912-1931, Madrid, Espasa-Calpe.

Sánchez Guerra, R. (1930): Dictadura, indiferencia, república, Madrid, C.I.A.P.

Varela, B. (1931): En defensa del rey, Madrid, La Monarquía.

Vegas Latapié, E. (1983): Memorias políticas: el suicidio de la Monarquía y la Segunda República, Barcelona, Planeta.

Vidarte, J. S. (1977): No queríamos al rey: testimonio de un socialista español, Barcelona, Grijalbo.

Villanueva, F. (1930): ¿Qué ha pasado aquí?, Madrid, J. Morata.

Obras generales

Aguado, E. (1972): La república, último disfraz de la restauración, Madrid, Editora Nacional.

Arrarás, J. (1956): Historia de la Segunda República española, Madrid, Editora Nacional, 4 vols.

Avilés Farré, J. (1976): “1930-1931. La derecha que se hizo republicana. Viejos monárquicos en odres liberales”, Historia Internacional, 13, pp. 28-32.

Bahamonde Magro, A. (ed.) (2011): La República, Barcelona, Plaza & Janés.

Becarud, J. (1967): La Segunda República española, 1931-1936. Ensayo de interpretación, Madrid, Taurus.

Ben-Ami, S. (1990): Los orígenes de la Segunda República española: Anatomía de una transición, Madrid, Alianza.

Casanova, J. (2007): República y Guerra Civil, Vol. VIII Historia de

España, dir. Fontana, J. y Villares, R., Barcelona, Crítica-Marcial Pons.

Cierva, R. de (1996): Acoso y derribo de Alfonso XIII, Madrid, ARC.

Clavero, V. (2015): 14 de abril. Crónica del día que España amaneció republicana, Madrid, Los Libros de la Catarata.

Comín Colomer, E. (1959): Historia secreta de la Segunda República, Barcelona, AHR.

Cruz Martínez, R. (2014): Una revolución elegante. España 1931, Madrid, Alianza.

Fernández García, A. (1984): La prensa madrileña ante el nacimiento de la Segunda República, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños.

Forcadell, C. (1978): Parlamentarismo y bolchevización: el movimiento obrero español, 1914-1918, Barcelona, Crítica.

Gil Pecharromán, J. (2002): Historia de la Segunda República española (1931-1936), Madrid, Biblioteca Nueva.

González Calleja, E. (2005): La España de Primo de Rivera: La modernización autoritaria, 1923-1930, Madrid, Alianza.

González Calleja, E. et al. (2015): La Segunda República española, Barcelona, Pasado & Presente.

González Calleja, E. y Ribagorda, A. (eds.) (2017): Luces y sombras del 14 de abril. La historiografía sobre la Segunda República española, Madrid, Biblioteca Nueva.

Guzmán, E. de (1973): 1930. Historia política de un año decisivo, Madrid, Tebas.

Hernández Lafuente, A. (1981): “Las elecciones del 12 de abril”, Revista Historia 16, nº 60, pp. 49-55.

Jackson, G. (1987): La República española y la Guerra Civil, 1931-1939, Barcelona, Orbis.

Juliá Díaz, S. (1984): Madrid, 1931-1934: De la fiesta popular a la lucha de clases, Madrid, Siglo XXI.

Juliá, S. et al. (2003): La España del siglo XX, Madrid, Marcial Pons.

Lacomba, J. A. (1970): La crisis española de 1917, Madrid, Ciencia Nueva.

Luengo, F. y Aizpuru, M. (2013): La Segunda República y la Guerra Civil, Madrid, Alianza.

Madariaga, S. de (1979): España. Ensayo de historia contemporánea, Madrid, Espasa-Calpe.

Martínez Cuadrado, M. (1969): Elecciones y partidos políticos de España (1868-1931), Madrid, Taurus, 2 vols.

Moa, P. (2020): La Segunda República Española. Nacimiento, evolución y destrucción de un régimen 1931-1936, Madrid, Esfera de los Libros.

Moreno Luzón, J. (2023): El rey patriota. Alfonso XIII y la nación, Madrid, Galaxia Gutenberg.

Morente, F.; Pomés, J. y Puigsech, J. (eds.) (2016): La rabia y la idea. Política e identidad en la España republicana (1931-1936), Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza.

Pérez Garzón, J. S. (2022): Historia de las izquierdas en España, Madrid, Los Libros de la Catarata.

Quiroga, A. (2022): Miguel Primo de Rivera. Dictadura, populismo y nación, Barcelona, Crítica.

Ramos Oliveira, A. (1952): Historia de España, México, Compañía General de Ediciones, 3 vols.

Rivera, A. (2022): Historia de las derechas en España, Madrid, Los Libros de la Catarata.

Robinson, R. A. H. (1974): Los orígenes de la España de Franco. Derecha, República y Revolución 1931-1936, Barcelona, Grijalbo.

Romero Salvadó, F. J. (2002): España 1914-1918. Entre la guerra y la revolución, Barcelona, Crítica.

Romero Salvador, C. (2020): Caciques y caciquismo en España (1834-2020), Madrid, Los Libros de la Catarata.

Seco Serrano, C. (1969): Alfonso XIII y la crisis de la Restauración, Barcelona, Ariel.

Tamames, R. (1973): La República. La era de Franco, Madrid, Alianza.

Townson, N. (ed.) (1994): El republicanismo en España (1830-1977), Madrid, Alianza.

Tuñón de Lara, M. (1972): La Segunda República, Madrid, Siglo XXI, 2 vols.

Tusell, J. y Queipo de llano, G. (2001): Alfonso XIII. El rey polémico, Madrid, Taurus.

Villa García, R. (2011): La República en las urnas. El despertar de la democracia en España, Madrid, Marcial Pons.

Temática electoral local y regional

Aguiló Lucia, L. (1974): Las elecciones en Valencia durante la II República, Valencia, Cosmos.

Alarcón Caballero, J. (1984): “Las elecciones municipales de abril y mayo de 1931 en Almería”, Anuario de Historia Contemporánea, nº 11, pp. 347-395.

Alós Ferrando, V. (1978): Castellón y la II República: aspectos electorales, Zaragoza, Anubar.

Arrabal López, F. (1997): “Aproximación a las elecciones de la Segunda República en Ávila”, Cuadernos Abulenses, nº 26, pp.

11-102.

Ayala Vicente, F. (2001): Las elecciones en la provincia de Cáceres durante la II República. (1931-1936), Mérida, Editora Regional de Extremadura.

Barragán Moriana, A. (1980): Realidad política en Córdoba, 1931. Un estudio electoral, Córdoba, Diputación Provincial.

Benito del Pozo, C. (1989): El ayuntamiento republicano de Oviedo, 1931-1936, Oviedo, Pentalfa.

Bermejo Martín, F. (1984): La II República en Logroño: Elecciones y contexto político, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos.

Caro Cancela, D. (1987): La Segunda República en Cádiz: Elecciones y partidos políticos, Cádiz, Diputación Provincial.

Cobo Romero, F. (2003): De campesinos a electores. Modernización agraria en Andalucía, politización campesina y derechización de los pequeños propietarios y arrendatarios. El caso de la provincia de Jaén, 1931-1936, Madrid, Biblioteca Nueva.

Company Matas, A. (2016): La Segona República a Mallorca. Eleccions, partits politics, mitjans de comunicación i gestió pública, tesis doctoral, Universitat de les Illes Balears.

Checa Godoy, A. (1985): "Las elecciones municipales del 12 de abril de 1931, en Jaén", en VV AA, Actas del III Coloquio de Historia de Andalucía, Córdoba, Caja de Ahorro de Córdoba, tomo I, pp. 273-286.

Esteban Barahona, L. E. (1988): El comportamiento electoral de la provincia de Guadalajara durante la Segunda República, Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara.

Fernández González, M. (2005): La dinámica sociopolítica en Vigo durante la Segunda República, tesis doctoral, Universidade de Santiago de Compostela.

Fernández López-Alegría, J. Mª. (2011): "El Ayuntamiento de Badajoz en la II República", Revista de Estudios Extremeños, nº 67,

pp. 323-352.

Ferrer Muñoz, M. (1992): Elecciones y partidos en Navarra durante la II República, Pamplona, Reino de Navarra.

García Andreu, M. (1985): Alicante en las elecciones republicanas 1931-1936, Alicante, Universidad de Alicante.

García García, C. (2011): Modernización política y pervivencias caciquiles. Huelva, 1931-1936, Huelva, Ayuntamiento de Huelva.

Germán Zubero, L. (coord.); Bueno, J. y Gaudó, C. (1980): Elecciones en Zaragoza-capital durante la II República, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.

Germán Zubero, L. (1984): Aragón en la II República. Estructura económica y comportamiento político, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.

Gómez Salvago, J. (1986): La Segunda república: elecciones y partidos políticos en Sevilla y provincia, Sevilla, Universidad de Sevilla.

González Casanova, J. A. (1969): Elecciones en Barcelona (1931-1936), Madrid, Tecnos.

Grandío Seoane, E. (1999): Caciquismo e Eleccións na Galiza da II República, Vigo, A Nosa Terra.

López Martínez, M. (1990): Granada (1930-1931). De la Dictadura a la República, Granada, TAT.

López Villaverde, A. L. (1997): Cuenca durante la II República: elecciones, partidos y vida política, 1931-1936, Cuenca, Diputación de Cuenca-Universidad de Castilla-La Mancha.

Marcos del Olmo, C. (1995): Voluntad popular y urnas. Elecciones en Castilla y León durante la Restauración y la Segunda República (1907-1936), Valladolid, Universidad de Valladolid.

Marset Campos, P. y Nicolás Marín, E. (1976): “Las elecciones municipales del 12 de abril en la provincia de Murcia”, Revista de

Historia Moderna, nº 5, pp. 187-242.

Mateos Rodríguez, M. A. (1995): La República en Zamora, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos.

Millares Cantero, A. (1982): La Segunda República y elecciones en la provincia de Las Palmas, Las Palmas de Gran Canaria, Mancomunidad de Cabildos.

Mir Curcó, C. (1980): Elecciones legislativas en Lérida durante la Restauración y la II República: geografía del voto, Madrid, Fundación Juan March.

Molins, J. Mª. (1985): Elecciones y partidos políticos en la provincia de Tarragona 1860-1936, Tarragona, Diputació de Tarragona, 2 vols.

Nicolás Marín, E. (1996): "Aptitudes políticas y resultados electorales en Murcia durante la Segunda República", Hispania, pp. 689-738.

Obregón Gómez, J. (1978): Santander 1931. De la Dictadura a la República, Santander, Diputación Provincial de Santander.

Palomares ibáñez, J. Mª. (1981): Valladolid 1900-1931, Valladolid, Ateneo.

Pérez Montoya, M. (1991): Las derechas almerienses durante la II República: El Primer Bienio (1931-1933), Almería, Instituto de Estudios Almerienses.

Ponce Alberca, J. (2020): De las urnas a la República. Las elecciones municipales de 1931 en Sevilla, Sevilla, Diputación de Sevilla.

Requena Gallego, M. (1991): Partidos, elecciones y élite política en la provincia de Albacete 1931-1933, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses.

Requena Gallego, M. (1993): De la Dictadura a la II República. El comportamiento electoral en Castilla-La Mancha, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha.

Romero Salvador, C. (1982): Soria 1860-1936, Soria, Diputación Provincial de Soria, 2 vols.

Ruiz-Manjón Cabeza, O. (1985): “Las elecciones municipales de abril de 1931 en Andalucía”, en VV AA, Actas del III Coloquio de Historia de Andalucía, Córdoba, Caja de Ahorro de Córdoba, tomo I, pp. 267-272.

Sánchez Montoya, F. (2004): Ceuta y el Norte de África. República, Guerra y Represión 1931-1944, Granada, Nativola.

Sánchez Sánchez, J. y Mateos Rodríguez, M. A. (1977): Elecciones y partidos en Albacete durante la Segunda República 1931-1936, Albacete, autoedición.

Saniger Martínez, N. (2006): El Ayuntamiento republicano de Granada a través de sus libros de actas (1931-1936), Granada, CEMCI.

Tusell, J. (1969): Sociología electoral de Madrid (1903-1931), Madrid, Cuadernos para el Diálogo.

— (1977): La crisis del caciquismo andaluz (1923-1931), Madrid, Cupsa Editorial.

Velasco Gómez, J. (1987): Elecciones generales en Málaga durante la II República (1931-1936), Málaga, Diputación Provincial de Málaga.

Villalaín García, P. (1987): Las elecciones municipales de 1931 en Madrid, Madrid, Ed. Avapiés-Ayuntamiento de Madrid.

Virto Ibáñez, J. J. (1987): Las elecciones municipales en Navarra, Pamplona, Institución Príncipe de Viana.

Yañes Mesa, J. A. (2008): “El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife durante la II República: continuismo y languidecimiento hasta el triunfo del Frente Popular”, El Museo Canario, nº 63, pp. 307-342.

Prensa

ABC

Acción Española

Adelanto, El (Salamanca)

Ahora

Aldeano, El (Castropol)

Anuario Estadístico de 1931

Avisador Numantino, El

Autonomista, El (Gerona)

Cantábrico, El

Castellano, El (Toledo)

Correo de Mallorca

Correo de Zamora, El

Correspondencia Militar, La

Cronista, El (Málaga)

Cruz, La (Tarragona)

Debate, El

Defensor de Granada, El

Defensor Escolar, El

Día, El (Alicante)

Día de Palencia, El

Diario de Alicante

Diario de Almería

Diario de Burgos

Diario de Castellón

Diario de Córdoba

Diario de Gerona

Diario de Las Palmas

Diario de León´

Diario de Lérida

Diario de Málaga

Diario de Navarra

Diario Montañés, El

Eco de Santiago, El

Época, La

Euzkadi (Vizcaya)

Faro de Vigo

Flores y Abejas (Guadalajara)

Heraldo Alavés

Heraldo de Almería

Heraldo de Aragón

Heraldo de Castellón

Heraldo de Madrid

Heraldo de Zamora

Imparcial, El

Independencia, La (Almería)

Iris, El (Ciudadela de Menorca)

Liberal, El (Murcia)

Libertad, La (Madrid)

Luchador, El (Alicante)

Mercantil Valenciano, El

Mujeres Españolas (Madrid)

Nación, La

Norte de Castilla, El

Noticiero, El (Zaragoza)

Noticiero Gaditano, El

Noticiero de Soria

Noticiero Sevillano, El

Nuevo Día (Cáceres)

Opinión, La (Cuenca)

Opinión, La (Cabra)

Orzán, El (La Coruña)

Pensamiento Navarro, El

Política (Córdoba)

Porvenir Castellano, El

Prensa, La (Santa Cruz de Tenerife)

Progreso, El (Lugo)

Progreso, El (Santa Cruz de Tenerife)

Provincia, La (Las Palmas)

Provincias, Las (Valencia)

Pueblo (Soria)

Pueblo, El (Valencia)

Pueblo Gallego, El

Pueblo Manchego, El (Ciudad Real)

Región (Oviedo)

Región, La (Orense)

Renacer (Alicante)

Revista de Gandía

Siglo Futuro, El

Socialista, El

Sol, El

Telegrama del Rif, El (Melilla)

Tiempo, El (Murcia)

Tierra, La (Huesca)

Vanguardia, La

Voz, La (Madrid)

Voz de Aragón, La

Voz de Asturias, La

Voz de Cantabria, La

Voz de Galicia, La

Voz de Gerona, La

Voz de Navarra, La

Voz de Soria, La

Voz de Teruel, La

NOTAS

1 . Más de dos años se había demorado la elección del rey, abundando no solo las disputas internas en pro de unos u otros candidatos, sino también las internacionales. De hecho, la cuestión de la elección del rey de España actuó de detonante para la guerra franco-prusiana (1870-71). Tras dos años de reinado, Amadeo, en el texto dirigido al Congreso, exponía las razones que le impulsaban "a desprenderme de la Corona que me ofreció el voto nacional: Todos los que con la espada, con la pluma, con la palabra , agravan y perpetúan los males de la nación, son españoles, todos invocan el dulce nombre de la Patria, todos pelean y se agitan por su bien; y entre el fragor del combate, entre el confuso, atronador y contradictorio clamor de los partidos, entre tantas y tan opuestas manifestaciones de la opinión pública, es imposible atinar cuál es la verdadera y más imposible todavía hallar el remedio para tamaños males".

2 . La derrota de Italia en la Segunda Guerra Mundial y la amplia contestación a la monarquía por sus más de veinte años de connivencia con el fascismo de Mussolini llevaron a la convocatoria de elecciones para una Asamblea Constituyente que se simultaneó —por deseo de la realeza, segura de que iba a gozar de muchos más apoyos en esta votación que en el futuro Parlamento— con un referéndum para decidir entre monarquía y república. Para favorecer la opción monárquica, el rey Víctor Manuel III, tras casi 50 años en el trono, abdicaba en su hijo Humberto —conocido después como "el rey de mayo", por ser el único mes, desde la abdicación de su padre hasta la celebración del referéndum, que estuvo en posesión de la Corona—. El referéndum, por otra parte, mostró claramente la división geográfico-política del país, con las circunscripciones del norte tan acusadamente republicanas como monárquicas las del sur y las islas. La Casa de Saboya, pese al apoyo que le dio el papado en el referéndum, perdía la Corona que, como

reyes de Italia, habían conseguido con la unificación del país en 1861.

3 . La repentina muerte del zar Boris III —con la sospecha de haber sido asesinado por agentes nazis, tras negarse ante su aliado Hitler a intervenir militarmente contra Rusia— fue seguida, dado que su sucesor, Simeón II, tan solo tenía seis años de edad, por un Consejo de Regencia, con el príncipe Kyril, posteriormente ejecutado por los soviéticos, entre sus componentes. Concluida la guerra, el resultado del referéndum, ya con amplia presencia soviética en el país, llevó al exilio a la reina madre y a su familia. Instalados en España desde los años cincuenta, el exzar llegaría, hecho nunca repetido, a ser primer ministro de su republicano país, tras ganar su partido —Movimiento Nacional Simeón II— las elecciones en 2001.

4 . Con esta misma disyuntiva —monarquía o república— en Grecia se han celebrado dos referéndums más. En 1973 —convocado por la dictadura de los coroneles, para ratificar su supresión de la monarquía, pese al apoyo que, en principio, el rey Constantino II había dado a dicha dictadura militar— y en 1974, restaurado un gobierno democrático civil, con el conservador Konstantino Karamanlis al frente. Tras el reciente pasado dictatorial, la opción planteada en este último referéndum era, significativamente, entre “una democracia coronada” o “una democracia no coronada”. El 69% de los votantes griegos —con una participación del 77%— lo hizo en favor de una democracia no coronada. La república volvía a ser el régimen griego.

5 . En Islandia, en 1944, con Dinamarca ocupada por el ejército nazi, se realizó un referéndum para decidir si mantenían la unión con Dinamarca y, en consecuencia, al rey danés como soberano de la isla, o si se separaban de dicha unión y establecían la República de Islandia. El resultado fue abrumador —el 98% de los votos— a favor de esta segunda opción.

6 . La dinastía francesa de los Borbón, desde que accedió al trono español en 1700, tras una guerra a un tiempo civil e internacional que duró 13 años, había conseguido mantener la Corona salvo en dos breves períodos: 1808-1814 y 1868-1874. En 1808, un motín de inspiración cortesana, y promovido por el propio príncipe de Asturias, destronó a Carlos IV. La corona de España e Indias terminaba —previa cesión y venta de Carlos IV y de su hijo, Fernando VII, a raíz de su entrevista con Napoleón en Bayona— en posesión de los Bonaparte, con José I como rey. La guerra de Independencia (1808-1813) terminó conllevando la restitución del trono a Fernando VII, el Deseado, a pesar de sus cartas de felicitación a Napoleón por las victorias que, en los primeros años de la guerra, obtenía sobre aquellos españoles que combatían con el fin de conseguir su regreso y devolverle la corona.

En 1868, una sublevación militar, encabezada por los generales Juan Prim y Francisco Serrano y por el almirante Juan Bautista Topete, con notable apoyo popular, expulsaba del trono a Isabel II, la hija de Fernando VII, por quien anteriormente habían combatido durante siete años frente al otro pretendiente Borbón, su doblemente tío Carlos María Isidro. Seis años más tarde, el 29 de diciembre de 1874, otro pronunciamiento militar, el del general Arsenio Martínez Campos en Sagunto, restauraba en el trono a los Borbones, en concreto al hijo de la depuesta reina, Alfonso XII, con 17 años recién cumplidos.

7 . Es más, el hecho de que las elecciones de 1839, convocadas por el Gobierno moderado de Evaristo Pérez de Castro, las ganasen los progresistas, lejos de provocar un cambio gubernamental, sirvió como aviso para el futuro de la más que probable inutilidad de ganar en las urnas, ya que la regente, María Cristina de Nápoles, disolvió de inmediato las Cortes y encargó nuevamente a Pérez de Castro la convocatoria de otras elecciones que, una vez aprendida la lección, ganó.

8 . El volumen III de estas memorias del conde de Romanones —Notas de una vida—, que abarca el período 1912-1931, fue publicado en 1947 por Espasa-Calpe y reeditado, junto con los dos anteriores —I (1868-1901) y II (1901-1912)—, por Marcial Pons, con un estudio introductorio de Javier Moreno Luzón, en 1999. La cita, en esta última edición, en pág. 511. Con anterioridad el conde había publicado, en relación con este tema, Las últimas horas de una Monarquía: la República en España (1931).

9 . El que Romanones eligiese en su comentario, como compañero de decepción, a Juan de la Cierva en vez de a cualquier otro ministro, ni es casual ni obedece a que la sorpresa y abatimiento de este fuesen mayores que los del resto. De la Cierva, aparte de haber mantenido fuerte rivalidad en el pasado con el conde, en tanto que miembro del Partido Conservador aquel y del Liberal este, fue el ministro que más se opuso a la renuncia de Alfonso XIII y quien más culpó a Romanones de ella. Poner el acento en ese venirse al suelo, tras su conversación con el gobernador de Murcia, vendría a reafirmar, en la intención de Romanones al menos, cuánto de responsable y acertado hubo en las actuaciones que este llevó a cabo durante las decisivas horas que siguieron al conocimiento de los resultados y cuánto, por el contrario, de inconsecuente en las posteriores opiniones de De la Cierva. Tanto el duque de Maura —Recuerdos de mi vida (1934)— como el marqués de Hoyos —Mi testimonio (editado en1962, pero escrito una veintena de años antes)— coinciden en este punto concreto con lo expresado por Romanones.

10 . Convendrá aclarar que estas citas de prensa, así como las que —salvo indicación expresa en contrario— hagamos, no son las muestras de “una aguja encontrada en un pajar”, es decir, del hallazgo de lo excepcional. Consultados para esos días de abril cerca de un centenar de periódicos de las distintas provincias españolas, únicamente pretendemos ilustrar con unas pocas referencias, a fin de no convertir el texto en una acumulación estérilmente repetitiva desde la perspectiva conceptual, lo que fueron opiniones claramente mayoritarias, con variantes de forma,

como indicábamos, pero no de fondo.

11 . Vigo fue la primera ciudad que tuvo izada en su ayuntamiento la bandera republicana, pero la Guardia Civil la retiró a los pocos instantes. A Eibar, Sahagún y Jaca el Gobierno provisional de la República, por ser las pioneras, les concedió el título de Muy Ejemplar Ciudad.

12 . Aparte de más de una treintena de pronunciamientos fracasados, la guerra de Independencia (1808-1814) conllevó la vuelta de Fernando VII al trono; el pronunciamiento del teniente coronel Rafael del Riego (1820), el establecimiento del liberalismo, con la reposición de la Constitución de 1812; la intervención armada de los Cien Mil Hijos de San Luis, en 1823, la involución al absolutismo; la primera guerra carlista, 1833-1840, la consolidación del liberalismo y la monarquía de Isabel II; la sublevación de los sargentos en la Granja, en 1836, el cambio del moderantista Estatuto Real a la progresista Constitución del 12; la negativa del general Espartero para reprimir las algaradas progresistas de 1840, la caída de la regente, María Cristina de Nápoles; el pronunciamiento, en 1843, de los generales Narváez, Prim, Serrano, Milans del Bosch etc., el fin de la regencia de Espartero; la Vicalvarada del general O'Donnell, en 1854, la sustitución en el Gobierno de los moderados por los liberales progresistas y unionistas; la irrupción en el Congreso, la madrugada del 3 de enero de 1874, de las tropas enviadas por el general Pavía, el final de la Primera República; y la sublevación del general Martínez Campos en las alquerías de Sagunto, 29 de diciembre de 1874, la restauración de los Borbones en el trono.

13 . Esta comisión, presidida por el magistrado falangista Ildefonso Bellón, estaba formada por 22 miembros, nueve de los cuales habían sido ministros. Dos de ellos, Rafael Aizpún y José María Cid, en el segundo bienio, el radical-cedista, de la República, y siete con Alfonso XIII: Abilio Calderón, José Manuel Pedregal, Joaquín

Fernández Prida, Antonio Goicoechea, Eduardo Aunós (con la Dictadura de Primo de Rivera; nuevamente lo sería con la de Franco) y, formando parte del último Gobierno de la Monarquía, José Gascón y Marín y el 10 veces ministro, y tres veces presidente del Gobierno, Álvaro de Figueroa y Torres, conde de Romanones.

14 . Estado Español. Ministerio de la Gobernación: Dictamen de la comisión sobre la ilegitimidad de poderes actuantes en 18 de julio de 1936, Editora Nacional. Año de la Victoria, pp. 21-22.

15 . Tres destacados colaboradores del periódico más emblemáticamente monárquico (ABC) y de la revista aglutinadora de las distintas corrientes reaccionarias del pensamiento tradicionalista-católico-monárquico (Acción Española) fueron los principales teóricos y difusores de estas tesis. En concreto, durante la República, Julián Cortés-Cavanillas —La caída de Alfonso XIII. Causas y episodios de una revolución, 7 ediciones en 1932— y Álvaro Alcalá Galiano, marqués de Castel Bravo —La caída de un trono, publicado en 1933 y previamente, en 1932, como artículos, en la revista Acción Española—. Posteriormente, recogiendo esos mismos postulados, Joaquín Arrarás —el autor más influyente en la línea interpretativa que estamos mencionando—, con su obra en 4 volúmenes Historia de la Segunda República española, (Editora Nacional, 1956). Admiradores todos ellos de Mussolini y de Hitler, consideraban la República como fruto de una permanente conspiración judeomasónica, culpabilizando al Gobierno y a los principales mandos de las fuerzas armadas, tanto por su derrotismo, tras conocer los resultados electorales del 12 de abril, como por no haber actuado para impedir el fin de la monarquía y la proclamación de la República.

16 . Buena parte de los ministros del último gabinete monárquico publicaron sus memorias. A las ya citadas del conde de Romanones, cabe añadir las del general Dámaso Berenguer —De la Dictadura a la República (1946)—; Juan de la Cierva —Notas de mi vida (1955)

—; marqués de Hoyos —Mi testimonio (1962)—; duque de Maura (con Melchor Fernández Almagro) —Por qué cayó Alfonso XIII (1947)—; o las del director general de Seguridad, Emilio Mola —Lo que yo supe…, Tempestad, calma, intriga y crisis (1932) y El derrumbamiento de la Monarquía (1933)—. Asimismo, varios ministros del primer Gobierno de la República dejaron su testimonio, con especial mención, por lo que hace a este tema y a las citas que de ellos entresacaron, a Miguel Maura —Así cayó Alfonso XIII (1962)— y a Alejandro Lerroux —La pequeña historia (1945) y Mis memorias (1963)—.

17 . En escritos previos a la guerra civil, e incluso a la sublevación de Sanjurjo de agosto de 1932, las culpabilidades quedaban extendidas al general Sanjurjo, director de la Guardia Civil y, en menor medida, al general Mola, director general de Seguridad. Posteriormente, tras la decisiva actuación de ambos generales para llevar a cabo la sublevación de julio del 36, y, en particular, la de Mola, se han reducido notablemente, o edulcorado, las críticas a aquel y eliminado las hechas a este.

18 . La reina Victoria Eugenia y cinco de sus hijos —el otro, Juan, estaba en San Fernando y marchó a Gibraltar— salieron al día siguiente, en tren y sin problema alguno, hacia París. Tras unos días en Francia, el rey fijó su residencia en la Italia de los Saboya y de Mussolini, y la reina, primero en Inglaterra y después en Suiza. Hacía más de una década que, en la práctica, estaban afectivamente separados, o muy distanciados. Ahora, ya sin trono que conservar, no hacía falta aparentar unión. Rara vez volvieron a verse. De hecho, la reina no asistió a la mayoría de las bodas de sus seis hijos. Fue madrina, sin embargo, tanto del bautizo de su nieto Juan Carlos como del de su bisnieto Felipe, siendo, con este último motivo, la única vez (1968) que regresó a España. El 15 de abril de 1969 —exactamente 38 años después de su destronamiento y exilio— fallecía en Lausana. Veintiocho años antes, en febrero de 1941, había muerto, en Roma, Alfonso XIII.

19 . En 1890, con los liberales de Sagasta en el poder, quedó establecido el sufragio universal masculino, a partir de los 25 años, y en 1907, con la ley Maura, se introdujeron modificaciones, algunas para tratar de disminuir, sin mucho éxito, corruptelas y fraudes. Para un tratamiento mucho más amplio de estas cuestiones, y de su praxis, me permito remitir a mi obra Caciques y caciquismo en España (1834-2020), Los Libros de la Catarata, Madrid, 2021.

20 . Gobiernos de concentración —o de coalición— fueron los presididos por el liberal Manuel García Prieto, desde noviembre de 1917 a marzo de 1918, y por el conservador Antonio Maura, en dos ocasiones, desde marzo de 1918 a noviembre de dicho año y desde agosto de 1921 a marzo de 1922. También otro, aún más breve, encabezado por el conservador José Sánchez Guerra, de marzo a abril de 1922. Durante los seis años a los que venimos haciendo mención, García Prieto fue presidente del Gobierno en cuatro ocasiones, Antonio Maura en tres, los conservadores Eduardo Dato y Manuel Allendesalazar en dos cada uno y en una el liberal conde de Romanones y los conservadores Sánchez de Toca y Sánchez Guerra.

21 . Entre los numerosos condenados, el propio Largo Caballero, firmante con Daniel Anguiano, Julián Besteiro y Andrés Saborit —en representación los dos primeros de la UGT y los segundos del PSOE— de la convocatoria y del manifiesto de la huelga. Todos ellos, junto con Marcelino Domingo, fueron condenados, en consejo de guerra, “a la pena de reclusión perpetua, accesorias e inhabilitación absoluta”. A los cinco meses fueron elegidos diputados —por Madrid, Barcelona, Bilbao, Valencia y Oviedo, las ciudades con mayor seguimiento de la huelga— y pasaban del penal al Congreso.

22 . Geoffrey Regan, reconocido especialista en historia militar, en su obra Historia de la incompetencia militar, entre la docena de ejemplos de manifiesta incompetencia de todos los tiempos y de todos los países incluye estas actuaciones, con trágico desenlace, del

general Fernández Silvestre.

23 . El cadáver del general Fernández Silvestre nunca fue encontrado. El vizconde de Eza dimitió como ministro —"¿Cómo, cuándo, ni por qué había de considerarme yo responsable de lo que pasó?", decía en el Congreso el 21 de octubre de 1921— y el alto comisario de Marruecos, el general Dámaso Berenguer, uno de los pocos condenados a una pena leve, fue amnistiado por el rey a los cinco meses (febrero de 1924) del golpe de Estado de Primo de Rivera y, posteriormente, en 1929, premiado con el título de conde de Xauen.

24 . "En resumen: hemos sido —sintetizaba el general Picasso en su informe—, como de costumbre, víctimas de nuestra falta de preparación, de nuestro afán de improvisarlo todo y no prever nada y de nuestro exceso de confianza; y todo ello constituye, a juicio del declarante, una grave responsabilidad, que el país tiene derecho de exigir a todos; porque si es cierto que las autoridades e incluso ex Ministros han visitado el territorio y encontrado todo perfectamente, y que el Mando ha felicitado por los resultados alcanzados, que después se desplomaron como un castillo de naipes, no lo es menos, por desgracia, que la oficialidad, en su misión de preparar el instrumento que ha de usarse para combatir, ha olvidado que cuando por medios que podrán tener excusas, pero que eran graves, obtuvo ventajas materiales, prometió solemnemente dedicar todos sus esfuerzos, en primer término, a mejorar la condición del soldado y la capacidad del Ejército, y ha dejado incumplida esta promesa, en perjuicio de la Patria, que necesita, no un Ejército que se sacrifique, sino un Ejército que triunfe, preparándose en los períodos de paz, porque en la guerra no se aprende nada".

25 . Propietario, por herencia, de minas de hierro en Vizcaya, Horacio Echevarrieta incrementó considerablemente su fortuna durante la Primera Guerra Mundial exportando mineral de hierro,

mediante su propia flota mercante, tanto a Inglaterra como a Alemania. Sus negocios en el protectorado marroquí, sus buenas relaciones con Abd el-Krim y su amistad con Alfonso XIII le convirtieron en la persona idónea para llevar a cabo las negociaciones. Dado su éxito —todos los supervivientes fueron rescatados—, el monarca y el Gobierno quisieron recompensarle con la concesión de un título nobiliario: marqués del Rescate. Sus convicciones republicanas —hasta su retirada de la política había sido diputado republicano, como su padre, por el distrito de Bilbao en las elecciones de 1910, 1914 y 1916— le llevaron a rechazar la mencionada distinción.

26 . El general Francisco Aguilera —ministro de la Guerra en el Gobierno de García Prieto de 1917, segundo en el escalafón, tras el anciano, 85 años, Valeriano Weyler, y senador vitalicio— era, en los círculos políticos y mediáticos, el más señalado para darlo. Un enfrentamiento con el expresidente del Gobierno José Sánchez Guerra —motivado, claro está, por el tema de las responsabilidades y la actuación del Ejército— acabó con una bofetada dada por este último en los pasillos del Senado y lo eliminó —¡un militar dejándose abofetear por un civil!— del caudillaje golpista.

27 . Presentada en un principio la Dictadura como una solución coyuntural y de corta duración, Primo de Rivera, tras su éxito en la acción conjunta con Francia del desembarco de Alhucemas —con la derrota de Abd el-Krim y la pacificación temporal del protectorado marroquí en septiembre de 1925—, decidió convertirla en un sistema sin fecha de caducidad. El Directorio militar dio paso, en diciembre de ese año, a un Directorio civil en el que, además de militares, tuvieron cabida varios ministros civiles: José Calvo Sotelo, el conde de Guadalhorce, Eduardo Aunós, Galo Ponte, Eduardo Callejo y José Yanguas Messía. Asimismo, en 1927, nombraba una Asamblea Nacional Consultiva, de carácter corporativista, subrayando que “no ha de ser un Parlamento, no legislará, no compartirá soberanías, sino un órgano de información que colaborará con el Gobierno”.

28 . El golpe debía iniciarse el 28 de enero de 1929 con el desembarco en Valencia de Sánchez Guerra y la declaración de una huelga general. Su tardía llegada, un día más tarde de lo previsto, facilitó la acción del Gobierno y tan solo en Ciudad Real, con su Regimiento de Artillería, cuajó durante unas horas la sublevación. Los subsiguientes consejos de guerra a los sublevados, con bajas penas, y la absolución de Sánchez Guerra, evidenciaron que, como declaraba el propio Primo de Rivera después de su caída, “el Ejército, que con tanta corrección, fidelidad y ciudadanía venía estando al lado de la Dictadura, se apartaba de ella”.

29 . La diferencia fundamental, aparte de aspectos ideológicos y organizativos, estribaba en que mientras el partido fascista italiano se había formado y consolidado con anterioridad a la toma del poder y como ariete para conseguirlo, la Unión Patriótica se creaba desde el poder y, en consecuencia, con tantos intereses particulares en la mayoría de quienes en él se iban integrando, como escasa convicción y soporte ideológico.

30 . El fracaso económico, con el aumento de la deuda, la evasión de capitales y el constante recurso a los empréstitos, llevó al ministro de Hacienda, José Calvo Sotelo, a presentar su dimisión, siéndole aceptada por el dictador, en diciembre de 1929. Con respecto a la evasión de capitales, escribía Francisco Villanueva, director de El Liberal, en un artículo que le fue censurado por la Dictadura: “El dinero no tiene patria. No es del antiguo ni del moderno régimen. Y mucho menos reformista. Es eminentemente conservador. Las mismas personas enjuiciables, por supuestas o reales responsabilidades contraídas desde el Poder, resisten a la expatriación. El dinero no ofrece ninguna resistencia. Se va enseguida”.

31 . Los periódicos habían publicado el 26 de enero una de las notas

oficiosas que acostumbraba a remitirles el dictador en la que indicaba: “El Ejército y la Marina, en primer término, me erigieron dictador, unos con su adhesión y otros con su consentimiento tácito; el Ejército y la Marina son los primeros llamados a manifestar en conciencia si debo continuar siéndolo o debo resignar mis poderes”. Las contestaciones que le dieron le llevaron a “resignarlos”. Dos meses después, el 16 de marzo, Miguel Primo de Rivera, marqués de Estella, fallecía repentinamente en París, adonde voluntariamente había marchado, no sin haber intentado, según los generales Berenguer y Mola, encontrar apoyos para un nuevo golpe de Estado y su restablecimiento en el poder.

32 . Otros hijos de líderes monárquicos, como Rafael Sánchez Guerra y Ángel Galarza Gago, también se habían pasado “al bando republicano”. Cuando los vástagos de dirigentes de un régimen pasan a encuadrarse en las filas de los adversarios, ese régimen demuestra tener un grave problema.

33 . No hubo acta de la reunión de San Sebastián, pero una nota oficiosa indicaba que los acuerdos habían sido tomados por unanimidad. Entre ellos que “aceptaban la presentación a unas Cortes Constituyentes de un estatuto redactado libremente por Cataluña para regular su vida regional y sus relaciones con el Estado español” y que esto mismo podrían hacer cuantas regiones lo deseasen. El comité, conformado en octubre y posteriormente constituido en Gobierno provisional de la República, lo formaban dos miembros de la Derecha Liberal Republicana, Niceto Alcalá-Zamora, como presidente, y Miguel Maura, ministro de la Gobernación; dos del Partido Radical, Alejandro Lerroux y Diego Martínez Barrio, ministros de Estado y de Comunicaciones; dos del Partido Radical Socialista, Marcelino Domingo y Álvaro de Albornoz, ministros de Instrucción Pública y de Fomento; uno de Acción Republicana, Manuel Azaña, ministro de la Guerra; uno de la Organización Republicana Gallega (ORGA), Santiago Casares Quiroga, ministro de Marina; otro de Acción Republicana de Cataluña, Luis Nicolau d´Olwer, ministro de Economía, y tres socialistas: Francisco Largo Caballero, Indalecio Prieto y Fernando

de los Ríos, ministros de Trabajo, Hacienda y Justicia, respectivamente.

34 . La actitud de Fermín Galán recuerda a la del almirante portugués Cándido dos Reis cuando, ante la negativa de sus compañeros para iniciar la revuelta el 3 de octubre de 1910, por estar en alerta las fuerzas gubernamentales, decidió: “La revolución no será retrasada, síganme si quieren. Habiendo uno solo que cumpla con su deber, ese uno seré yo”. Una vez iniciada, considerándola fracasada, el almirante se suicidó. Dos días más tarde triunfaba la revolución y se proclamaba la República en Portugal.

35 . La UGT, dada la situación, no declaró la convenida huelga y tanto Queipo de Llano como Ramón Franco volaron, a las pocas horas, a Portugal. En el resto de España, declarado el estado de guerra, apenas si hubo conflictos, siendo estos de escasa duración e importancia.

36 . Según “los informes del subsecretario de Gobernación, Montes Jovellar, persona versada en estos asuntos” (los electorales), al decir de Berenguer, los resultados que, a falta de 65 distritos electorales, tenían previstos eran los siguientes: “93 diputados conservadores; 20 mauristas; 18 ciervistas; 34 monárquicos independientes; 27 prietistas; 25 romanistas; 18 albistas; 4 de la Unión Patriótica; 7 regionalistas; 8 reformistas; 16 independientes indefinidos y 8 republicanos o socialistas”. Berenguer y su Gobierno tenían detenido el reloj, ciertamente, en los viejos tiempos.

37 . Perteneciente al ala izquierda del Partido Liberal, Santiago Alba había sido uno de los representantes de los intereses cerealistas del interior —fue propietario de El Norte de Castilla y diputado desde 1901 por Valladolid—, lo que le llevó a duros

enfrentamientos con Cambó y la Lliga Regionalista catalana. Su defensa, asimismo, de una política civilista en Marruecos lo convirtió en “la bestia negra del Ejército”, por lo que fue el único ministro —ocupaba el Ministerio de Estado tras seis ministerios ejercidos anteriormente— al que Primo de Rivera, en su manifiesto del 13 de septiembre, tras llamarle “depravado y cínico”, instruía proceso. El proceso no se llevó a cabo, ya que Alba marchó de inmediato desde San Sebastián, donde se encontraba acompañando a Alfonso XIII, a Francia. Permaneció en el exilio hasta días antes de la implantación de la República, cuyas Cortes, ya como miembro del Partido Republicano Radical de Lerroux, presidió desde las elecciones de noviembre de 1933 hasta las de febrero de 1936.

38 . Altamente significativo de la deriva de la situación política desde los inicios de los años veinte es que los tres últimos presidentes de Gobierno nombrados por Alfonso XIII fueron militares: dos generales —Primo de Rivera y Berenguer— y un almirante —Aznar—.

39 . Entre los 11 componentes que lo formaban sumaban, además de 9 presidencias de Gobierno, 32 ministerios, 75 actas de diputado, senadurías electas y vitalicias, presidencias del Congreso y del Senado, concejalías y alcaldías de Madrid, Barcelona y Murcia y, en los casos de De la Cierva, de Maura, del marqués de Hoyos y del almirante Rivera, presencia en la Asamblea Nacional Consultiva de Primo de Rivera.

40 . Unos días después, tras dar una nota a los periodistas en la que se mostraba muy crítico con el Gobierno y con el rey, el general Ricardo Burguete Lana fue destituido de la presidencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina —siendo sustituido por el general marqués de Cavalcanti— y sancionado con un arresto de dos meses en el castillo gaditano de Santa Catalina. La actitud del general Burguete, tanto en el juicio como posteriormente, fue muy distinta a la mantenida años antes, ya que había encabezado la represión de

la huelga general de 1917 en Asturias, preconizando “cazar a los huelguistas como alimañas”; había reemplazado a Berenguer como alto comisario de Marruecos en 1922 y había dirigido la Guardia Civil durante algunos años (1925-1928) de la Dictadura de Primo de Rivera. Fue en el último año de esta cuando comenzó a virar hacia posiciones de izquierda, solicitando, tras la proclamación de la República, su admisión —no aceptada— en el PSOE. Dos de sus hijos, por otra parte, Manuel y Luis —también militares—, murieron asesinados en los inicios de la guerra civil siguiendo órdenes del general Queipo de Llano, ahora sublevado contra la República.

41 . La izquierda consideró principal responsable de los sucesos de la Facultad de San Carlos al director general de Seguridad, el general Emilio Mola, insistiendo en la necesidad de su cese. En su obra, ya citada, El derrumbamiento de la Monarquía, Mola da extensamente su particular versión de los hechos, al tiempo que critica “la blandura” del Gobierno calificando, entre otros adjetivos de similar tenor, de “falto de autoridad, carácter y criterio propio y de títere de Romanones” a su presidente, el almirante Aznar. No menos crítico era con García Prieto, el marqués de Alhucemas, ya que, tras indicar: “¿Y este señor, ¡Dios mío!, es uno de los jefes del partido liberal? ¿De quién será yerno?...” —bien sabía Mola que lo había sido del muy influyente Eugenio Montero Ríos—, concluía: “Comprendo perfectamente que el general Primo de Rivera le diera un puntapié. ¡Justificadísimo!”.

42 . Esta ley, por vez primera en España, consideró el voto no solo como un derecho, sino como un deber. Salvo “causa legítima” para no ejercerlo, quien se abstuviera sería castigado, hasta que volviese a tomar parte en otra elección, con el recargo de un 2% en el pago de su contribución y con la publicación de su nombre como censura por incumplir “su deber civil”, constituyendo una nota desfavorable para aquellos que tuviesen, o aspirasen a tenerlo, un puesto administrativo. La reincidencia en la abstención era penada, además, con la inhabilitación para aspirar a cargos públicos electivos o de nombramiento del Gobierno, de las diputaciones

provinciales y de los ayuntamientos. Estas sanciones quedaron más en la teoría del papel que en la práctica efectiva. En todo caso, no dejaron de constituir una amenaza para aquellos propietarios que pagaban contribución y para quienes aspiraban a cargos o a puestos administrativos. Por el contrario, es de suponer que la publicación de las listas completas de abstencionistas hubiese supuesto un problema para todo anarquista que no figurase en ellas.

43 . Aunque no hubo ninguna provincia en la que alguno de sus diputados no fuese designado por el artículo 29, algunas de ellas lo hicieron de forma notablemente destacada: Lugo designó de este modo a 28 de los 77 diputados que le correspondían en esas siete elecciones; Granada, a 30 de 77; Oviedo, a 35 de 98; La Coruña, a 41 de 98, Salamanca, a 26 de 49; y Pontevedra, a 55 de 77 (¡el 71%!). En determinadas provincias, y en elecciones concretas, ningún elector pudo acudir a las urnas, ya que los diputados de todos sus distritos lo fueron por el artículo 29: Orense, en 1910; Guadalajara, Huelva y Soria, en 1916; Logroño, en 1920 y Santander, Almería, Córdoba y Murcia, en 1923.

44 . Para mayor claridad, pondré como ejemplo un supuesto: en un distrito con seis vacantes la candidatura A presenta el número máximo de candidatos que los electores pueden escribir en su papeleta de voto: 4. La candidatura B, por el contrario, decide presentar tantos candidatos como vacantes existentes: 6. Cada uno de los 4 componentes de la candidatura A obtiene cien votos y cada uno de los 6 de la B, 99. Aunque la suma del total de los 6 componentes de la candidatura B es de 594 votos y la de los 4 de la A de 400, resultan electos los 4 de la A —cada uno de ellos tiene un voto más que los contrarios— y tan solo dos de la B. He ahí el riesgo de ir al copo.

45 . El Anuario Estadístico de 1931 —los Anuarios Estadísticos de España comenzaron a publicarse en 1858, alcanzado regularidad permanente a partir de 1915— da unos resultados completamente

distintos, ya que republicanos y socialistas duplican sobradamente a los monárquicos: 14.827 frente a 6.065. El resto, hasta completar los 29.804, quedaba encuadrado en las categorías de otros (6.043) y no consta (2.859), más 10 comunistas. Estas adscripciones no resultan en absoluto fiables. Baste señalar al respecto que en provincias en las que las organizaciones republicanas y socialistas eran escasas se designaron por el artículo 29, según el Anuario, muchos más concejales de dicha filiación que monárquicos. Así, por ejemplo, en las nueve provincias que actualmente conforman la comunidad autónoma de Castilla y León, republicanos y socialistas habrían obtenido 4.243 concejales por tan solo 1.191 los monárquicos. El hecho de que en el momento de su publicación ya se hubiese llevado a cabo el cambio de régimen debió de condicionar las informaciones facilitadas al Instituto Nacional de Estadística por las Juntas del Censo de las distintas provincias. Al fin y al cabo, como se escribía en el periódico soriano Pueblo: "Hacerse republicano ya con la República establecida es tan sencillo y tan corriente como mojarse cuando llueve".

46 . En el anexo I recogemos, provincia por provincia, tanto los datos facilitados por el ministro de la Gobernación el 11 de abril como los que posteriormente ofreció el Anuario Estadístico.

47 . En muchos pueblos pequeños no hubo candidatura alguna en 1931. En Soria, por ejemplo, 279 municipios, de un total de 348 (el 80%), no tuvieron candidatos. Hubiera bastado, por tanto, que cualquier formación política los hubiese presentado para que 1.771 concejales, de un total de 2.223 con que contaba la citada provincia, figurasen en las estadísticas oficiales con la significación política de esa determinada formación.

48 . El hecho de que el artículo 29 se aplicase también en algunas ciudades y capitales de provincia conlleva que el porcentaje de electores que quedaron privados de voto fuese muy superior, más del doble, que el de 1931, en concreto el 44%.

49 . En la ciudad de Melilla —no la hemos incluido en el cómputo anterior por no tratarse, al igual que Ceuta, de una capital de provincia—, 5 de sus 32 concejales fueron proclamados por el artículo 29. Cuatro de estos cinco concejales pertenecían a la conjunción republicano-socialista y mostraron su protesta, al ser designados para el cargo, porque no querían acogerse a "semejante beneficio". De hecho, uno de ellos renunció al acta y, tras presentarse como candidato por otro de los ocho distritos de los que constaba la ciudad, resultó electo. Era la primera ocasión, por cierto, en la que en Melilla hubo elecciones municipales, ya que hasta ese momento la ciudad venía siendo regida por una junta cívico-militar. La otra peculiaridad de Melilla es que el proceso electoral se desarrolló una semana más tarde que en el resto de los municipios españoles, la presentación de candidatos el 12 de abril y la elección el 19.

50 . El Gobierno de Berenguer destituyó a los alcaldes y concejales nombrados por la Dictadura sustituyéndolos por otros, de los que la mitad de sus miembros correspondían a los máximos contribuyentes de cada municipio, siguiendo el orden de importancia de la cuota pagada, y la otra mitad a los exconcejales que hubiesen obtenido más votos en las elecciones de 1920 y 1922. Estas corporaciones municipales eran las que estaban vigentes el 12 de abril de 1931.

51 . Vuelvo a insistir en lo que expuse en la nota 10: estas citas de prensa no son las muestras de "unas pocas agujas encontradas en un pajar", es decir, del laborioso hallazgo de lo excepcional. Consultados, para esos días de abril, casi un centenar de periódicos de las distintas provincias españolas, la única pretensión al hacer estas citas es la de ilustrar con unas pocas referencias, a fin de no convertir el texto en una acumulación estérilmente repetitiva desde la perspectiva conceptual, lo que fueron opiniones claramente mayoritarias, con variantes de forma, como indicábamos, pero no de fondo.

52 . En seis provincias se superó el 80% de votantes —Cáceres, 80%; Vizcaya, 81%; Ávila y Toledo, 82%; Segovia, 83% y Palencia, 84%—, al tiempo que en dos no se llegaba al 50%: Pontevedra, 42% y Tenerife, 37%. En las capitales de provincia el porcentaje fue del 65%; ocho de ellas no llegaron al 60% —Barcelona, 59%; Cádiz, 57%; Las Palmas, 56%; Almería, 54%; Málaga y Pontevedra, 53%; Santa Cruz de Tenerife, 52% y Sevilla, 48%—, mientras que 11 superaron el 80%: Zamora, 80%; Ciudad Real y Zaragoza, 81%; Granada y Toledo, 82%; Palencia y Teruel, 83%; Bilbao, 84%; San Sebastián, 86%; Segovia, 87% y Ávila, 89%. Estos porcentajes se refieren lógicamente a los electores que, después del 5 de abril, mantuvieron su derecho el voto al no aplicarse en sus municipios, o al hacerlo solo parcialmente, el artículo 29.

53 . De hecho, la mayoría de esos concejales (15.963 de los 28.025) correspondían a los designados por el artículo 29. Los electos el 12 de abril quedarían reducidos, en la información del ministro, a 12.062 (7.934 monárquicos y 4.128 republicanos), una quinta parte tan solo del total de los elegidos.

54 . De esos 39.181 concejales republicanos y socialistas, 34.368 correspondían a los primeros y 4.813 a los segundos. En la categoría de otros muy probablemente quedarían incluidos —en el anuario no se hace constar— concejales que se presentaron sin la especificación de monárquicos, aunque la mayoría fuesen partidarios de mantener la monarquía y contrarios a la república. En este sentido, por ejemplo, en las cuatro provincias catalanas, con la fuerte presencia de la Lliga, el número de otros es muy elevado, 1.014, por solo 275 que figuran como monárquicos; asimismo, en Navarra, a 279 se les califica de monárquicos, mientras que a 370 de otros, presumiblemente, en este caso, jaimistas. De este modo, incluyendo buena parte de otros en los monárquicos, las cifras de concejales republicanos y monárquicos quedarían mucho más igualadas. No obstante, a esa categoría de otros corresponderían también los independientes o sin adscripción determinada. Son

significativos al respecto casos como los de Burgos y Soria, ya que, sin haber candidatos en la mayoría de sus pueblos, en las columnas de otros de las citadas provincias figuran 744 y 1.142 concejales, respectivamente.

55 . Como concejales monárquicos quedan incluidos, por otra parte, tanto en la relación del marqués de Hoyos como en la mía, los monárquicos constitucionales parlamentarios, si bien uno de sus dirigentes, el exministro Miguel Villanueva, indicaba, refiriéndose a concejales del artículo 29, que "dejan de ser monárquicos en cuanto no se cumplen esos otros dos aspectos". Sus declaraciones eran previas al 12 de abril. Al día siguiente, dados los resultados, de aquella trilogía en muchos casos ya había desaparecido, en la práctica, el primero de los términos, el de monárquicos. Ni que decir tiene que esto reduciría aún más el número de concejales monárquicos.

56 . El marqués de Hoyos, en su citada obra Mi testimonio (1962), transcribe los datos que, como ministro de la Gobernación, le habían transmitido los gobernadores civiles. Aparte de algún dato manifiestamente erróneo que no hace variar el triunfo de unos o de otros, hay dos equivocaciones claras. La primera, la de asignar a Soria mayoría monárquica (9 monárquicos y 8 de la conjunción), cuando el resultado fue de 8 republicanos, 6 monárquicos y 3 independientes, de los que al menos uno había mostrado simpatías republicanas. Es muy posible que el gobernador de Soria, al convertir por su cuenta a los tres independientes en monárquicos y otorgarles de este modo el triunfo, buscase complacer a sus superiores. La segunda equivocación resulta más incomprensible, ya que da mayoría en Gerona a los monárquicos con un total de 17 frente a 15. El número de concejales de Gerona, sin embargo, no era 32, sino 23. Los monárquicos, según El Diario de Gerona, ratificado en lo sustantivo por el Anuario Estadístico y otras publicaciones, tan solo obtuvieron tres concejalías, cinco los catalanistas y 15 los republicanos y socialistas. De hecho, estos triplicaron en votos a los monárquicos y obtuvieron más que la suma de la candidatura monárquica y la catalanista. Por otra parte, en un comentario sobre

estos datos señala el marqués de Hoyos que en las dos provincias (Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife) en las que a esa hora no se conocían los resultados, obtuvo mayoría la conjunción republicano-socialista. No fue así. En Las Palmas ganaron, holgadamente además (24 a 15), los monárquicos.

57 . Socarronamente —con somardez, podríamos decir, pues se trata de un periódico aragonés—, La Voz de Aragón destacaba: "Han triunfado los monárquicos en Ávila, Burgos, Cádiz… El A.B.C., ¡vamos!".

En el anexo II (págs. 157-159), incluimos los resultados de las capitales que ofrecen el ministro de la Gobernación y el Anuario Estadístico, más los que he obtenido consultando periódicos de diferentes provincias, publicados los días 13 y 14 de abril, e investigaciones posteriores realizadas a nivel provincial y regional. En los tres casos, como se observará, existen diferencias que no afectan, sin embargo, a la panorámica de conjunto ni en gran medida a lo esencial. En los comentarios que siguen me referiré exclusivamente, salvo indicación expresa, a los datos que he obtenido de periódicos y publicaciones, entre otras cosas porque, aparte de considerarlos más fiables, permiten incidir no solo en el número de concejales, sino también en algo tan fundamental como el número de votos.

58 . No hemos incluido, al hacer referencia exclusivamente a capitales de provincia, a Ceuta y a Melilla. En Ceuta, 22 de sus 35 concejales pertenecían a la conjunción republicano-socialista; 7 a la Agrupación Defensa de Ceuta; 5 al Partido Reformista y 1 independiente. En Melilla, celebradas, como dijimos, el domingo siguiente, 19 de abril, 31 de los 37 concejales eran republicano-socialistas, 4 independientes y 2 de la Agrupación Africanista.

59 . Al tratarse de listas abiertas, no todos los componentes de una misma candidatura obtuvieron los mismos votos. Nuestros cálculos

los hemos realizado tomando en todos los casos los obtenidos por el candidato más votado. Existe, también, la opción de sumar los votos de todos los miembros de la candidatura y dividirlo por el número de sus componentes. Las variantes entre una forma y otra, hechas algunas comprobaciones, no son relevantes. Los porcentajes, por otra parte, los establecemos únicamente entre monárquicos y republicano-socialistas, prescindiendo del resto de candidaturas que, salvo en unas pocas capitales, no tuvieron ni presencia ni, en caso de tenerla, apenas votos. El carácter frentista plebiscitario de estas elecciones y el enfoque que hemos dado a este texto nos llevan a prescindir, para una mayor claridad, de aspectos más secundarios en relación con lo tratado.

60 . El socialista Fernando de los Ríos, miembro del Comité revolucionario y, de inmediato, ministro de Justicia, fue el más votado en el distrito de Buenavista (9.997 votos), seguido de otro miembro de dicho comité y futuro ministro de Gobernación, Miguel Maura (9.925), y de Pedro Rico (9.005), que sería elegido alcalde de Madrid. El conde de Vallellano y marqués de Covarrubias de Leyva, Fernando Suárez de Tangil y Angulo, alcalde de Madrid durante la Dictadura de Primo de Rivera y posteriormente ministro de Obras Públicas con la Dictadura de Franco, fue el candidato monárquico más votado en este distrito: 6.287 votos. Otros miembros del Comité republicano-socialista —Alcalá-Zamora, Largo Caballero y Álvaro de Albornoz—, así como personas que ocuparían altos cargos tras proclamarse la República —Julián Besteiro, Ángel Galarza, Eduardo Ortega y Gasset, Rafael Sánchez Guerra, Wenceslao Carrillo…— también fueron elegidos concejales en distintos distritos de Madrid.

61 . No obstante, y en sentido comparativo, diversos periódicos monárquicos, como La Región de Orense, destacaban: “Pueblos tradicionalmente monárquicos ven ahora sus Ayuntamientos en poder de los enemigos de la Monarquía. Esa es la realidad, por muy dolorosa que sea”.

62 . El ministerio de la Gobernación y los gobernadores solo incidieron aquel día, por su lógico interés, en el número de concejales, no en el de los votos. Por ejemplo, el gobernador de Valencia, al mediodía del 13 de abril, informaba al periódico Las Provincias de que en los datos que le constaban de la provincia había 575 concejales monárquicos y 626 republicanos. Por la noche, tras sumarles los del artículo 29 de siete días antes, las cifras que facilitaba eran 959 monárquicos y 828 republicanos, añadiendo que, según los cálculos que había hecho, la proporción iría aumentando a favor de los primeros. "¿Y si se procede al recuento de votos? —preguntó el periodista—. Entonces ya no sé, porque no he hecho cálculos sobre el particular". El gobernador no estaba muy interesado en hacer públicos esos cálculos. No es extraño: los más de 25.000 votos con los que los republicanos habían superado en la capital valenciana a los monárquicos, y que se traducían en solo 16 concejales más, equivalían, prácticamente, a los electores de todos los municipios de la provincia en los que sus concejales habían sido proclamados por el artículo 29. Y esos concejales sumaban más de 500.

63 . También la prensa internacional, como es lógico, especialmente la francesa y la inglesa, se hacía eco de los resultados de las elecciones. Las diversidades ideológicas de los diferentes medios les hacían destacar en mayor o menor grado el triunfo republicano, pero todos coincidían en la sorpresa que había producido y en la incertidumbre respecto al inmediato futuro político que ello generaba.

64 . Uno de los miembros del Comité republicano-socialista, Marcelino Domingo, desde su exilio en París, días antes de las elecciones, en el diario madrileño La Libertad, "juzgaba equivocado y peligroso darles un valor excesivamente representativo, porque el resultado numérico del comicio no será congruente con el volumen real del republicanismo en esta hora histórica". Una cosa era el "enorme valor indiciario" que otorgaban los miembros del comité a las elecciones y otra que el triunfo de los monárquicos lo daban por descontado.

65 . Firmaban el comunicado los seis juzgados por las sublevaciones de Jaca y Cuatro Vientos —Alcalá-Zamora, De los Ríos, Casares Quiroga, Maura, Largo Caballero y Albornoz—, más Alejandro Lerroux que, a diferencia de Azaña, ya había abandonado su clandestino escondite en Madrid. Los demás, Domingo, Prieto, d'Olwer y Martínez Barrio se aprestaban a regresar de su exilio en Francia. "¡Todos al tren!", titulaban eufóricos, como tras la Revolución Gloriosa de 1868, los periódicos republicanos.

66 . La esposa de Alfonso XIII, la reina Victoria Eugenia, era portadora de hemofilia. Había heredado dicho gen de su abuela, la reina Victoria de Gran Bretaña e Irlanda y emperatriz de la India, quien lo transmitió a uno de sus hijos y a dos de sus hijas; una de ellas, Beatriz, la madre de Victoria Eugenia. Los frecuentes matrimonios entre miembros de las dinastías extendieron la hemofilia a distintas cortes; además de a la española, a la de los zares rusos y a la del imperio alemán.

67 . No sucedió igual, en cuanto a lo de no querer "lanzar a un compatriota contra otro, en fratricida guerra civil", años más tarde, en 1936. Monárquicos alfonsinos, como, entre varios otros, el duque de Alba y el marqués de Luca de Tena, fueron hombres claves en los inicios de la guerra civil y el propio monarca colaboró económicamente, aparte de con sus gestiones ante Mussolini, con lo que también él llamó "la Cruzada". Su hijo Juan, ya príncipe de Asturias, se incorporó desde el exilio en agosto del 36 al bando sublevado, siendo rechazada su presencia: "Su lugar no está en el frente sino en el futuro de España". Unos meses más tarde escribía a Franco solicitando su incorporación a la Marina. La respuesta fue similar. Varios miembros de la familia real —José Eugenio de Baviera y Borbón, Carlos de Borbón y Orleans, y Alfonso María de Borbón— combatieron en el Ejército sublevado. Las esperanzas, no obstante, de recuperar el trono por Alfonso XIII, pese a haber sido padrino de boda de Franco, se vieron frustradas. También las de su hijo Juan. La dinastía Borbón vería coronado de nuevo a uno de sus

miembros, Juan Carlos, pero no por sus hipotéticos derechos dinásticos, al no ser príncipe de Asturias, sino designado por Franco, previo nombramiento de príncipe de España.

68 . El general Sanjurjo era un monárquico convencido, o al menos declarado. En 1927, Alfonso XIII le había concedido el título nobiliario de marqués del Rif, y en 1931, la Gran Cruz de la Orden de Carlos III. Su monarquismo no fue óbice para que, horas antes de proclamarse la República, se presentara en casa de Miguel Maura, futuro ministro de la Gobernación, con la finalidad de ponerse a sus órdenes. Mantenido en su cargo de director de la Guardia Civil, fue cesado en 1932 y, tras quedar relegado a la Dirección de Carabineros, llevó a cabo en Sevilla el primer golpe militar contra la República en agosto de ese mismo año de 1932. Condenado a muerte y conmutada la pena por la de cadena perpetua, fue amnistiado por el Gobierno de Lerroux en 1934, exiliándose en Portugal. Desde allí encabezó el pronunciamiento del 18 de julio de 1936, pero falleció al estrellarse, nada más despegar, el avión que lo trasladaba a España.

69 . “Cúmplase la voluntad nacional” —“la sagrada voluntad del pueblo”, en palabras de Melquíades Álvarez— fue una frase muy repetida los días 13 y 14 de abril, recordando la pronunciada por el general Espartero y que hizo caer a la regente María Cristina de Nápoles en 1840.

70 . “Mi tesis —escribía Romanones refiriéndose a lo dicho por él en aquel Consejo de Ministros— se redujo a sostener que aun suponiendo, y era mucho suponer, que el Gobierno contara con medios para resistir, no debíamos siquiera intentarlo, pues la fuerza se puede y se debe emplear contra los hechos revolucionarios, pero se carece de fuerza moral para emplearla contra las manifestaciones del sufragio. El máuser es un arma inadecuada contra el voto”.

71 . Cavalcanti había formado parte del cuadrilátero de generales que preparó e impulsó el golpe de Estado de 1923 y formado parte del Directorio militar interino. En abril de 1931, carecía de mando en tropa, pues acababa de ser nombrado presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina en sustitución del general Burguete. A los pocos días de proclamarse la República, prestaba, sin embargo, su adhesión y fidelidad al nuevo régimen.

Este libro se terminó de imprimir

en marzo de 2023 en los talleres

de Artes Gráficas Coyve.